



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

12341 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeuta Ocupacional del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 41354

12342 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Santa María del Rosell, convocado por resolución de 4 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 11.12.08). 41355

12343 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 07.10.08). 41356

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

12294 Resolución R-568/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 41358

12295 Resolución R-569/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 41387

12296 Resolución R-570/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan tres Becas-Contrato de formación de profesorado. 41415

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

12333 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-379/2009 de fecha 20 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-362/2009) de 9 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 41430

12334 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-380/2009 de fecha 20 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 41431

12337 Resolución (R-381/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma. 41432

BORM

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia**

- 12335 Resolución (R-382/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma. 41433
- 12336 Resolución (R-383/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma. 41434
- 12338 Resolución (R-384/2009) de 21 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la resolución de 23 de junio de 2009, en la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 41435

3. Otras disposiciones**Consejería de Agricultura y Agua**

- 12319 Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009. 41436
- 12320 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas. 41438
- 12321 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el Desarrollo del Proyecto de Investigación: "Desarrollo de un Programa Piloto de Mejora Genética en Dorada (Sparus Aurata L.) 41446
- 12322 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Autoridad Portuaria de Cartagena para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario. 41452

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 12350 Orden de 20 de julio de 2009 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores. 41457
- 12347 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de actuaciones de servicios sociales en materia de atención primaria (2009-2010). 41459
- 12348 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la prestación del servicio de respiro familiar en centro de día. 41471
- 12351 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 41478

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 12298 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41479
- 12299 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41480
- 12300 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41481
- 12301 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41482
- 12302 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41483
- 12303 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41484
- 12304 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41485
- 12305 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41486
- 12306 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41487
- 12307 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41488
- 12308 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41489
- 12309 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41490
- 12339 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41491
- 12340 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 41492

Consejería de Agricultura y Agua

- 12252 Informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a la modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, a solicitud de Blue & Green, Piscifactorías del Sureste, S.L. 41493
- 12311 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 41498
- 12312 Anuncio por el que se efectúa requerimiento a un interesado, en expediente de ayuda para indemnización compensatoria del programa agroambiental. 41500
- 12313 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 41501
- 12314 Propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial. 41502
- 12318 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-48/09. 41503

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 12656 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de material didáctico de psicomotricidad (Educación Infantil), deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 41504
- 12516 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. CZ 02/09. 41506

BORM**Consejería de Cultura y Turismo**

- 12487 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del Servicio de Vigilancia en el centro de restauración de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. 41507
- 12488 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia en los museos y centros de arte dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. Expte. SG/CA/3/09. 41508
- 12489 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la celebración y organización de un evento correspondiente al Circuito Medcup 2009 de Regatas Náuticas de la Clase Transpac 52. 41509
- 12490 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de organización de la "XXIV Feria del Libro de Murcia, 2009". 41510

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 12644 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Planta Solar Termoeléctrica Renovatio" a ubicar en el término municipal de Jumilla. 41511

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Especial de Economía y Hacienda
Subgerencia del Catastro de Cartagena**

- 12001 Anuncio. 41513

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 11935 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 41514
- 11937 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 41528
- 11938 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 41547
- 11939 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducción medida cautelar de intervención. 41548
- 11940 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 41549

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid**

- 11965 Notificación de actas. 41550

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 11949 Autos 164/2009. 41551
- 11950 Autos 92/2009. 41552
- 11951 Autos 264/2009. 41553
- 11952 Autos 162/2009. 41554
- 11953 Demanda 1.005/2008. 41555
- 11954 Demanda 1.043/2008. 41556
- 11955 Autos 946/2008. 41557
- 11956 Demanda 681/2009. 41558

BORM**Primera Instancia número Cuatro de Cieza**

11943 Autos 802/2009. 41559

Primera Instancia número Uno de Jumilla

11942 Expediente de dominio. Inmatriculación 50/2008. 41560

Primera Instancia número Tres de Lorca

12570 Autos 176/2009. 41561

De lo Social número Uno de Murcia

12344 Autos 236/2008. 41562

12345 Autos 1.477/2008. 41563

12346 Autos 816/2009. 41565

De lo Social número Tres de Murcia

12278 Autos 207/2009. 41566

12279 Proceso 209/2009. 41568

12280 Autos 438/2008. 41570

12281 Proceso 442/08. 41571

12282 Autos 645/2008. 41572

12283 Proceso 650/08. 41573

12284 Autos 682/2008. 41574

12285 Proceso 888/09. 41575

12286 Autos 1.154/2008. 41576

12287 Autos 56/2008. 41577

12288 Demanda 56/2008. 41578

12289 Demanda 56/2008. 41579

12290 Demandas 414/2009 y 446/09. 41580

12291 Autos 1.131/2008. 41581

12292 Proceso 201/09. 41582

12293 Ejecución 201/2009. 41584

De lo Social número Cinco de Murcia

11948 Autos 1.356/2008. 41586

De lo Social número Diecisiete de Barcelona

11946 Procedimiento despido 228/2009. 41588

IV. Administración Local**Águilas**

11944 Expediente de suplementos de crédito. 41591

Cartagena

12002 Notificación a propiedad de inmueble. 41592

Mazarrón

12257 Exposición pública y anuncio de cobranza- Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos- Mazarrón y Puerto, (Tercer Trimestre de 2009). 41593

Murcia

11933 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato administrativo especial. Expte. 117/2009. 41594

**BORM****Murcia**

- 11934 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.167/2008. 41595
- 11945 Convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia-Año 2009. 41596
- 11947 Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico. 41601
- 12574 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Peri Santiago y Zaraiche-A, UM-114. (Gestión-compensación: 046GC08). 41610

Ulea

- 12643 Anuncio de licitación. 41611

Yecla

- 12259 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla. 41613
- 12260 Convocatoria y bases para una plaza de Sargento de la Policía Local. 41627

Mancomunidad Turística Mar Menor

- 10447 Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2008. 41641

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**

- 11925 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente. Referencia A-103/94. 41642

Fundación Integra

- 12641 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de un sistema de información para el sector hortofrutícola. 41643

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

12341 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeuta Ocupacional del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeuta Ocupacional del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avenida Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica cuarta".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 14 de julio de 2009 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Terapeuta Ocupacional en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en avenida Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 15 de julio de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

12342 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Santa María del Rosell, convocado por resolución de 4 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 11.12.08).

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de noviembre de 2008, publicada en el B.O.R.M. de 11 de noviembre de 2008, se convocó para su provisión un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Santa María del Rosell.

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base 6.ª de la convocatoria, la Comisión de Selección, atendiendo a las solicitudes y méritos aportados, ha propuesto a don Senador Morán Sánchez para ocupar el puesto convocado.

3.º) A su vez, la base específica 6.2 de la convocatoria dispone: La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve

Primero: Nombrar a don Senador Morán Sánchez, D.N.I. 22994789X, como Jefe de Sección de Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Santa María del Rosell.

Segundo: Dicho nombramiento se expide con carácter temporal por un período de cuatro años, transcurrido el cual, y para su continuidad en el mismo, el interesado deberá someterse a una evaluación acerca de la gestión que hubiera desarrollado en la Sección a su cargo.

Tercero: Frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

12343 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 07.10.08).

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de septiembre de 2008, publicada en el B.O.R.M. de 7 de octubre de 2008, se convocó para su provisión un puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica en el Hospital General Universitario José María Morales Meseguer.

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base 6.ª de la convocatoria, la Comisión de Selección, atendiendo a las solicitudes y méritos aportados, ha propuesto a D. Afonso Pérez Martínez para ocupar el puesto convocado.

3.º) A su vez, la base específica 6.2 de la convocatoria dispone: La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

Primero: Nombrar a don Alfonso Pérez Martínez, D.N.I. 22944239Z, como Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer.

Segundo: Dicho nombramiento se expide con carácter temporal por un período de cuatro años, transcurrido el cual, y para su continuidad en el mismo, el interesado deberá someterse a una evaluación acerca de la gestión que hubiera desarrollado en la Sección a su cargo.

Tercero: Frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad



en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de julio de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

12294 Resolución R-568/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 julio de 2009,

Resuelve

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante Aneca) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

Para las plazas de Profesor Asociado:

a) Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

b) Estar ejerciendo, en el momento de presentar la solicitud, actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como especialista de reconocida competencia, y durante, al menos, tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrá formalizar contrato como Profesor Asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-currículum, según modelos que se acompañan a la presente convocatoria como anexo II y anexo III respectivamente. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a. Fotocopia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b. Fotocopia del título académico. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c. Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2, de la base segunda de esta convocatoria.

d. En su caso, fotocopia del documento acreditativo de estar habilitado.

e. Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos: informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, certificado de servicios prestados para las Administraciones públicas o cualquier otro documento de naturaleza pública.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los artículos 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y de Profesor Asociado, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2007, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo IV.

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera, teniendo en cuenta, que el requisito establecido en el punto 4 apartado

d) documento acreditativo de la actividad profesional, deberá presentarse actualizado en el momento de formalizar el contrato, así mismo deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010 y 2010/2011, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Undécima.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Duodécima.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, a 17 de julio de 2009.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.

Anexo I

Código:	05C/09/PASOC18
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	E.T.S.I.A.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA274)
Perfil:	Docencia en: Las materias propias del área
Código:	06C/09/PAYUDOC
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación.
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD392)
Perfil:	Docencia en: Las materias propias del área
Código:	07C/09/PAYUDOC
Área:	Estadística e Investigación Operativa
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD393)
Perfil:	Docencia en: Las materias propias del área
Titulación preferente:	Licenciado en Ciencias Matemáticas
Código:	08C/09/PAYUDOC
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Estructuras y Construcción
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD394)
Perfil:	Docencia en: Estructuras I y Análisis Estructural Avanzado
Titulación preferente:	Arquitecto o Ingeniero



ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



ANEXO III

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	Titulación con la que concurra: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : Título del Proyecto o Trabajo:..... Universidad Calificación Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública: Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico

	Becas por convocatoria pública: Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa

	Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso



	Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza:

	Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura

	Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico



	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.3	Tutorías en la UNED: Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

NPE: A-290709-12294

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	Becas y Premios: Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

NPE: A-290709-12294

III.4 Comunicaciones y ponencias en Congresos:

Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.5 Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:

Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año.
Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

(Presentar un ejemplar de cada publicación)
AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:

Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):

Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.



IV.3 Otros méritos profesionales: Indiquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.	

BAREMO**BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA**

		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2 (**)	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 0,75		

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1º ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(**) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será $75/n^\circ$ de asignaturas si es una ingeniería y $60/n^\circ$ de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis - Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos - Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos. - Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos. (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) - - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación - Patentes Internacionales: hasta 8 p - Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 0,76		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

12295 Resolución R-569/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 julio de 2009,

Resuelve

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2)) regulado por el Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Asociado:

a) Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

b) Estar ejerciendo, en el momento de presentar la solicitud, actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como especialista de reconocida competencia, y durante, al menos, tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrá formalizar contrato como Profesor Asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud, anexo II y de instancia-curriculum, anexo III.

Para cada área de conocimiento se cumplimentará un solo anexo II y anexo III y una única copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados, con independencia del número de plazas solicitadas en dicha área.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a. Fotocopia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b. Fotocopia del título académico. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c. Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2, de la base segunda de esta convocatoria.

d. En su caso, fotocopia del documento acreditativo de estar habilitado.

e. Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos: informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, certificado de servicios prestados para las Administraciones públicas o cualquier otro documento de naturaleza pública.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los artículos 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

Para las plazas de Profesor Asociado, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2007, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo IV.

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera, teniendo en cuenta, que el requisito establecido en el punto 4 apartado d) documento acreditativo de la actividad profesional, deberá presentarse actualizado en el momento de formalizar el contrato, así mismo deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá

que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010 y 2010/2011, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Undécima.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Duodécima.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, 17 de julio de 2009.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.

ANEXO I

Código:	09C/09/PASOC9
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 9 créditos (PA266)
Perfil:	Docencia en: Mediciones, presupuestos y valoraciones.
Titulación preferente:	Arquitecto Técnico, Arquitecto
Código:	10C/09/PASOC12
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 12 créditos (PA395)
Perfil:	Docencia en: Fundamentos de Materiales en Ingeniería de Edificación
Nº de plazas:	2
Titulación preferente:	Arquitecto Técnico, Arquitecto
Código:	11C/09/PASOC12
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 12 créditos (PA396)
Perfil:	Docencia en: Materiales de Construcción II
Nº de plazas:	1
Titulación preferente:	Arquitecto Técnico, Arquitecto
Código:	12C/09/PASOC15
Área:	Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 15 créditos (PA397)
Perfil:	Docencia en: Geometría Gráfica en Ingeniería de Edificación
Nº de plazas:	1
Titulación preferente:	Arquitecto Técnico, Arquitecto
Código:	14C/09/PASOC18
Área:	Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA399)
Perfil:	Docencia en: Ideación Gráfica
Nº de plazas:	1
Titulación preferente:	Arquitecto
Código:	15C/09/PASOC18
Área:	Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA400)
Perfil:	Docencia en: Análisis y dibujo arquitectónico
Nº de plazas:	1
Titulación preferente:	Arquitecto
Código:	16C/09/PASOC18
Área:	Proyectos Arquitectónicos
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA401)
Perfil:	Docencia en: Proyectos I
Nº de plazas:	2
Titulación preferente:	Arquitecto

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Para cada área de conocimiento se cumplimentará un solo anexo II y anexo III y una única copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados, con independencia del número de plazas solicitadas en dicha área.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la/s Plazas/as PROFESOR ASOCIADO	
Código/s de la/s plazas de la misma área de conocimiento a las que se quiere concursar:	
Área de conocimiento Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria..... Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Para cada área de conocimiento se cumplimentará un solo anexo II y anexo III y una única copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados, con independencia del número de plazas solicitadas en dicha área.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la/s Plaza/as PROFESOR ASOCIADO	
Código/s de la/s plazas de la misma área de conocimiento a las que se quiere concursar:	
Área de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre			
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio					Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia			
En caso de ser Funcionario Público de Carrera							
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso		Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐							
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....							

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO III****MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO**

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO/S DE LA/S PLAZA/S SOLICITADAS

CATEGORÍA DE LA/A PLAZA/A SOLICITADA/A

ÁREA/S DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	Titulación con la que concurra: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : Título del Proyecto o Trabajo:..... Universidad Calificación Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública: Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico Becas por convocatoria pública:

	Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa

	Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.9	Doctorado Europeo Universidad Año Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Año Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso



	Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables.

	<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.3	Tutorías en la UNED: Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento

	Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad: Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

II.5	Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado. <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	Becas y Premios: Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

	<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales: Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas. Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

	Otros trabajos de investigación dirigidos: <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración

	Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración <i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas.....



	Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... <i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i> AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación: Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.



	<i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>
III.7	Contratos con Empresas (artículo 11 LRU): Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no. <i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>

III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.
IV.3	Otros méritos profesionales: Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BAREMO

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
(**)		
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 0,75		

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1º ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(**) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos - Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos. - Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos. (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación - Patentes Internacionales: hasta 8 p Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 0,76		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.
- (7) – Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	5
IV.4 (9)	Entrevista opcional (si hay unanimidad por parte de los miembros de la Comisión de contratación, y sólo para las plazas de Profesor Asociado)	10
Modulador Bloque IV: Dividir por 0,30 (si no hay entrevista) o por 0,40 (si la hay)		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3; en otro caso M = 0.

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO (En tanto por uno)

	TIPO DE PLAZA
BLOQUE	ASOCIADO
Formación Académica	0,20
Experiencia docente	0,25
Experiencia investig.	0,15
Actividad Profesional	0,40
Suma	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

(9) - La Comisión, de forma unánime, podrá optar por realizar una entrevista a todos los candidatos presentados a las plazas de Profesor Asociado, en la que podrá solicitar aclaraciones acerca de su currículum vitae, dicha entrevista será pública y como resultado de las respuestas podrá otorgar a cada uno de ellos un máximo de 10 puntos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

12296 Resolución R-570/09, de 17 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan tres Becas-Contrato de formación de profesorado.

La Universidad Politécnica de Cartagena, en cumplimiento de las Bases Reguladoras del programa de Becas-Contratos de Formación de Profesorado Universitario (en adelante FPU-UPCT), por las que se planifica un programa de formación del profesorado y especialización científica y técnica a través de los correspondientes estudios oficiales de doctorado y de su participación en la docencia, aprobadas en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2008 y acogándose al nuevo marco establecido con la publicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, crea un nuevo régimen de ayudas que divide el periodo de formación investigadora en dos etapas.

La primera etapa, mediante la concesión de una beca por dos años, tiene por objetivo el inicio de la formación docente e investigadora. La formación docente se llevará a cabo a través de su colaboración en un máximo de 60 horas anuales de clases prácticas, y la investigadora, bien a través de los nuevos programas de posgrado regulados por el RD 55/2005 de 21 de enero, o bien mediante la obtención del diploma de estudios avanzados (DEA) en los programas regulados por el RD778/98 de 30 de abril. Se prevé la concesión de la beca por el periodo máximo de disfrute, sin menoscabo de la presentación de una memoria de seguimiento, justificativa al término de cada año natural de disfrute de la beca.

La segunda etapa, de dos años de duración como máximo, tiene como objetivo la colaboración docente en los mismos términos antes señalados, así como la realización de los trabajos que le conduzcan a completar la formación investigadora y a la presentación de la tesis doctoral, para obtener el Grado de Doctor. Durante esta segunda etapa, el personal docente e investigador en formación debe incorporarse plenamente a las tareas docentes e investigadoras del departamento y del grupo de investigación en el que se integre, por lo que estará acogido a un régimen de contratación laboral en formación con la UPCT, con el beneficio de todos los derechos sociales que otorga la vigente legislación laboral española.

La presente convocatoria se financiará con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Profesorado la adopción de las medidas para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites, así como la facultad de resolución o denegación, que pondrá fin a la vía administrativa.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12

de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 julio de 2009,

Resuelve:

Hacer pública la convocatoria de tres Becas-Contrato de Formación de Profesorado, que se detalla en el anexo I, de la Universidad Politécnica de Cartagena en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Bases:**Primera.- Normas generales.**

Estas convocatorias se regirán, por las normas específicas contenidas en esta resolución y por:

- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- El Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Con carácter general, las actuaciones de la Universidad se rigen, además, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y por las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, durante el periodo a que se refieren estas Bases, los titulados superiores que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos exigidos para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera.

La fecha fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2004 o posterior a 1 de enero de 2002 si los solicitantes están en posesión del DEA. Igualmente, podrán ser beneficiarios los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2000 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2004 se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

Deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3, Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.4 del Anexo II del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los estudiantes

extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes, quedando excluidos de concurrir a las ayudas que se convocan por la presente resolución quienes se encuentren en situación de estancia.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II. Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud. La presentación de dos o más solicitudes invalidará todas las presentadas por el mismo candidato.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 15 de septiembre de 2009.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae del candidato (haciendo referencia a los diversos apartados contemplados en el baremo del anexo III de esta convocatoria).

b) Certificación Académica Personal de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificándose que se tienen superadas todas las asignaturas y requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, o su equivalente, y con expresa constancia de la nota media de las calificaciones.

c) Fotocopia del DNI o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residente.

d) Resumen, máximo de 3.000 palabras, del trabajo de investigación que se propone llevar a cabo durante el disfrute de la ayuda, firmada por el director de tesis que avale la solicitud, en impreso normalizado.

e) Los solicitantes que se encuentren en los supuestos de las excepciones en la fecha de finalización de estudios que se citan en la Base Segunda, deberán presentar, además, fotocopia compulsada de libro de familia.

f) Currículum Vitae Normalizado del MEC del director de tesis

En caso de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en los diez días siguientes. Transcurrido ese plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Requisitos de los directores de tesis.

Podrá ser director de tesis en este programa cualquier Doctor vinculado permanentemente a la Universidad Politécnica de Cartagena o, excepcionalmente, a otra universidad o centro de investigación español o extranjero; en este caso contarán con el visto bueno del departamento correspondiente, que le asignará un tutor perteneciente al mismo.

Ningún director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en esta convocatoria. Asimismo, ningún director podrá dirigir simultáneamente a más de un beneficiario de este programa.

Sexta.- Características y duración de las ayudas.

La duración de las ayudas será como máximo de 4 años a contar desde la fecha de incorporación de los adjudicatarios al centro de aplicación, que será comunicada a los mismos una vez concluido el proceso de evaluación. Asimismo, se computarán, si procede, los periodos de disfrute de otras ayudas homologadas u homologables a éstas.

El programa se adecua a la carrera predoctoral del personal docente e investigador, ofreciendo dos primeros años de beca predoctoral y dos años de contrato, siguiendo el esquema que determina el Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación. El departamento al que esté adscrito el beneficiario extenderá certificado de la docencia impartida por el mismo al término de su realización.

Las becas y contratos laborales se establecerán por periodos anuales y su renovación requerirá la demostración de haber cumplido con los objetivos de formación o de trabajo establecidos.

La cuantía y características de las ayudas serán las siguientes:

a) La dotación de las becas, que no tendrá en ningún caso naturaleza de salario, será de 14.400 € brutos anuales.

b) El contrato de trabajo se establecerá en la modalidad de contrato en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La retribución anual bruta del contrato será de 16.800 €

No procederá la contratación del personal investigador en formación, sino, en su caso, el mantenimiento de la condición de becario, si se da cualquiera de las dos siguientes circunstancias:

a) Si el beneficiario de la ayuda fuese nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea, y no pudiese acreditar la documentación requerida para su contratación.

b) Si el beneficiario de la ayuda hubiese desarrollado con anterioridad contratos en prácticas.

La UPCT sufragará los gastos de matrícula del beneficiario de la ayuda en los estudios necesarios para la obtención del título de doctor.

La obtención del DEA, o documento que lo sustituya, con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca no dará derecho a la contratación laboral o fase de contrato hasta que se complete el período inicial de dos años de beca.

La concesión y disfrute de una ayuda con cargo a este programa no implica ningún compromiso por parte de la UPCT en cuanto a la posterior incorporación de los beneficiarios a su plantilla.

En el caso de que la tesis doctoral fuese leída con anterioridad a la conclusión del período máximo de disfrute de la ayuda, el Vicerrectorado de Profesorado de la UPCT, previa solicitud del adjudicatario de la ayuda y con informes favorables del director de tesis y del director del departamento correspondiente, podrá autorizar el mantenimiento de la misma hasta la finalización del periodo con el objeto de favorecer la publicación de los resultados de la investigación realizada.

El pago de las ayudas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del beneficiario al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día de la incorporación.

El Vicerrector de Profesorado podrá autorizar la interrupción del disfrute del periodo de beca a petición razonada del interesado, por incompatibilidad de percepciones u otra causa justificada, previo informe del director de tesis y con el visto bueno del director del departamento correspondiente, por un máximo de seis meses a lo largo de la duración del citado periodo.

Durante el periodo de beca, los beneficiarios tendrán derecho a la interrupción de la misma en los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo o la lactancia y descanso por maternidad o paternidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la UPCT complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la beca. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda.

El disfrute de una ayuda al amparo de este programa es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo complementos, no periódicos, derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre) así como los provenientes de proyectos de I+D, becas y ayudas financiadas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas para el curso académico 2008-2009, así como con las

Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad «Estudiantes»).

Séptima.- Selección de candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Profesorado, que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Profesorado.

Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión de Profesorado se basará en los siguientes criterios:

a) Valoración del expediente académico de cada candidato y de su currículum, de acuerdo con el Baremo A que se adjunta en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Valoración de la capacidad investigadora del director de tesis aplicando el Baremo B del Anexo IV.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en la página web de la UPCT y en el tablón de anuncios del Registro General. Los documentos que hayan aportado los solicitantes cuyas peticiones sean desestimadas podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo, y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación adjunta.

Octava.- Obligaciones del beneficiario.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Profesorado establezca para el seguimiento académico y las señaladas por la legislación vigente en materia de subvenciones. En particular, el beneficiario está obligado a:

a) Incorporarse al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida la ayuda en la fecha prevista en la resolución de adjudicación, salvo que cuente con autorización por parte del Vicerrectorado de Profesorado de aplazamiento, entendiéndose la ausencia de incorporación como renuncia a la beca.

b) Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Profesorado la documentación exigida por éste con ocasión de su incorporación.

c) Cumplir con aprovechamiento las etapas del trabajo docente e investigador, debiendo ajustarse a las normas propias del departamento donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función.

d) Presentar un informe anual, de un máximo de 200 palabras, durante el mes de mayo de cada año acerca del desarrollo de la ayuda, así como una memoria a la terminación de la ayuda, bien por haber completado los cuatro años de disfrute de la misma o por renuncia, de un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como al Curriculum Vitae actualizado del beneficiario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del director de tesis.

e) Cursar los estudios de doctorado o de master oficial en la UPCT; en este segundo caso deberán matricularse de los contenidos que sean de obligado cumplimiento para la continuación de los estudios de doctorado. Alternativamente el beneficiario podrá cursar estos estudios en otra universidad o centro de

investigación español o extranjero, en cuyo caso se le asignará un tutor del departamento correspondiente.

f) Comunicar una eventual renuncia con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la ayuda.

Las bajas que se pudieran producir por la no aceptación o por renuncia podrán ser sustituidas, durante los primeros seis meses, por candidatos suplentes. En caso de sustituciones, el periodo de beca no disfrutado será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

Novena.- Recursos.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena 17 de julio de 2009.—El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.



Anexo I

Nº Becas:	3 Becas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Tipo:	Beca-Contrato al amparo de las “Bases Reguladoras del Programa de Becas-Contratos de Formación de Profesorado Universitario de la UPCT”, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 16/07/08.
Titulación requerida:	Arquitecto.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****VICERRECTORADO DE PROFESORADO****Anexo II****BECAS-CONTRATOS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

A. –Impreso de Solicitud

1. Datos personales del solicitante		
1º Apellidos	2º Apellidos	Nombre
D.N.I.:	Sexo:	Nacionalidad:
Fecha de Nacimiento:		Lugar de Nacimiento:
Dirección Particular		
C.P.:	Ciudad:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	E-mail:

2. Datos académicos del solicitante		
Titulación académica:		
Centro (Universidad):	Año de Inicio:	Año de Fin:
Otros títulos Universitarios:		
Proyecto Fin de Carrera. Fecha:	Centro:	Nota:

3. Datos del Director de Tesis		
1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Categoría:	Departamento:
Escuela o Facultad:		Universidad:
Teléfono:	Fax:	E-mail:

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria, se compromete a cumplir los requisitos de la misma y asegura que los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos.

En a de de 2008

VºBº del Director de Tesis

El/la solicitante

Fdo.:

Fdo.:

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**BECAS-CONTRATOS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

B. Resumen del proyecto a realizar, incluyendo objetivos. (1/2)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**BECAS-CONTRATOS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

B. Resumen del proyecto a realizar, incluyendo objetivos. (2/2)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**BECAS-CONTRATOS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

C. Informe del Director de Tesis

Director de Tesis

Apellidos:
Nombre:
Departamento:

Fdo.:

VºBº Director del Departamento
(cumplimentar solo en el caso de que el Director de la Tesis pertenezca a otra Universidad o
centro de Investigación)

Apellidos:
Nombre:
Departamento:

Fdo.:

Anexo III**BAREMO A: Curriculum Vitae del solicitante (Máximo 8 puntos)**

		Puntos	Máximo por sección	Máximo por apartado
1.	Expediente Académico			6
2.	Otros méritos del solicitante			1,7
a)	Premio extraordinario de licenciatura	0,2	0,2	
b)	Premio nacional de terminación de estudios	0,3	0,3	
c)	Artículos publicados	hasta 0,1 por artículo	0,2	
d)	Comunicaciones a congresos	hasta 0,05 por comunicación	0,2	
e)	Beca de colaboración	0,2		
f)	Otros méritos relevantes		0,4	
	▪ Becas obtenidas por concurso público	0,1/año		
	▪ Alumno interno	0,05/año	0,1	
	▪ Becas en el extranjero	0,05/trimestre		
	▪ Otra licenciatura o ingeniería superior	0,2		
	▪ Master y Cursos de especialización:			
	○ <250 horas	0		
	○ ≥250 horas	0,05		
	○ ≥500 horas	0,1		
	▪ Certificación en idiomas extranjeros (certificado aptitud EOI o equivalente)	0,1		
3.	Adecuación del proyecto presentado			0,3

Anexo IV**BAREMO B: Currículum investigador del director de tesis (Máximo 2 puntos)**

		Puntos	Máximo
1.	Publicaciones en los últimos 6 años: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos:		2
a)	Por cada trabajo de investigación original en revistas científicas internacionales o nacionales		
	▪ Revistas recogidas en el Journal Citation Reports de ISI	0,1 por artículo	
	▪ Revistas prestigiosas de Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas y revistas recogidas en catálogos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas y Jurídicas del CINDOC, http://resh.cindoc.csic.es/index.php) en aquellas áreas en las que sean aplicables	0,05 por artículo	
	▪ Si la revista no está incluida en ninguno de los apartados anteriores	0,02 por artículo	
	Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:	▪ 1 a 4 autores x 2,5 ▪ 5 ó más autores x 2,00	
b)	Por cada libro de I+D o edición crítica	1,0	
c)	Por cada capítulo	Hasta 0,1 (máximo 0,4/libro)	
d)	Por cada edición anotada	Hasta 0,1	
	Para los apartados b, c y d se considerarán relevantes aquellos libros que estén publicados por editoriales especializadas de reconocido prestigio y que acrediten un riguroso proceso de evaluación de originales. Se considerarán las reseñas recibidas en revistas especializadas y las traducciones de la obra a otras lenguas.		
	Para cada publicación de los apartados b, c y d se aplicará el siguiente factor según el número de autores:	▪ 1 autor x 3 ▪ 2 a 4 autores x 2,5 ▪ 5 ó más autores x 2,00	
2.	Participación en proyectos de I+D financiados mediante convocatoria pública competitiva durante los últimos 6 años		1,5
a)	Por cada proyecto con duración de 3 años o más	0,4	
b)	Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menor de 3 años	0,2	
	Por cada proyecto donde se haya sido investigador principal	x4	

	Por cada proyecto obtenido en convocatorias competitivas internacionales	x6	
3.	Participación, en el momento de la solicitud, en proyectos de I+D financiados mediante convocatoria pública competitiva a los que, al Director del trabajo, no se le ha asignado o vinculado un becario en formación predoctoral desde ningún organismo público		1,0
4.	Participación en contratos de I+D financiados por la administración o la empresa privada durante los últimos 6 años		0,5
	▪ Por cada contrato con duración de 3 años o más	0,2	
	▪ Por cada contrato con duración entre 1 y 3 años	0,1	
	▪ Por cada contrato donde se haya sido investigador principal	x4	
5.	Registro y explotación de patentes o programa de ordenador registrado		0,2
	▪ Por cada patente o programa nacional registrado	0,05	
	▪ Por cada patente o programa internacional registrado	0,1	
	▪ Por cada licencia de explotación de patente o programa	0,2	
6.	Por dirección de Tesis Doctorales en los últimos 6 años		0,6
	▪ Por cada Tesis Doctoral con Premio Extraordinario y Mención Europea	0,6	
	▪ Por cada Tesis Doctoral con Premio Extraordinario	0,4	
	▪ Por cada Tesis Doctoral con mención de Doctorado Europeo	0,4	
	▪ Por cada Tesis Doctoral dirigida sin mención de Doctorado Europeo o Premio Extraordinario	0,2	
7.	Por participación como Profesor en Programas Oficiales de Posgrado o Doctorados con Mención de Calidad		0,2
8.	Obtención de Sexenios durante los últimos 6 años		0,5

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12333 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-379/2009 de fecha 20 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-362/2009) de 9 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Advertido error en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-362/2009) de 9 de julio de 2009, por la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 14 de julio de 2009.

Este Rectorado, ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 37865 del B.O.R.M. de 14 de julio de 2009, en la plaza número 60/2009-P, del Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana, en el apartado Título específico dice: Licenciado en Medicina, debe decir: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

El plazo de presentación de solicitudes para la indicada plaza se amplía en diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de julio 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12334 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-380/2009 de fecha 20 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Advertido error en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, por la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 20 de julio de 2009.

Este Rectorado, ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 39278 del B.O.R.M. de 20 de julio de 2009, en la plaza número 114/2009-P, del Área de Conocimiento: Farmacología, en el apartado Título específico dice: Licenciado en Bioquímica, debe decir: Licenciado en Bioquímica o Licenciado en Farmacia.

El plazo de presentación de solicitudes para la indicada plaza se amplía en diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de julio 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12337 Resolución (R-381/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma.

Advertido error en la Resolución (R-327/2009) de 17 de junio (B.O.R.M. de 25-6-2009), de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de veinte plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo I, punto 3.1.:

Donde dice: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.2, se realizará de la forma siguiente:

Debe decir: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 2.1, se realizará de la forma siguiente:.

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12335 Resolución (R-382/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma.

Advertido error en la Resolución (R-324/2009) de 17 de junio (B.O.R.M. de 25-6-2009), de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo I, punto 3.1.:

Donde dice: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.2, se realizará de la forma siguiente:

Debe decir: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 2.1, se realizará de la forma siguiente:

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12336 Resolución (R-383/2009) de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la Resolución de 17 de junio de 2009, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de la misma.

Advertido error en la Resolución (R-325/2009) de 17 de junio (B.O.R.M. de 25-6-2009), de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Control de Accesos, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el Anexo I, punto 3.1.1.:

Donde dice: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.1, se realizará de la forma siguiente:

Debe decir: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 2.1, se realizará de la forma siguiente:

En el Anexo I, punto 3.2.1.:

Donde dice: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.2, que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se realizará de la forma siguiente:

Debe decir: Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 2.3, que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se realizará de la forma siguiente:

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12338 Resolución (R-384/2009) de 21 de julio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error publicado en la resolución de 23 de junio de 2009, en la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en la resolución (R-336/2009) de 23 de junio (B.O.R.M. de 3-7-2009), de esta Universidad, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la base primera:

Donde dice: Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad de Murcia a la fecha de publicación de esta convocatoria, siempre que reúnan los requisitos establecidos para cada puesto en la relación de puestos de trabajo y que se indican en el anexo de esta convocatoria.

Debe decir: Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad de Murcia a la fecha de publicación de esta convocatoria, o en situación que suponga reserva de puesto en dicha Universidad.

También podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Murcia, en situación de excedencia voluntaria, siempre que se encuentren en condiciones de solicitar el reingreso.

En cualquier caso, deberán reunir los requisitos establecidos para cada puesto en la relación de puestos de trabajo y que se indican en el anexo de esta convocatoria.

Murcia, 21 de julio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

12319 Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.

La Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el B.O.R.M., n.º 281, de 3 de diciembre de 2008, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias.

Mediante la presente Orden se convocan para el ejercicio 2009, las ayudas destinadas a la creación y adaptación de las Entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16.2 n de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 17.2 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo Único. Convocatoria de ayudas para el año 2009.

1. Se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para la creación o adecuación de los servicios de asesoramiento de las Entidades de Asesoramiento inscritas en el Registro Oficial de Inscripción creado al efecto, en el ejercicio 2009, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 27 de noviembre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. 03/12/08).

2. Las solicitudes de ayuda para la creación y adaptación de las Entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009, se dirigirán al Excmo. señor Consejero de Agricultura y Agua y se presentarán en la forma establecida en el Anexo I de la Orden de 27 de noviembre de 2008, (B.O.R.M. Nº 281), en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. Las ayudas referidas en la presente Orden serán cofinanciadas en un 47% de su importe, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en un 25% por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y el 28% restante por la Consejería de Agricultura y Agua, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La financiación se efectuará con la dotación presupuestaria 17.02.542A.470.29, proyecto 38.304 "Otras actuaciones de ámbito rural forestal, agropecuario y de la pesca.", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el periodo de cinco años, cuyo importe total máximo de ayudas se fija en 200.000,00 €, con el siguiente desglose por año:

ANUALIDAD	FONDOS FEADER IMPORTE	AGE Y CA IMPORTE	TOTAL
2009	56.400,00 €	63.600,00 €	120.000,00 €
2010	18.800,00 €	21.200,00 €	40.000,00 €
2011	9.400,00 €	10.600,00 €	20.000,00 €
2012	4.700,00 €	5.300,00 €	10.000,00 €
2013	4.700,00 €	5.300,00 €	10.000,00 €

5. Si, como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renunciaciones, o por cualquier otra causa, existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 16 de Julio de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

12320 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 30 de junio de 2009, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de mayo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Region de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

En Murcia, a 30 de junio de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de dos de julio (B.O.R.M. n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha 15 de mayo de 2009.

Y de otra, el Excmo. Sr. don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 17/2006, de 24 de marzo, (B.O.R.M. n.º 71, de 27 de marzo de 2006), y en representación de la misma conforme a lo dispuesto en

el artículo 42.1 de los Estatutos de la U.M., aprobados por Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto, (B.O.R.M. n.º 207, de 6/9/2004).

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para concurrir a este acto y, a tal efecto,

Exponen

Primero.- La Consejería de Agricultura y Agua viene desarrollando el seguimiento de los efectos derivados de la declaración de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas desde su creación por Decreto Regional 15/1995, de 31 de marzo, al amparo de las competencias atribuidas en materia de pesca así como de investigación en esta materia por Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Segundo.- La Universidad de Murcia está llevando a cabo desde 1989 diversas investigaciones sobre las comunidades bentónicas e ícticas en el área de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Tercero.- Teniendo en cuenta que una de las funciones primordiales de las reservas marinas es el desarrollo de la investigación básica y aplicada, en especial sobre el cumplimiento de los fines y objetivos que motivaron su creación y sobre la repercusión de las medidas de gestión aplicadas, ambos organismos consideran necesario continuar los estudios iniciados, así como con las investigaciones iniciadas en el ejercicio 2005 relacionadas con el impacto ecológico de las actividades turísticas de buceo en la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Cuarto.- Los resultados de estos estudios servirán de base para el diseño de actuaciones relacionadas con el uso público de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, tanto para la regulación del flujo de visitantes como las enmarcadas en las funciones de educación ambiental, información y participación.

Quinto.- La Consejería de Agricultura y Agua, a través de su Dirección General de Ganadería y Pesca considera de interés continuar apoyando el proyecto de investigación sobre el efecto de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas dirigido por el profesor Ángel Pérez Ruzafa, adscrito al Departamento de Ecología e Hidrología de la Facultad de Biología, Universidad de Murcia, cuyas características específicas figuran en el Anexo I.

Sexto.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto 118 /2009, de 15 de mayo, las normas reguladoras de una concesión directa a otorgar a la Universidad de Murcia para la realización de las actuaciones objeto del presente Convenio.

Séptimo.- Que la Universidad de Murcia dispone de los medios necesarios para llevar a cabo el proyecto antes citado, con la ayuda que aporta la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es el desarrollo de un proyecto de investigación sobre los efectos derivados de la declaración como reserva marina del área de Cabo de Palos-Islas Hormigas, que contempla una serie de estudios sobre las poblaciones de peces y sobre el impacto ecológico derivado del ejercicio de las actividades subacuáticas dentro de su ámbito.

El proyecto de investigación se desarrollará conforme al plan de trabajo que figura como Anexo I del presente Convenio.

Segunda.- Dirección.

La dirección científica de los trabajos que se desarrollen en el presente Convenio, será ejercida por don Ángel Pérez Ruzafa y don José Antonio García Charton, adscritos al Departamento de Ecología e Hidrología, en representación de la Universidad de Murcia y la coordinación y supervisión del proyecto será ejercida por don Emilio María Dolores Pedrero, Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura, de la Dirección General de Ganadería y Pesca, en representación de la Consejería de Agricultura y Agua, quienes responderán del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Tercera.- Ejecución de los trabajos.

La composición del equipo de investigación queda a cargo del director científico del proyecto, el cual podrá incorporar al mismo ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio se materializará conjuntamente entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia. La composición del equipo de investigación queda a cargo del director científico del proyecto, el cual podrá incorporar al mismo los colaboradores que considere oportunos, los cuales quedarán amparados por el presente Convenio.

Las actividades de investigación relacionadas con el análisis y estudio de las muestras biológicas, así como la elaboración e interpretación de los datos que de aquellos se deriven, se realizarán en la Universidad de Murcia (Departamento de Ecología e Hidrología).

Cuarta.- Publicación de los resultados.

En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad previstas en el Reglamento 1198/2006, de 27 de marzo, en todas las actuaciones que se desarrollen por las partes en el marco del presente Convenio se hará referencia expresa a la cofinanciación del mismo por el Fondo Europeo de Pesca. Cualquier tipo de comunicación o divulgación científica de los resultados, ya sea total o parcial, hará mención expresa y explícita a esta circunstancia, así como al hecho de que los datos se han obtenido a partir de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio.

De igual forma, en las posibles publicaciones de carácter docente o científico derivadas de la investigación, se hará constar de forma explícita que la misma ha sido financiada por la Consejería de Agricultura y Agua y se remitirá copia de las mismas a dicha Consejería.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Se constituirá una Comisión mixta de seguimiento que estará formada por dos miembros de cada uno de los Organismos participantes. Su composición y funcionamiento se regularán en lo no dispuesto en la presente cláusula, por las

normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) El seguimiento del programa de actuaciones del Convenio, proponiendo las variaciones que se considere precisas.

b) Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del convenio y la consecución de los fines del trabajo.

c) Realización de informes y propuestas sobre la ejecución de los trabajos y sobre cada parte diferenciada de los mismos, una vez finalizada.

d) Resolver cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del Convenio.

Sexta.- Régimen económico.

La Universidad de Murcia recibirá una subvención de 37.000 euros para la ejecución del proyecto objeto de este Convenio, que será abonada con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.30. Proyecto 35.851/09 Convenios Universidad Protección y Conservación del Medio Natural.

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca, con los siguientes porcentajes y cuantías:

Fondos FEP	61%	22.570 euros
MARM	19,5%	7.215 euros
CARM	19,5%	7.215 euros

El 75% del importe de la subvención (27.750 euros) será abonado a la Universidad de Murcia a la firma del presente Convenio, como financiación anticipada necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia. El restante 25% (9.250 euros) será entregado previa justificación de la aplicación de los fondos recibidos al objeto de la subvención otorgada. En el Anexo II se muestra el desglose del presupuesto por conceptos.

Séptima. Justificación de la aplicación de los fondos.

Antes de la finalización de la vigencia del Convenio, la Universidad de Murcia deberá entregar una memoria científica comprensiva de los resultados de la investigación efectuada, sin perjuicio de la presentación de la cuenta justificativa simplificada de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 75 de su Reglamento. La subvencionalidad de los gastos se regirá por las disposiciones reguladoras del Fondo Europeo de Pesca y programa operativo aprobado 2007-2013 aprobado para España y criterios y normas de aplicación aprobados por el Comité de Seguimiento del citado programa.

La Universidad de Murcia, como entidad beneficiaria de una ayuda con financiación procedente del Fondo Europeo de Pesca, estará sujeta a los controles financieros y obligaciones exigidas por el Reglamento 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca, Reglamento 498/2007, de 26 de marzo, y resto de normativa comunitaria reguladora de este Fondo. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones derivadas de su condición de beneficiaria de fondos

públicos y previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava.- Duración.

El presente Convenio empezará a producir efectos al día siguiente de su firma y su duración se fija hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Novena.- Resolución.

El convenio podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso por escrito a la otra con dos meses de antelación, como mínimo. La resolución del Convenio no podrá hacerse efectiva, salvo acuerdo de ambas partes, en tanto no finalicen las actividades de investigación pactadas con anterioridad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que como beneficiaria asume la Universidad de Murcia, así como en los demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será exigido el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

Décima.- Naturaleza.

Este Convenio tiene la naturaleza administrativa de los previstos en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, encontrándose excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En lo no previsto en el mismo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Undécima.- Cuestiones litigiosas y jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, serán resueltas por la Comisión de Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora de 29/1998, de 13 de julio.

En todo caso, ambas partes colaborarán de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia que aseguren el cumplimiento de lo pactado.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Consejero, Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Universidad de Murcia.—El Rector Magnífico, José Antonio Cobacho Gómez.

Murcia, a 17 de julio de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Anexo I**Seguimiento de la Reserva Marina de****Cabo de Palos – Islas Hormigas****Plan de trabajo 2009**

1. Efecto de la protección sobre el poblamiento de peces litorales de fondos rocosos.

Justificación y objetivos:

La mejor manera de estimar el grado de éxito de las medidas de protección consiste en realizar un seguimiento de las poblaciones-diana de la pesca artesanal con técnicas de muestreo no destructivas e independientes de la actividad pesquera, siendo los censos visuales el método idóneo para ello. Este seguimiento se viene realizando de modo prácticamente ininterrumpido desde antes de la creación de la reserva marina, constituyendo de este modo una de las bases de datos más largas existentes en el ámbito mediterráneo e incluso mundial. Con esta base de datos se pretende dar respuesta a los interrogantes que se plantean en relación al plazo temporal de las medidas de protección. Además, otros factores ambientales son responsables de las diferencias de abundancia y biomasa de especies ícticas entre áreas marinas protegidas y no protegidas, y en especial las diferencias en la estructura del hábitat. Por otra parte, en función de las perspectivas de protección de otras áreas marinas en el litoral murciano (Cabo Cope y Cabo Tiñoso), se impone la necesidad de iniciar en dichos lugares el seguimiento de estos importantes indicadores, siguiendo un esquema de muestreo que permita comparaciones con áreas no protegidas y a lo largo del tiempo.

Métodos:

- Censos visuales de peces con escafandra autónoma, y medida de parámetros estructurales del hábitat rocoso (complejidad, heterogeneidad), mediante un diseño de muestreo espacialmente jerarquizado: localidades (protegida y no protegida), zonas y sitios espacialmente anidados en las localidades, y réplicas (transectos de 50 × 5 m), incluyendo un planteamiento 'beyond-BACI' (varios controles y una zona de impacto, en varias ocasiones antes y después de que éste ocurra) en las localidades potencialmente protegidas (Cabo Cope y Cabo Tiñoso).

- Análisis de datos: análisis de la varianza univariantes y multivariantes paramétricos y no paramétricos, análisis de ordenación (MDS) y clasificación (clúster), para probar estadísticamente las respuestas numéricas y funcionales del poblamiento de peces en el espacio y el tiempo.

2. Impacto de la actividad turística subacuática sobre los fondos de la reserva marina (incluido el estado de salud de las poblaciones de gorgonias).

Justificación y objetivos:

En la reserva marina se está desarrollando una actividad turística recreativa muy intensa, concentrada sobre todo en la práctica del buceo deportivo en calas y bajos rocosos. Dado el efecto potencialmente pernicioso de dicha actividad para la protección de biocenosis de alto valor ecológico (fondos de algas fotófilas, pre-coralígeno, coralígeno), se impone la necesidad de realizar un seguimiento riguroso de dichos impactos, mediante un diseño experimental de muestreo que permita distinguirlos de la enorme variabilidad natural de las comunidades bentónicas. Por

otra parte, las valiosas poblaciones de las gorgonias blanca (*Eunicella singularis*) y roja (*Paramuricea clavata*) existentes en la zona se han visto afectadas en 2007 por el inicio de un episodio de mortalidad en masa, achacable a aumentos inusuales de la temperatura del agua. Este fenómeno está siendo objeto de un seguimiento continuado, con el fin de estimar su magnitud e importancia, así como la capacidad de recuperación de las poblaciones estudiadas.

Métodos:

- Seguimiento fotogramétrico de especies indicadoras (algas, esponjas, cnidarios, briozoos, ascidias) en los fondos infralitorales.

- Medida in situ de la distribución espacial y en profundidad, densidad, parámetros morfométricos y grado de afección (mortalidad y/o necrosis, epibiosis, roturas) de las colonias de gorgonias (*Eunicella singularis* y *Paramuricea clavata*).

- Análisis de datos: Análisis de la varianza univariantes y multivariantes.

3. Seguimiento de la pesca artesanal.

Justificación y objetivos:

Para poder valorar el efecto de la reserva marina sobre la actividad pesquera y entender la distribución espacio-temporal del esfuerzo pesquero es necesario disponer de un seguimiento espacio-temporal que abarque varios años, ya que la información anterior a 2004 se ha obtenido de diversas fuentes bibliográficas y no está validada por muestreos periódicos. La variedad, adaptabilidad, flexibilidad y dinamismo de esta pesca permite a los pescadores desarrollar tácticas y estrategias para optimizar su actividad. Los científicos pesqueros y los gestores tienden a enfocar mayoritariamente la dinámica pesquera a largo plazo y raras veces toman en consideración los cambios rápidos del esfuerzo que resultan de las decisiones diarias que toman los pescadores. Aún quedan muchas cuestiones abiertas para optimizar esta herramienta de gestión que son las AMPs, en términos de diseño, zonificación y planificación de usos, entre otros, debido a las múltiples y complejas interacciones existentes entre los factores biológicos, socioeconómicos e institucionales. Por ello el objetivo de este trabajo es conocer y entender el modo en que interaccionan estos factores e integrarlos en un modelo de gestión, que ayude a tomar decisiones para un correcto diseño y uso de las mismas.

Métodos:

- Encuestas semanales a los pescadores, recogiendo la información en estadillos en los que los propios pescadores, siguiendo la metodología de años anteriores, registrarán las características de las embarcaciones (eslora total, potencia de los motores, GRT, número de tripulantes), de los artes de pesca (descripción, longitud del arte, luz de malla, número y características de los anzuelos, tiempo calado y duración del lance), posición GPS del lance.

- Los descriptores a tener en cuenta serán la composición, biomasa, talla y abundancia taxonómica capturada para cada tipo de arte. Mediante encuestas se registrarán los gastos por salida para cada embarcación, los gastos de mantenimiento y los ingresos brutos anuales de la actividad. Los datos de venta de las capturas desembarcadas y declaradas en lonja para las embarcaciones de interés podrán obtenerse del Servicio de Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el precio medio mensual de las especies capturadas. Asimismo para cada toma de muestras se deberán incluir parámetros



ambientales. Asimismo para cada toma de muestras se deberán incluir parámetros ambientales.

- Estos parámetros se integrarán y analizarán en un SIG, el cual permitirá detectar patrones espaciales y temporales en las dinámicas ecológicas y pesqueras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

12321 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el Desarrollo del Proyecto de Investigación: "Desarrollo de un Programa Piloto de Mejora Genética en Dorada (Sparus Aurata L.)."

Visto el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto de investigación: "Desarrollo de un programa piloto de mejora genética en dorada (Sparus aurata L.)", suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 13 de julio de 2009, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de mayo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto de investigación: "Desarrollo de un programa piloto de mejora genética en dorada (Sparus aurata L.)", cuyo texto es el siguiente:

Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el Desarrollo del Proyecto de Investigación: "Desarrollo de un Programa Piloto de Mejora Genética en Dorada (Sparus Aurata L.)"

Murcia, 13 de julio de 2009.

Reunidos

El Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de dos de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2009.

El Excmo. Sr. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia (en adelante UM), actuando en el ejercicio del cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 17/2006, de 24 de marzo, (BORM n.º 71, de 27 de marzo de 2006), y en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 de los Estatutos de la UM, aprobados por Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto, (BORM n.º 207, de 6/9/2004).

El Excmo. Sr. Félix Faura Mateu, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT), actuando en el ejercicio del cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 101/2008, de 16 de mayo (BORM n.º 115, de 19 de mayo de 2008), y en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2 m) de los Estatutos de la UPTC, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre (BORM n.º 232, de 7 de octubre de 2005).

Las partes intervinientes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y obligándose en los términos de este documento,

Exponen

Primero.- La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (en adelante JACUMAR) es un órgano de cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cultivos marinos. Entre sus objetivos se encuentra el de elaborar, de común acuerdo con estas últimas, los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, referidos principalmente a aspectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la actividad acuícola y cuya financiación se considera necesaria para lograr avances sustanciales en este sector.

Segundo.- En el año 2008, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia conjuntamente con la Generalitat de Catalunya, la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Comunidad Autónoma de Andalucía presentaron ante la JACUMAR un proyecto denominado "Desarrollo de un programa piloto de mejora genética en dorada (*Sparus aurata* L.)", para su aprobación e incorporación dentro de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, con el fin de conseguir la financiación necesaria para su ejecución. Habiendo sido ambos objetivos alcanzados corresponde ahora a la Región de Murcia proceder a su ejecución.

Tercero.- En el Proyecto aprobado figura como entidad responsable de su ejecución la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contemplándose asimismo como entidades participantes en el mismo a la UMU y la UPCT.

Cuarto.- El artículo 10.1.9 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a ésta las competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, siendo las mismas ejercidas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

Quinto.- El artículo 3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia contempla entre los fines públicos a los que ha de dirigirse la actuación administrativa en materia de pesca el de potenciar la investigación pesquera, oceanográfica y acuícola, así como la calidad de los productos pesqueros y acuícolas.

Sexto.- Tanto la UMU como la UPCT son instituciones públicas entre cuyos objetivos se encuentra el de promover de una forma integral y coordinada la difusión, valorización y transferencia del conocimiento científico y técnico, al servicio de la sociedad, de la calidad de vida, así como del desarrollo económico de los sectores productivos, en particular de la Región de Murcia.

Séptimo.- El objeto del presente Convenio se encuentra asimismo en consonancia con las áreas prioritarias de actuación del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Octavo.- La Consejería de Agricultura y Agua (CAA) a través del Servicio de Pesca y Acuicultura; la UMU, a través del Área de Conocimiento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria y la UPCT, a través del Departamento de Ciencia y Tecnología Agraria de la Escuela de Ingeniería Agronómica, disponen de los medios necesarios para llevar a cabo la ejecución del citado Proyecto, debiéndose articular a tales efectos los mecanismos de colaboración necesarios para su correcto desarrollo.

Noveno.- De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto 137 /2009, de 22 de mayo las normas reguladoras de una concesión directa a otorgar a la UMU, así como a la UPCT , para la realización de las actuaciones objeto del presente Convenio.

Y en su virtud, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio la articulación de los mecanismos de colaboración necesarios entre las partes que lo suscriben para lograr la correcta ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de un programa piloto de mejora genética en Dorada (*Sparus aurata* L.)", cuya Memoria Científica se adjunta como Anexo al presente Convenio.

La finalidad del Proyecto es desarrollar los siguientes objetivos:

1. Diseñar PCR múltiplex de marcadores genéticos microsatélites, que permitan caracterizar de forma rápida u económica distintos stocks de reproductores de dorada e inferir sus relaciones de parentesco.
2. Maximizar la contribución en términos del número de familias a través de puestas masales controladas que desemboquen en el establecimiento de un modelo de cruzamientos en los núcleos de reproductores que armonice los intereses comerciales de la industria con la obtención de información genética en sus lotes de producción.
3. Cuantificación de la interacción genotipo-ambiente a través de cultivo de distintos lotes de descendientes provenientes de distintos stocks de reproductores en diferentes sistemas de cultivo (intensivo y mesocosmos), sistemas de engorde (jaulas flotantes y esteros) y regiones (insular y peninsular).
4. Estimación de las heredabilidades de los caracteres de interés y las correlaciones genéticas y fenotípicas entre estos, con el fin de que el sector industrial disponga de una información que le permita tomar decisiones más adecuadas de cara a explotar la rentabilidad de sus poblaciones sin modificar sustancialmente su idiosincrasia de producción.

Segunda. Participación de los organismos

Es voluntad de las partes participar de manera conjunta y coordinada en todas aquellas acciones contempladas en el Proyecto, para lo cual contarán con el personal que se relaciona a continuación, sin perjuicio de que cualquiera de las

partes pueda contratar, con cargo a sus respectivos presupuestos, el personal, los servicios o suministros que juzguen necesarios para el buen desarrollo del mismo.

* Por parte de la Universidad de Murcia:

Prof. Dr. Guillermo Ramis Vidal en calidad de Coordinador

Prof. Dr. Antonio Muñoz Luna en calidad de investigador.

* Por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena:

Profa. Dra. Eva Armero en calidad de investigadora.

* Por parte de la Consejería de Agricultura y Agua:

Prof. Dr. Emilio María Dolores Pedrero

Prof. Dr. José Peñalver García.

Tercera.- Compromisos de las partes.

La Consejería de Agricultura y Agua será la encargada de la coordinación integral de las actuaciones, facilitando asimismo el acceso a las instalaciones de acuicultura, los contactos con las empresas acuícolas de la Región, y el desplazamiento a las instalaciones acuícolas, cuando ello fuere necesario.

La UMU y la UPCT serán las encargadas de desarrollar las actividades de investigación relacionadas con el análisis y estudio de las muestras biológicas, así como la elaboración e interpretación de los datos que de aquellos se deriven. Dichas actuaciones se realizarán en la UMU y en la UPCT.

La distribución concreta de tareas entre los distintos organismos participantes viene descrita en la memoria científica anexa.

Cuarta.- Presupuesto y financiación

El proyecto será financiado íntegramente con fondos procedentes de Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino. Dichos fondos tienen pues carácter finalista para los objetivos establecidos en el presente Convenio.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de tres años y su presupuesto total asciende a un importe de 175.729 euros, que será distribuido de la siguiente forma: 87.864,50 euros a la UMU y 87.864,50 euros a la UPCT. Dicho importe será transferido anualmente por la Secretaría General del Mar a la CARM, que será la encargada de realizar los pagos, que quedarán por tanto condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Secretaría General del Mar y a la efectiva transferencia de dichos fondos a la CARM. El desglose por conceptos y años será el siguiente:

CONCEPTO	2009	2010	2011	TOTAL
Personal	18.819,80	29.180,20	24.000	72000
Material inventariable	1.950	0	0	1.950
Material fungible	1.569	45.121	39.721	86.411
Viajes y dietas	1.650	660	660	2.970
Otros gastos	1.624,40	7.195,6	3.578	12.398
TOTAL	25.613,20	82.156,8	67.959	175.729

El pago de las anualidades se realizará de la siguiente forma:

- Ejercicio 2009: El importe correspondiente a esta anualidad será de 25.613,20€ y se abonará a las partes a la firma del presente Convenio, como financiación anticipada necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia, con el siguiente desglose: 6.793,40 € a la UMU, y 18.819,80 € a la Universidad Politécnica de Cartagena. El pago se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto n.º 38.322 "Plan Nacional Mejora Genética de la dorada".

- Ejercicio 2.010 y 2.011: el pago se efectuará con carácter anticipado, al amparo de la previsión contenida en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia, una vez haya sido confirmada la transferencia a la CARM de las correspondientes cantidades por parte de la Secretaría General del Mar, y previa presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados en la anualidad anterior. Mediante la suscripción de un Protocolo Adicional se determinará la distribución entre las partes del importe correspondiente a la anualidad. La justificación se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la misma se acompañará una Memoria comprensiva de los avances y resultados del proyecto realizados hasta la fecha de suscripción del correspondiente Protocolo.

Quinta.- Justificación.

Finalizado el Convenio, y en el plazo de dos meses, la UMU y la UPCT deberán entregar a la Consejería de Agricultura y Agua una Memoria Final sobre los resultados del proyecto, publicaciones que en su caso se generen en el marco del mismo, así como la documentación justificativa de los gastos realizados durante la última anualidad de vigencia del Convenio.

La UMU y la UPCT quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Comisión de seguimiento.

Una Comisión de Seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes se encargará de realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio, valorando su eficacia, proponiendo medidas que lo hagan más operativo, y resolviendo las dudas de interpretación o ejecución que pudieran surgir.

La Consejería de Agricultura y Agua estará representada en dicha Comisión por el Jefe del Servicio de Pesca y Acuicultura, D. Emilio María Dolores Pedrero, que actuará como Presidente de la misma. Las partes podrán no obstante designar miembros suplentes, así como asistir a sus reuniones acompañadas de los técnicos que se juzgue conveniente según los temas a tratar.

La Comisión se reunirá cuantas veces se estime necesario y lo requiera el asunto a tratar, a petición de alguna de las partes.

Su composición y funcionamiento se regulará en lo no dispuesto en la presente cláusula, por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Régimen de personal.

Como consecuencia de la realización de este Convenio no podrá surgir ningún tipo de relación de carácter laboral entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el personal de las Universidades Públicas.

La UMU y la UPCT podrán en su caso establecer dichas relaciones laborales con las personas directamente contratadas con cargo al citado proyecto.

Si alguna de las partes desarrollara alguna actividad en la sede de la otra, deberá respetar las normas de funcionamiento interno sin que en ningún caso se altere la relación jurídica ni se adquiera derecho alguno frente a la otra parte.

Octava.- Difusión de los resultados

La utilización científica de los datos y los resultados finales de la investigación será ejercida por Consejería de Agricultura y Agua.

En este sentido, si cualquiera de las Universidades realizara cualquier tipo de comunicación o divulgación científica de los resultados, ya sea parcial o total, deberá hacer mención expresa y explícita al hecho de la coparticipación en el mismo de la Consejería de Agricultura y Agua, así como a la financiación por parte de la Secretaría General del Mar.

Si los resultados de las investigaciones del Convenio derivan en una invención, los beneficios serán distribuidos conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Novena.- Duración

El Convenio empezará a producir sus efectos el día de su firma y su duración se fija hasta el 31 de diciembre de 2011.

Décima.- Resolución

El presente Convenio podrá ser resuelto por acuerdo de todas las partes o por decisión unilateral de alguna de ellas motivada por el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las otras partes, lo que deberá comunicarse con un mes de antelación.

La resolución del Convenio no podrá hacerse efectiva, en tanto no finalicen las actividades de investigación pactadas con anterioridad.

Undécima.- Régimen Jurídico

Este Convenio tiene la naturaleza administrativa de los previstos en los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, encontrándose excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En lo no previsto en el mismo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Duodécima. Cuestiones litigiosas y jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula tercera. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998 de 13 de julio.

En prueba de conformidad las partes intervinientes firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero, Antonio Cerdá Cerdá.—Por la Universidad de Murcia, el Rector Magnífico, José Antonio Cobacho Gómez”.

Murcia, 17 de julio de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

12322 Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Autoridad Portuaria de Cartagena para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Autoridad Portuaria de Cartagena para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 14 de julio de 2009, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Autoridad Portuaria de Cartagena para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Autoridad Portuaria de Cartagena para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario.

En Murcia, a 14 de Julio de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 2009.

De otra parte, el Ilmo. Sr. don Adrián Angel Viudes Viudes, en su calidad de Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena y en representación de dicha entidad, en virtud de su nombramiento por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de julio de 1996 (BOE n.º 165, de 9/07/1996), ratificado mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de marzo de 1998 por el que

se establece la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena y se designa su presidente (B.O.R.M. n.º 115, de 21/05/1998).

Las partes comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto.

Exponen

I.- Que en virtud del artículo 11. 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquélla tiene atribuida competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente. Así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia establece entre sus fines la prevención y corrección de la degradación del medio ambiente, además de garantizar el derecho a la información medioambiental en poder de la Administración.

II.- Que por Decreto n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Agricultura y Agua es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y medio ambiente.

Mediante Decreto 325/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, se crea la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental que asume las competencias y funciones en materia de planificación y prevención de la contaminación, vigilancia e inspección ambiental, evaluación ambiental de planes y proyectos, autorización ambiental integrada y calificación ambiental. Así como las relativas al cambio climático y al fomento del medio ambiente.

III.- Que la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Reglamento General para su desarrollo y ejecución aprobado por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, otorga las competencias en materia de vertidos tierra-mar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, procedió a la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con el objeto de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas.

Los Reales Decretos 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y 126/2007, de la misma fecha, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, contribuyen al marco normativo de la planificación

estableciendo el ámbito territorial y creando el comité de autoridades competentes requeridos ambos en la Directiva Marco del Agua.

La incorporación de las aguas de transición y costeras al ámbito de planificación supone la coordinación con las disposiciones nacionales y autonómicas existentes.

IV.- Que la Autoridad Portuaria de Cartagena es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obrar que cuenta entre sus funciones con el desarrollo de estudios e investigaciones, así como formación de su personal en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente.

Que la Autoridad Portuaria de Cartagena cuenta en su organigrama, dentro del Departamento de Planificación, Explotación y Servicios Portuarios, con una División de Seguridad y Medio Ambiente dotada con personal técnico y cualificado en este sentido e investidos con la condición de agentes de la autoridad en aquéllas competencias que la Ley asigna a las Autoridades Portuarias dentro de su zona de servicio, disponiendo de un Servicio de Vigilancia y Policía compuesto por cincuenta y cinco agentes, investidos también con la condición de "agentes de la autoridad".

V.- Que en las zonas portuarias delimitadas por su zona de servicio, se producen vertidos procedentes de tierra, que pueden ser motivo de contaminación de esta agua, y que pueden darse situaciones en las que una detección y/o toma de muestras sea muy importante realizarla en el menor tiempo posible.

VI.- Que tanto la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como la Autoridad Portuaria de Cartagena están interesadas en colaborar en una serie de actividades encaminadas a la protección del medio acuático dentro del ámbito portuario.

Por lo expuesto, de acuerdo con el principio de colaboración para el mejor servicio a los fines que las diferentes Administraciones Públicas, con mutuo respeto a los ámbitos competenciales que les corresponden según el ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representación de los cargos que ostentan las partes citadas suscriben el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

Claúsulas

Primera.-Objeto del convenio.

Este convenio tiene por objeto establecer las bases para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario, teniendo como finalidad la protección del medio acuático en el ámbito de las aguas portuarias.

Segunda.-Compromisos de la Consejería de Agricultura y Agua.

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior la Consejería de Agricultura y Agua se compromete:

1. Al diseño de un programa de formación para el personal de la Autoridad Portuaria de Cartagena involucrado en la realización de las actividades que este convenio conlleva.

2. A colaborar técnicamente con la Autoridad Portuaria de Cartagena para establecer las directrices operativas para el control y vigilancia de los vertidos tierra-mar y la calidad de las aguas en el ámbito portuario determinando:

i. los recursos necesarios para la dotación del personal de la Autoridad Portuaria de Cartagena para el desempeño de estas tareas.

ii. el Protocolo de actuación con los pasos a seguir en los casos de detección de un vertido procedente de tierra a las aguas portuarias.

Tercera.- Compromisos de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

La Autoridad Portuaria de Cartagena se compromete a participar en los Planes de Inspección que apruebe la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de modo que el personal de su División de Seguridad y Medio Ambiente y del Servicio de Vigilancia y Policía pueda desempeñar las labores de recogida, toma de muestras y custodia, que se determinen en dicho Plan, en el caso de vertidos tierra-mar.

Cuarta.- Seguimiento del convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y dos de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el mismo, especialmente en aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Se reunirá, al menos una vez al trimestre, pudiendo ser asistida por el personal técnico que se considere necesario. También se reunirá con carácter extraordinario cuando así lo solicite cualquiera de las partes.

Quinta.- Vigencia y duración.

La duración del convenio es de dos años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por periodos iguales, siempre que no se produzca, por alguna de las partes, denuncia expresa por escrito con un mes de antelación.

Este convenio obligará a las partes desde el momento de su firma y, en ningún caso supone la renuncia o delegación de las competencias propias de la Administración Regional.

Sexta.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Séptima.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se registrará por el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de

Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Octava.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Autoridad Portuaria de Cartagena. El Presidente. Firmado. Adrián Angel Viudes Viudes”.

Murcia, 17 de julio de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

12350 Orden de 20 de julio de 2009 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores.

El acogimiento familiar tiene como finalidad que los menores que se han visto privados de su propio entorno familiar, al asumir la Administración Pública su tutela o guarda, se incorporen a otro núcleo familiar, bien sea su propia familia extensa u otra familia acogedora con la que no existan vínculos familiares de consanguinidad, para que crezcan y se desarrollen en un ambiente adecuado.

El acogimiento familiar, de conformidad con el artículo 173 del Código Civil, “produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral”.

Estas obligaciones implican unos gastos que, en muchos casos, no pueden ser asumidas por la familia acogedora, por carecer de medios económicos, porque las características especiales del menor demandan unos gastos muy superiores a los habituales de un menor, porque se acogen grupos de hermanos o porque el acogimiento es por definición de carácter remunerado.

El Código Civil también prevé en el artículo 173.2.5.º, la posibilidad de establecer una compensación económica a los acogedores para el desarrollo del acogimiento familiar.

La Orden de 27 de febrero de 2006, de la, entonces, Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores, tiene por objeto establecer los criterios que ha de seguir la Administración Pública para determinar la compensación económica por acogimiento familiar, la cuantía de dicha compensación y los beneficiarios de la misma.

En esa Orden se preveían cuatro modalidades de acogimiento, que eran los acogimientos con familia extensa, especiales, de urgencia-diagnóstico y de menores infractores; con el tiempo, se ha apreciado la necesidad de incluir entre estas variedades a los acogimientos familiares temporales, destinados a familias o personas semiprofesionales seleccionadas por la Administración para el ejercicio de la guarda de menores tutelados, debiéndose determinar también la cuantía económica de su remuneración.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Familia y Menor, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 5 del Decreto del Presidente nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, 3 del Decreto número 158/2007,

de 6 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, 22 apartado b), de la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único. Modificación de la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores

La Orden de 27 de febrero de 2006, de la, entonces, Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores queda modificada como sigue:

1. Se añade una nueva letra e) al apartado 1 del artículo 2. Acogimientos remunerados, que tendrá la siguiente redacción:

e) Acogimientos familiares temporales. Se consideran acogimientos familiares temporales los que se formalizan con personas o familias semiprofesionales, formadas y seleccionadas por la Administración para el ejercicio de la guarda de los menores tutelados de edades comprendidas entre los 6 y 18 años y, de acuerdo con sus características, podrán ser grupos de hermanos, discapacitados o con conductas disruptivas.

Para acceder al programa de acogimiento familiar temporal, cuando se trate de un acogedor deberá tener total disponibilidad y en caso de ser dos al menos uno de ellos, alcanzando la responsabilidad a todas las funciones inherente al ejercicio de la guarda.

2. Se añade un nuevo número 5 en el artículo 3. Cuantía y criterios para determinar la compensación económica de los acogimientos remunerados, que tendrá la siguiente redacción

5. Los acogimientos familiares temporales se compensarán con cuantías fijas mensuales de acuerdo con el siguiente detalle:

- Por el acogimiento familiar de un menor: 1.400'00 €
- Para el acogimiento familiar de dos menores: 1.800'00 €
- Para el acogimiento familiar de tres menores: 2.000'00 €
- Para el acogimiento de un menor discapacitado: 1.800'00 €

Cuando en un grupo de hermanos, uno de ellos sea discapacitado, se compensará con la cuantía que corresponda al número de menores, incrementándose esta en 400'00 €.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de julio de 2009.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

12347 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de actuaciones de servicios sociales en materia de atención primaria (2009-2010).

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de actuaciones de servicios sociales en materia de atención primaria (2009-2010), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 15 de julio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de actuaciones de servicios sociales en materia de atención primaria (2009-2010)

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2009-2010).

En Murcia, a 15 de julio de 2009

De una parte, el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, como Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 33/2007, de 2 de julio, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 151, de 3 de julio de 2007), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2009.

Y de otra, la Excma. Sra. doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con C.I.F. n.º P3001600J, en nombre y representación del mismo.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en virtud del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad y Política Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Entidades Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto.- Que habiendo finalizado la vigencia de los Convenios/Órdenes firmados para el periodo 2007-2008, se hace necesario suscribir un nuevo Convenio para el periodo 2009-2010.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se recoge en la Ley 3/2003 de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos:

- 36921, Código de Subproyecto 036921090001,
- 31684, Código de Subproyecto 031684090001,
- 35383, Código de Subproyecto 035383090001,

La dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración destina al presente Convenio.

Séptimo.- Que el Consejo de Gobierno autorizó la celebración de este Convenio en su sesión de fecha 20 de marzo de 2009.

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, a través de:

- El mantenimiento de Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del Ayuntamiento de Cartagena, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad. Este Programa se realiza en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social en el marco del Convenio-Programa suscrito con la Administración Central del Estado para el desarrollo de Prestaciones Básicas.
- El desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico, atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.
- El desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de exclusión social en el marco del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales.

Segundo: Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales suscrito en 1988 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad y Política Social, éste define las citadas prestaciones como la de Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción, Alojamiento y Convivencia, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados, y el Fomento a la Solidaridad y la Cooperación Social.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

El Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecido en Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio, entendiéndose como Ayuda a Domicilio "la Prestación Básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto proporcionar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de sus miembros, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto".

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales de los Centros de Servicios Sociales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del "Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social", que tiene como finalidad atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social y sus objetivos son:

- Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.
- Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.
- Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.
- Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuerzan las actuaciones de integración social.

La Prestación de Alojamiento y Convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

El Fomento a la Solidaridad Social y la Cooperación Social tienen como objetivo fomentar la expresión de solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Así mismo, estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 9 sobre los Servicios Sociales de Atención Primaria incluyendo como mínimo el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social, así como cualquier otro que con tal carácter se determine.

Se consideran acciones subvencionables del presente Convenio:

1.- Mantenimiento del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria

Gastos derivados de:

- Personal asignado a esta Medida, cuando se establezca el compromiso en el Acuerdo quinto de este Convenio.
- Coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura de centro, personal fundamentalmente de Unidades de Trabajo Social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas.
- Coste derivado del desarrollo de los programas, tales como personal específico para el desarrollo de programas, y otros gastos derivados del desarrollo de actividades, actuaciones y atenciones.
- Mantenimiento de los equipamientos y locales desde donde se prestan las prestaciones básicas.

2.- Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio

Gastos derivados de:

- Coste de la atención directa (facturación del Servicio o coste de Auxiliares de Hogar).

- Gastos ocasionados por adquisición de material necesario para el desarrollo de la prestación.
- Gastos ocasionados por las tareas de coordinación
- Gastos ocasionados por formación.
- Trabajador/es Social/es asignados al Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando se establezca el compromiso en el Acuerdo quinto de este Convenio.

Del total de las aportaciones para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, el 95% como mínimo tendrán que ser destinadas a la financiación del coste de la atención directa de los usuarios (facturación del servicio o coste de Auxiliares de Hogar), pudiendo emplear el resto en otros gastos como formación, tareas de coordinación del servicio y otros gastos de la prestación (adquisición de material necesario...). En el supuesto de tener asignados Trabajadores Sociales para la gestión del Servicio (establecido en el compromiso del Acuerdo quinto), el coste del mismo se incluirá en el coste de atención directa (95%).

Aquellas Entidades Locales que tengan previsto destinar más del 2% de las aportaciones totales en los otros gastos especificados anteriormente, deberán presentar, previamente, un proyecto motivado y presupuestado a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, quien valorará su viabilidad.

En caso de valoración negativa se informará por parte de la Secretaría General en el plazo de un mes desde su recepción.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, podrá subcontratar total o parcialmente la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por el importe de la actividad subvencionada, a excepción del importe de los profesionales recogidos en el Acuerdo quinto, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto n.º 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

3.- Desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Gastos derivados de:

Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

Tercero: Compromisos económicos y pago

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2009 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Sanidad y Política Social, ochocientos noventa y cuatro mil ciento noventa (894.190,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36921, Código de Subproyecto 036921090001, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Acuerdo anterior, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, como mínimo, doscientos noventa y ocho mil sesenta y tres (298.063,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ochocientos veintinueve mil quinientos noventa y tres (829.593,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31684 Código de Subproyecto 031684090001, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, como mínimo, doscientos setenta y seis mil quinientos treinta y un (276.531,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

3.- Para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ciento veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco (128.255,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 35383, Código de Subproyecto 035383090001, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, como mínimo, cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un con sesenta y siete (42.751,67) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena con C.I.F. n.º P8001601G, se efectuará a la firma del presente Convenio, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que se cree o amplíe algún Código de Proyecto nominativo de la consignación presupuestaria, por ampliación o redistribución del concepto, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social Mujer e Inmigración.

Cuarto: Soportes documentales, sistemas de información y remisión de información a la Secretaría General de la Consejería de Política Social Mujer e Inmigración.

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Política Social y Deporte y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Utilizar el modelo de informe social del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma. utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática. Gestionar la Ayuda a Domicilio mediante el módulo establecido a tal efecto en el programa del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.).

d) Remitir a la Secretaría General en el periodo que se establezca por ésta, y al menos anualmente, la información recabada mediante esta aplicación.

e) Mensualmente, datos sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc...), según modelo facilitado por la Secretaría General.

f) Anualmente, Memoria de Información Complementaria según el modelo facilitado por la Secretaría General, así como la obligación de la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria en el marco del Convenio Programa del Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Quinto: Profesionales.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete:

1 Al mantenimiento como mínimo de los puestos de trabajo que a continuación se relaciona para cada una de las medidas:

- Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales (Plan Concertado):

Perfil Profesional	Jornada Laboral			N.º total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	
Director / Coordinador (Trabajador Social)	2			2
Responsable de Programas (Trabajador Social)	2			2
Responsable de Programas (Educador)	2			2
Psicólogo	2			2
Licenciado en Derecho	2			2
Trabajador Social (UTS)	13			13
Educador	17			17
Animador	6			6
Monitor	10	1		11
Auxiliar Administrativo	6			6
Conserje (repcionista)	7			7
TOTAL	69	1		70

- Ayuda a Domicilio Básica:

Perfil Profesional	Jornada Laboral			N.º total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	
Trabajador Social	1			1
TOTAL	1			1

- Acompañamiento para la Inclusión Social:

Perfil Profesional	Jornada Laboral			N.º total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	
Trabajador Social	3			3
Educador	1			1
Asesor laboral	1			1
TOTAL	5			5

2 A que en caso de producirse vacantes en cualquiera de las Medidas, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

3 A que en los proyectos de Ayuda a Domicilio y Acompañamiento Social, se podrán adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

4 A que los profesionales de Ayuda a Domicilio tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa a este servicio y a las tareas que suponen las Medidas Complementarias y Extraordinarias del mismo. Dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable del Programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

5 Los profesionales de Acompañamiento para la Inclusión Social tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable del Programa de Prevención e Inserción.

La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Un representante, al menos, designado por la Secretaría General participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación indefinida de profesionales vinculados a este Convenio.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Entidad Local. La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

En el supuesto de que no exista la figura de Director/Coordinador, la Entidad Local deberá designar un profesional, que realizará las funciones técnicas de intermediación entre la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como será

también responsable de suministrar toda la información precisa tanto a la Entidad Local como a la Comunidad Autónoma.

Sexto: Equipamientos.

La organización territorial de los Servicios Sociales de Atención Primaria, según la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se desarrolla en el ámbito local, mediante los Centros de Servicios Sociales de titularidad pública, dotados de equipos técnicos así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas a través de las Unidades de Trabajo Social. Éstas constituyen la estructura básica que garantiza el acceso a los Servicios Sociales en el entorno más próximo al ciudadano, atendiendo una zona geográfica determinada con al menos un profesional diplomado en trabajo social.

Séptimo: Comisión Regional de Seguimiento.

El seguimiento de las acciones de este Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de la COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO, presidida por el Secretario General y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la Secretaría General. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

El seguimiento técnico del convenio, se realizará mediante el GRUPO DE TRABAJO constituido desde el ámbito regional, en el que esté representada la Comunidad Autónoma, a través de la Secretaría General y los Centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales. Las funciones de este grupo de trabajo son:

- La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.
- Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria
- Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

El grupo de trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

- Por parte de las Entidades Locales, por los Directores y/o Coordinadores de los Centros de Servicios Sociales; donde no exista esta figura, por la persona designada por la Entidad Local.
- Por parte de la Secretaría General, por los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación que sean designados.

El análisis y realización de documentos técnicos se realizará a través de las Comisiones de Trabajo constituidas para tal fin y serán las siguientes:

1. Ayuda a Domicilio, Servicios Complementarios y Dependencia.
2. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, (SIUSS).
3. Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
4. Inclusión Social.

La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones Trabajo en las que participen.

Octavo: Coordinación

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los Servicios Sociales en la Región de Murcia.

b) Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Secretaría General, así como la de los demás Centros Directivos de la Consejería de Política, Social Mujer e Inmigración, adecuando el funcionamiento de los programas a las orientaciones técnicas de estos centros directivos.

c) Colaborar con la Administración Regional en la prestación de servicios para la atención a la dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

d) Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación administrativa de las ayudas económicas periódicas y no periódicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia en su artículo 24. Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Noveno: Memoria Justificativa e información financiera

El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, remitirá a la Secretaria General al concluir cada ejercicio, en el plazo de tres meses:

Certificado de incorporación del crédito de la subvención de la Comunidad Autónoma para el desarrollo del convenio en la Entidad Local, en el Modelo que se facilitará por la Secretaría General

Memoria técnica-financiera, justificativa sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, y Memoria de información complementaria, según modelos facilitados por la Secretaria General.

Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por la Secretaria General.

La Entidad Local está obligada a comunicar a la Consejería de Política Social Mujer e Inmigración, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Así mismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Décimo: Modificaciones.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

Undécimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Duodécimo: Normativa aplicable.

Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercero: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Sanidad y Política Social en su caso, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).

Decimocuarto: Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad Local, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Decimoquinto: Naturaleza administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimosexto: Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante los años 2009 y 2010 de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Sanidad y Política Social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo bianual, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.— Por el Ayuntamiento de Cartagena, la Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

12348 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la prestación del servicio de respiro familiar en centro de día.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la prestación del servicio de respiro familiar en centro de día, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 14 de julio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la prestación del servicio de respiro familiar en centro de día.

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la prestación del servicio de respiro familiar en centro de día.

En Murcia, 14 de julio de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio.

Y de otra, la Sra. D.^a Julia Fernández Sánchez, Presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla, AFADE, con C.I.F G-73025512, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos por Acuerdo de su Junta Directiva de fecha 2 de febrero de 2009.

Manifiestan

1- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

2.- Que AFADE, es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y está inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.

3.- Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores. El artículo 3.3 de la Ley 1/2006 citada dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

4.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.a, que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, añadiendo en el artículo 28.1, que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

6.- Que la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en el Programa presupuestario 313G, Personas Mayores, concepto 48104, Código de Proyecto nominativo 37445, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a través del IMAS al presente convenio.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8 y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa en el ejercicio 2009 financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, con objeto de financiar la prestación del servicios de respiro familiar en centro de día, no cubiertos por otros recursos, en el Centro de Día 1.ª Fase, ubicado en C/ Salvador de Madariaga, 14-bajo y 2.ª Fase, ubicado en Avda. Reyes Católicos, n.º 57, bajo, de Alcantarilla, para cuidadores y familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, de acuerdo con el Proyecto presentado por dicha Entidad en la Dirección General de Personas Mayores, siguiendo las pautas del modelo propuesto por esta Dirección General, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de Personas Mayores previstas en el artículo 12 de la Ley 3/2003, de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo: Aportaciones económicas.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS aporta, a los fines del presente Convenio, la cantidad de treinta y siete mil quinientos sesenta euros (37.560,00 €), que se financiará con cargo a la dotación presupuestaria 51.03.00.313G.481.04 Proyecto nominativo 37445, prevista específicamente para este fin en el Anexo I "Proyectos de gasto nominativos" de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

La Asociación AFADE aporta doce mil quinientos veinte euros (12.520,00 €), por la que se compromete a atender las obligaciones económicas derivadas de la percepción de dicha subvención, mediante la oportuna certificación.

El valor de la prestación económica a que se refiere el presente Convenio se establece mediante un módulo económico que fija el coste/hora máximo en la cantidad de catorce euros con cincuenta y seis céntimos (14,56 €).

A la firma de este Convenio, la Comunidad Autónoma efectuará el pago anticipado a AFADE del importe total de la subvención concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además de las exigencias de cumplimiento de la normativa vigente así como de las directrices que puedan ser marcadas por la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, la Asociación AFADE, de acuerdo al Proyecto Inicial de Actuación y sus anexos correspondientes, presentado en la Dirección General de Personas Mayores, se compromete a mantener el Programa antedicho durante la vigencia del Convenio.

Tercero: Compromisos de AFADE.

La Asociación AFADE, se compromete a:

- 1.- Cofinanciar el gasto derivado para el desarrollo del convenio.
- 2.- Aplicar los fondos a los gastos correspondientes al desarrollo del Proyecto.
- 3.- Aplicar el baremo de selección de beneficiarios propuesto por la Dirección General de Personas Mayores.
- 4.- Garantizar la prestación mínima de 3.440 horas de atención en Centro a personas en situación de dependencia funcional, enfermos de alzheimer y otras demencias, para permitir el respiro del familiar, cuidador habitual del mismo.
- 5.- Facilitar al IMAS, cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan por parte del IMAS.
- 6.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Consejería.
- 7.- Acreditar previamente a la concesión de la subvención y en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como con las obligaciones con la Seguridad Social.
- 8.- Mantener durante la vigencia del Convenio los profesionales que se relacionan en el Anexo E del Proyecto Técnico presentado en la Dirección General de Personas Mayores del IMAS.
- 9.- Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, la concesión de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.
- 10.- Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- 11.- Cumplimentar todas las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.- Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Asociación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los mismos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifique y en cualquier caso, con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio.

13.- Justificar la aplicación de las cantidades percibidas mediante la presentación, antes del 31 de Marzo de 2010 en la Dirección General de Personas Mayores, de conformidad con lo establecido en el acuerdo quinto.

Cuarto: Ausencia de relación laboral

Las relaciones surgidas con el personal que destine la Asociación al cumplimiento del objeto del presente Convenio o con el que subcontrate el mismo, no supondrán para la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este Convenio, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

Quinto: Ejecución y justificación del convenio.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo. No obstante lo anterior, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar una ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que lo motiva.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esa fecha de acuerdo con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Por lo que se refiere a la justificación de las actividades realizadas, que abarcará el 100% de la actividad, la Asociación AFADE, dispondrá de un plazo de tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de las actividades derivadas del Convenio, para presentar la oportuna justificación de los fondos recibidos y la acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos.

Para ello, AFADE remitirá a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS en el Modelo de "Memoria Justificativa " elaborada por la misma, la siguiente documentación:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Documentos acreditativos de ingresos y ayudas obtenidas de otras Administraciones, o de entes públicos o privados, ya sean nacionales, de la Unión

Europea o de organismos internacionales, referidos al desarrollo del Convenio (Anexo I).

b) Desglose de gastos ocasionados y realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto (Anexo II-A y Anexo VI).

c) Documentos originales acreditativo de los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto, por la totalidad del (100%) de la actividad financiada y que deberá reflejar el número de horas prestadas.

d) Documento contable/ certificación de acuerdo con los modelos elaborados por la Dirección General de Personas Mayores para cada uno de los conceptos a justificar, de tal modo que cada certificación contable recoja la relación de justificantes de gasto de un mismo concepto (Anexo III-A).

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente al convenio. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total del proyecto.

Dicha documentación justificativa podrá incluir gastos que se hayan originado con anterioridad a la fecha de la firma del presente Convenio, siempre que se hayan devengado en el ejercicio presupuestario corriente, y con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

La justificación, por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos a la misma se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sexto: Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Capítulo I, Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, además en el supuesto de incumplimiento de los términos del presente Convenio y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo: Seguimiento del convenio

El seguimiento del Convenio se llevará a cabo a través de un técnico designado por la Dirección General de Personas Mayores y un representante de AFADÉ designado por la misma, que velarán por lo el cumplimiento de lo establecido en el convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, fijando los criterios para su ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Los encargados del seguimiento del Convenio se reunirán una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estiman necesario.

Octavo: Inspección y control.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Asociación AFADE y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno: Jurisdicción

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, dada su naturaleza administrativa.

Décimo: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y del IMAS.

Undécimo: Vigencia

El presente convenio estará vigente durante el año 2009.

Duodécimo: Resolución

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por la Asociación, AFADE, la Presidenta, Julia Fernández Sánchez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

12351 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 20 de julio de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
SULICA FELICIA	C/ MAESTRO LUIS COSTA, Nº 25- 1.º G	30420 CALASPARRA- MURCIA	1371/2008	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12298 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3ª – 6ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2009/7	300	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12299 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
García López Ginés	23238072E	PUERTO-LUMBRERAS	2009/2	300	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12300 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Marzal Muñoz Jorge	23284805L	PUERTO-LUMBRERAS	2009/25	300	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12301 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	Nº Liquidación
García López Ginés	23238072E	PUERTO-LUMBRERAS	2009/24	300	

Murcia a, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12302 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Vaughan Martyn	X02121555N	FUENTE-ALAMO	2009/129	150	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12303 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Torralvo Roldán Penélope	25333409J	FORTUNA	2009/45	150	

Murcia, 14 de julio de 2009—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12304 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Martínez López Esteban	77568294N	JUMILLA	2008/69	150	1101509910391030008720095102

Murcia a, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12305 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/306	300	

Murcia a, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12306 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3ª – 6ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/267	300	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12307 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/297	300	

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12308 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3ª – 6ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
PLAYA 774, S.L.	B73318222	ALCAZARES (LOS)	2008/150	2000	1101509910391030006220095107

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12309 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternatively, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
PLAYA 774, S.L.	B73318222	ALCAZARES (LOS)	2008/140	150	1101509910391030007620095101

Murcia a 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12339 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Morillas García Jose Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2008/305	300	

Murcia a, 14 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12340 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF./CIF.	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	CARTAGENA	2008/294	300	

Murcia a 13 de julio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12252 Informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a la modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, a solicitud de Blue & Green, Piscifactorías del Sureste, S.L.

Visto el expediente n.º 414/08 E.I.A., seguido a instancia de Blue & Green, Piscifactorías del Sureste, S.L., con domicilio en Calle Don Carnal s/n en Polígono Industrial de Águilas, 30.880-Águilas (Murcia), con C.I.F.: B-30724215, en relación a la Modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. El objeto del presente proyecto es la ampliación y modernización de las instalaciones, adaptándolas a las necesidades actuales del sector acuícola. El nuevo proyecto queda definido por las siguientes características: Aumentar la concesión de Dominio Público a 295.062 m², sustituir las antiguas instalaciones, compuestas por 18 jaulas de 19m de diámetro por 8 jaulas para producción de 32m, y dos jaulas de pesca de 16 m. Incorporar un nuevo sistema de fondeo utilizando anclas, cadenas y estachas e incorporar redes de Dyneema, que presentan mayor durabilidad y oponer menor resistencia ante el efecto de las corrientes.

No obstante, y según informa el órgano sustantivo, la Dirección General de Ganadería y Pesca, la ampliación de superficie que contempla el proyecto se fundamenta en la imposibilidad de realizar una instalación segura en la concesión actual, pero el incremento de la superficie actual de ocupación del dominio público marítimo terrestre no afecta a la producción máxima autorizada que se mantendría en 810 Tm.

2. Que estas actuaciones se encuentran incluidas en el grupo 9.k) del Anexo II texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por lo que la Dirección General de Ganadería y Pesca remite al órgano ambiental con fecha 21 de abril de 2008, Proyecto y Documento Ambiental del proyecto según lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del texto refundido referido, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la Modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar:

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- Instituto Oceanográfico de Murcia
- Demarcación de Costas
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

- Dirección General de Puertos y Costas
- Dirección General de Ganadería y Pesca
- Dirección General del Medio Natural
- Asociación Naturalistas del Sureste
- Fundación Global Nature de Murcia
- Ecologistas en Acción

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta de la Modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, es el siguiente:

- La Dirección General de Puertos y Costas, en fecha 25 de julio de 2008, informa que: "Examinado el documento remitido por la Dirección General de Calidad Ambiental, se informa que no existe ningún comentario o sugerencia en relación con la problemática ambiental de la modificación del proyecto de instalación acuícola".

- La Dirección General de Ganadería y Pesca, en fecha 24 de julio de 2008, remite informe en el cual plantea:

El proyecto contempla una ampliación de la superficie, más del doble la actualmente autorizada en la concesión de d.p.m.t., dicha ampliación se fundamenta en el proyecto en la imposibilidad de realizar una instalación segura en la concesión actual.

El hecho de que la distancia a la posidonia se conserve, -la ampliación tiene lugar tanto de norte a sur como hacia el este, junto con el mantenimiento de la producción en 810 Tm-, hace que no se considere previsible el aumento de l impacto en el medio marino.

No obstante, y de cara a un control preciso, constante y seguro de la producción se hace necesario una descripción más detallada del proceso productivo.

El proceso productivo detallado tendrá en cuenta las nuevas dimensiones propuestas por la empresa, es decir las 8 jaulas de 32 m de diámetro y las 2 jaulas de despesque, con su luz de malla y profundidad de las redes para los distintos tamaños (peso) de las especies a cultivar. Así deberá determinar la capacidad de carga admisible en cada una de las jaulas y para cada uno de los tamaños (peso de las especies) de cultivo en función de la temperatura del agua.

Se deberá presentar un plan de producción, estimaciones sobre máximos, estableciendo el número de lotes y su separación temporal.

El plan de producción desglosará por lotes, la estimación de crecimiento, se indicará la formula que se va a utilizar, el número de individuos inicial de biomasa previsto, la variación mensual de la biomasa, la supervivencia acumulada. Se indicará para cada una de las jaulas la densidad (Kg/m³), el volumen total de agua por jaula.

Además, el plan de producción establecerá la coincidencia de los distintos lotes en el momento más desfavorable en cuanto a máxima biomasa.

Por tanto, es necesario que el promotor presente un plan de producción ajustado a las dimensiones de las jaulas.

- El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en fecha 1 de agosto de 2008, el técnico que suscribe formula los siguientes comentarios y sugerencias:

Debido a que esta instalación se ubica en zonas próximas de baño, de uso público y Parque Regional (Playas de Barraca Quemada, Las Salinas y La Llana, puertos deportivos, Salina sy Arenales de San Pedro del Pinatar, etc.) consideramos que debe aplicarse adecuadamente un seguimiento y Plan de Vigilancia Ambiental que si bien se realiza sobre estas instalaciones de forma integrar con el resto de concesiones de la zona de San Pedro del Pinatar, este Ayuntamiento detecta periódicamente deficiencias que afectan directamente a los usuarios de playas, puerto deportivo, carretera de acceso al puerto, etc. Además de suponer un coste económico para las arcas municipales.

Las principales molestias por este tipo de instalaciones son las siguientes:

- Gestión de Residuos Sólidos, Suciedad y Cadáveres de Peces.
- Tráfico de Vehículos.
- Afecciones a la Fauna Silvestre.
- Orden y Limpieza en la Ocupación de la Zona Portuaria.

- Demarcación de Costas en Murcia, en fecha 21 de agosto de 2008, comunica que:

Dado la proximidad de las instalaciones a la pradera de Posidonia oceánica así como el elevado valor ecológico de la zona de actuación, donde la calidad de las aguas y de los sedimentos es, actualmente muy buena, se considera que es de vital importancia el seguimiento del estado de conservación del medio, para lo cual se debería actualizar el Programa de Vigilancia Ambiental que actualmente se debe estar llevando a cabo según lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (BORM de 10/11/98). Para adaptarlo a la nueva situación. Así mismo el proyecto que se presente debería contemplar en su presupuesto aquellas medidas correctoras que se recojan en el EsIA anterior así como el programa de vigilancia ambiental que se diseñe.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el interesado deberá solicitar a esta Demarcación, a través del órgano sustantivo competente, la ampliación de las instalaciones y de actividad, así como la ampliación de la superficie a ocupar de la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre otorgada por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1999.

- La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en fecha 15 de abril de 2009 , informa de que no se prevé que la ampliación en las superficies de la concesión, sin incrementar el volumen de producción, conlleve un efecto negativo de relevancia sobre el medio marino.

Finalmente, el seguimiento ambiental que se realice de esta concesión debe tener en cuenta que en el área que se localiza frente al puerto de San Pedro del Pinatar se encuentran instaladas un polígono acuícola con cuatro concesiones a empresas explotadoras, y una producción máxima autorizada de 4000 Tm y al sur de este polígono hay dos concesiones más con una producción máxima autorizada de 1950 Tm.

Las concesiones que existen desde El Mojón al Pudrimel, y que se han señalado en el párrafo anterior, están obligadas a realizar un Programa de Vigilancia Ambiental Integral que debe permitir evaluar el impacto de la actividad acuícola sobre el medio marino.

Tal como establecía la Declaración de Impacto Ambiental del Polígono Acuícola de San Pedro del Pinatar (BORM n.º 150, de 1 de julio de 2002), como responsable de la gestión integral del área, será el órgano sustantivo del proyecto para la creación de un polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes, el responsable de que se lleve a cabo el Plan de Vigilancia Ambiental Integral propuesto, así como de la recopilación de la información y elaboración de informes con las conclusiones obtenidas, y de la propuesta de modificación, en su caso, de los descriptores, de los parámetros indicadores, del número de estaciones de muestreo, su distribución, etc., en función de los resultados que se vayan obteniendo y de la evolución de los ecosistemas afectados.

3. Considerando que el proyecto solicitado se encuentra incluido en el Anexo II (apartado 9.k) del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y en virtud de lo dispuesto en su artículo 16.1, se ha sometido a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. <Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 20 de mayo de 2009, acuerda lo siguiente: < Vista la documentación presentada por el promotor y analizados los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y visto que el proyecto no se ajusta ni por sus características, ni por su ubicación, ni por las características del potencial impacto, a ninguno de estos criterios, se acuerda que no es necesario que realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma prevista en este Real Decreto Legislativo, debiendo incorporar en el proyecto las condiciones que se establecen en los informes que obran en el expediente, incluyendo la actualización del Programa de Vigilancia Ambiental.

4. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como en el artículo 49 del Decreto 21/2001, de 9 de marzo, modificado por el Decreto 125/2002.

5. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 232, de 4 de octubre de 2008), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que no es necesario someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental la Modificación de Proyecto de Instalación Acuícola, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, por los motivos que se recogen en el apartado 3 del presente Informe, debiendo incorporarse antes de la aprobación del proyecto las condiciones que se establezcan en los informes que obran en el expediente de la Dirección General de Puertos y Costas, la Dirección General de Ganadería y Pesca, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Demarcación de Costas en Murcia y la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que se resumen en el apartado 2 del presente informe, incluyendo la actualización del Programa de Vigilancia Ambiental.

6. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.



7. Remítase al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En Murcia, 28 de mayo de 2009.—El Director General de Planificación Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12311 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 60/09

Denunciado: José Luis Díaz Cubiela

DNI/NIF: 78886233-M

Localidad: Plaza Arquitecto Cerda y Beltrí, 14-3-B-La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo desde embarcación careciendo de licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 07-04-2009

Fecha A. Iniciación: 06-05-2009

Sanción: 120 euros

N.º Exp.: 75/09

Denunciado: Isidoro Sánchez Martín

DNI/NIF: 22922209-H

Localidad: C/ Martínez Illescas, 11- Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 16-04-2009

Fecha A. Iniciación: 21-05-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 77/09

Denunciado: Yolanda Rodríguez Bernabeu

DNI/NIF: 52829226-C

Localidad: C/ Dos de mayo, 34 - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Exposición al público de productos pesqueros sin ningún tipo de información

Precepto infringido: Art. 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 28-04-2009

Fecha A. Iniciación: 15-05-2009

Sanción: 450 euros

N.º Exp.: 96/09

Denunciado: Antonio Ramón González López

DNI/NIF: 74354738-Q

Localidad: Avda de Murcia, 8-Escalera 2-1.º A - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 01-05-2009

Fecha A. Iniciación: 29-05-2009

Sanción: 301 euros

Cartagena, 7 de julio de 2009.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12312 Anuncio por el que se efectúa requerimiento a un interesado, en expediente de ayuda para indemnización compensatoria del programa agroambiental.

Habiéndose intentado, sin éxito, la notificación domiciliaria, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa al interesado que a continuación se relaciona requerimiento para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", subsanen las deficiencias detectadas en su solicitud:

Nombre y apellidos o Razón Social	NIF/CIF	MUNICIPIO	NRUE	TIPO DE SOLICITUD
D. BARTOLOME GARCIA RODRIGUEZ	39640046Y	TORTOSA (TARRAGONA)	7005.2008.8240.2009.00.90	CONCESION

A tal efecto, podrán examinar su expediente, que se encuentran a su disposición en el Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho B6.5 Murcia.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no atender el requerimiento en el mencionado plazo, se le declarará, de conformidad con el artículo 71.1 de la citada Ley, desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto en los términos del artículo 42 de la misma.

Murcia, 7 de julio de 2009.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12313 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria doña Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículo 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto Infringido e Importe

PESCA 12/09. Ziming Pan. C/ Alvarez Quintero, 5 bajo. La Alberca. Murcia. Artículo 102.6, 102.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 70 euros.

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12314 Propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE
Caza 2/09.	Valeriano Martínez Zaplana.	Partida Las Casicas, 50.	Crevillente.
Art.º 100.15, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.			

Caza 5/09.	Saturnino Ferrández Hurtado.	Miguel Hernández 2, 2 C.	Almoradí.
Art.º 100.15, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.			

Murcia, 8 de julio de 2009.—La Instructora, Ana Isabel Coloma Santamaría.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

12318 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-48/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-48/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción: "Adquisición de 547.500 plantas injertadas con el patrón S-30, alternativa no química para el control de patógenos de suelo en el cultivo de pimiento en invernadero en el Campo de Cartagena (Murcia)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 205.860 Euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 15 de julio de 2009.
- b) Contratista: S.A.T. n.º 8362 LA SALA
- c) C.I.F.: V30206080
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación 205.860 euros, I.V.A. excluido.

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12656 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de material didáctico de psicomotricidad (Educación Infantil), deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/48/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro de material didáctico de psicomotricidad (Educación Infantil), deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: los bienes deberán ser entregados en los centros que determina el Anexo de Distribución que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conteniendo la relación de bienes y el lugar de entrega.

d) Plazo de ejecución: el material objeto de la contratación deberá estar entregado en el plazo máximo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 162.891,00 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (25.995,36 €) y del 4% (16,80 €), lo cual supone un total de 188.903,16 €.

5.- Garantías.

Provisional: no procede.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas

10.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 23 de julio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12516 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. CZ 02/09.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal
- c) Número de expediente: CZ 02/09

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Campaña de promoción y formación en la cultura preventiva dirigida a la población escolar de 5.º y 6.º de Primaria de la Región de Murcia: -Crece en Seguridad-"
- b) Tipo de Contrato: Servicios
- c) División por lotes y número: no procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 97 de 29/04/2009

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe íntegro: 144.827,59€
- IVA (16%).....: 23.172,41€
- Importe total....: 168.000,00 €

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 6 de julio de 2008
- b) Adjudicatario: Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado (UCOMUR)
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la Adjudicación: 144.800,00 €
- IVA (16%.....): 23.168,00 €
- Importe Total...: 167.968,00 €

Murcia, 16 de julio de 2009.—El Director, Tomás Pérez Fuentes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

12487 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del Servicio de Vigilancia en el centro de restauración de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/2/09 (antes SG/CA/10/08)

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicio de vigilancia en el Centro de Restauración de la Región de Murcia dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 283, de 5 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinario
- b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 301.011,67 €, IVA excluido (para una previsión de inicio de 01/01/2009).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12/06/2009
- b) Contratista: BLACK STAR, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 192.584,64 €, IVA excluido (para una fecha de inicio desde 16/06/2009).

Murcia, 17 de julio de 2009.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

12488 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia en los museos y centros de arte dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. Expte. SG/CA/3/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/3/09 (antes SG/CA/11/08)

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicio de vigilancia en los museos y centros de arte dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.
- c) Lotes: 2
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 269, de 19 de noviembre de 2008. Corrección de error B.O.R.M. n.º 283, de 5 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinario
- b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: total: 2.740.344,80 €, IVA excluido (para una previsión de inicio de 01/01/2009):

- lote 1: 1.503.358'09 €, IVA excluido.
- lote 2: 1.236.986'71 €, IVA excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30/06/2009
- b) Contratista:
 - Lote A: Grupo Control Seguridad, S.A.
 - Lote B: Black Star, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: (para una fecha de inicio desde 01/07/2009):
 - Lote A: 920.043,28 €, IVA excluido.
 - Lote B: 769.926,56 €, IVA excluido.

Murcia, 17 de julio de 2009.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

12489 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la celebración y organización de un evento correspondiente al Circuito Medcup 2009 de Regatas Náuticas de la Clase Transpac 52.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/23/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: celebración y organización de un evento correspondiente al Circuito Medcup 2009 de Regatas Náuticas de la Clase Transpac 52.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

550.000,00 €, IVA excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21/05/2009.
 - b) Contratista: World Sailing Management, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 550.000,00 euros, IVA excluido.
- Murcia, 17 de julio de 2009.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

12490 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de organización de la "XXIV Feria del Libro de Murcia, 2009".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/28/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicio de organización de la XXIV Feria del Libro de Murcia, 2009.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 125, de 2 de junio de 2009. Modificación en B.O.R.M. n.º 130, de 8 de junio de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

158.275,86 €, IVA excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16/07/2009.
 - b) Contratista: Alquibla, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 150.302,40 €, IVA excluido.
- Murcia, 17 de julio de 2009.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12644 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Planta Solar Termoeléctrica Renovatio" a ubicar en el término municipal de Jumilla.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación, en virtud de lo dispuesto en artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado j) del grupo 3) del Anexo III de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa junto al anteproyecto y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Renovatio Promoción y Gestión Renovables, S.L., C.I.F. B-85.572.105, con domicilio en Paseo de La Castellana, nº 140, Planta 15. 28046 Madrid.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar termoeléctrica de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

c) Situación: Finca El Gaitán.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de la energía solar para la producción de energía térmica que se utiliza para generar electricidad.

f) Características técnicas:

Central de producción de energía eléctrica.

Tipo: Aprovechamiento de la radiación solar.

Campo solar: Formado por 84 lazos de 4 colectores cilindro-parabólicos conectados en serie, con un total 336 colectores, que suponen una superficie de captación solar de 300.000 m².

Grupo turbo-generator: generador síncrono trifásico, potencia aparente 62 MVA; potencia nominal 50 MW; tensión de generación 11 kV;

N.º generadores: 1

Velocidad de sincronismo: 3.000 r.p.m.

-Refrigeración: torre de refrigeración.

-Sistema de apoyo: auxiliar de calentamiento mediante gas natural.

Subestación transformadora.

-Sistema de 132 kV intemperie una posición de línea y una posición de transformador.

Transformador de potencia trifásico intemperie, en baño de aceite de potencia nominal 60 MV; relación de transformación 11/132 KV; frecuencia asignada 50 Hz; y grupo de conexión: YND11.

Servicios auxiliares: Uno transformador trifásico exterior de potencia nominal 5 MVA; relación de transformación 11/400-230 KV; frecuencia asignada 50 Hz; y grupo de conexión: DYN11.

-Sistema de 11 KV simple barra, interior, en celdas de: línea; medida; protección del generador; transformador de potencia; transformador de SS.AA y remonte

Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea:

Conductores: Desde generador hasta celdas de media tensión.

Desde transformador a celdas de protección del trafo.

g) Presupuesto de la instalación: 145.421.076 €.

h) Técnico redactor del proyecto: Doña Sonia Romero Rojas, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 3E09AT5461.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en Calle Nuevas Tecnologías s/n, C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda

Subgerencia del Catastro de Cartagena

12001 Anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cartagena (ámbitos del Plan Parcial CC1-Sector 1, Plan Parcial BL-1 y Plan Parcial Atamaría), durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Subgerencia del Catastro de Cartagena, sita en Calle Campos, 2 de Cartagena, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cartagena, 22 de julio de 2009.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11935 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 10 de julio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20090710RB30

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058249670	TENEMASA MENDOZA, JOSE L.	X6227536X	ALBATERA	05.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450693761	ELLIS , BEVERLEY TRACEY	X4383281X	ALFAZ DEL PI	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450703559	FITZSIMMONS , LISA ANN	X8168334E	ALFAZ DEL PI	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450676799	HP URBANIZADORES SL	B53944237	ALICANTE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057744143	MALLIK , RAOUF	X3246115X	ALICANTE	28.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450669497	GIMENEZ ALEPUZ, WENCESLA MA	21397523	ALICANTE	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058042430	BROCH SANCHEZ, JUAN	21410040	ALICANTE	16.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450693207	RUIZ RUIZ, JOSE MANUEL	21428156	ALICANTE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056778091	SANCHEZ BEAUSSIER, DAVID	48479032	ALICANTE	22.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057979663	PEREZ MOLINA, FCO JOSE	53231628	ALICANTE	04.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058272186	MORENO FERNANDEZ, FERNANDO	30950304	ALMORADI	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450672034	GARCIA CASES, FRANCISCO	74193407	ALMORADI	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057609355	GARCIA FRANCES, JOSE	74340395	CAÑADA	07.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058029875	EL HADDAOUI , MOHAMED	X2378527M	CALLOSA DE SEGURA	10.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300450755357	NAVAS NAVAS, VICENTE	36550942	CALLOSA DE SEGURA	26.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700030142	DAOU , MUSTAPHA	X3936353H	CREVILLANT	29.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300054952932	HAMID , OUAFOUDI	X2574385H	DOLORES	11.08.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450674006	VINALOPO PIEL SL	B53271912	ELCHE	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058038700	MPOL MOLDEADOS SL	B53870994	ELCHE	27.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450673154	DU , SUILAN	X3621542P	ELCHE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054939137	TOADER , EUGEN GIOVANI	X7945888D	ELCHE	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450565916	LOPEZ GUTIERREZ, ISABEL	48351031	ELCHE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058208769	FLORES SANTIAGO, NOEMI	74229114	ELCHE	18.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450715793	GIL GIL, JERONIMO	74246044	ELCHE	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057829466	CONTRATAS MAYDESA SL	B53681102	LA HOYA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057990634	BARQUILLA GUTIERREZ, JOAQUI	50853810	ELDA	18.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309405692910	RAMON CORONEL, MANUEL JORGE	X5434823S	NOVELDA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450717393	MENNAH , SAID	X3931929X	ONDARA	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450694625	ALHAMA NICOLAS JOSE ANGEL	B53846192	ORIHUELA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450590844	BUSTAMANTE CASTILLO, HOVER	X3042324E	ORIHUELA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057965299	WAGENER , MARKUS	X4958685T	ORIHUELA	08.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309405038108	NEWMAN , PAUL	X7003886H	ORIHUELA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405728129	MARTINEZ RAMON, JOSE ANTONI	22967601	ORIHUELA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450687281	SARABIA LACARCEL, LUCIO	29011024	ORIHUELA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450686320	SKOBLIKOVO , SERGUEI	X2610531P	LA ZENIA ORIHUELA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450333197	REAL INTERIOR SL	B54100839	ORIHUELA COSTA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450681485	GRUPO INMOBILIARIO VIDA PR	B54070388	PILAR DE LA HORADADA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057697086	SABALIA USKAS, ROLANDAS	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	08.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300057849068	CANAVIRI VILLOA, RODRIGO L.	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	02.01.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300700073803	THOMAS , JAMES ALFRED	X1038588T	PILAR DE LA HORADADA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057899503	JEBBOUR , SAID	X2185167Y	PILAR DE LA HORADADA	14.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450692732	BOUKILI , M HAMMED	X2451659C	PILAR DE LA HORADADA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058265157	CAMPEAN , ILIE	X3929094G	PILAR DE LA HORADADA	05.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057840030	KARAM , BOUABID	X6470248A	PILAR DE LA HORADADA	20.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058266678	TORMO AGUILAR, RAFAEL	30453301	PILAR DE LA HORADADA	03.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300700070528	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE F.	48551916	PILAR DE LA HORADADA	11.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450606256	FIGUEROA PASTOR, VICENTE	74159216	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405716097	MARTINEZ BAS, MANUEL ANTONI	45561836	REDOVAN	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058018877	SANCHEZ CANDELA, JUAN	21460869	ROJALES	05.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058236492	GUILLÉN MELLADO, ALEJANDRO	45561335	SAN MIGUEL SALINAS	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058276696	PÉREZ TOMAS, GUSTAVO ADOLFO	48343016	SAN VICENTE RASPEIG	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700016376	FRANCES ROSILLO, ALFONSO	48562166	SAN VICENTE RASPEIG	16.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309450565540	RIVERA GARCIA, JAVIER	52784075	TEULADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450697225	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450691624	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450695769	FERRETERIA CASAGRANDE SL	B53625679	TORREVIEJA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058053178	BIRCH , CHRISTOPHER JOHN	NO CONSTA	TORREVIEJA	25.01.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309450577074	BAZYKINE , ANATOLI	X1986331M	TORREVIEJA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058346856	DONEU STANIMIR, ENCHEVI	X6678695R	TORREVIEJA	02.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057729737	TORO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	23007362	TORREVIEJA	12.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450682740	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	TORREVIEJA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450686677	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL	74165724	TORREVIEJA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700043240	ESPUCH PACHECO, SALVADOR M.	74171869	TORREVIEJA	10.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300404986160	BIANCO , ANTONIO	NO CONSTA	PUNTA PRIMA LOS AL	19.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.		(a)
300058087190	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	47083182	ALBACETE	21.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405046160	GOSALVEZ COLOMA, M ANGEL	74509355	ALMANSA	08.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058382356	KARIN , ABDERRAMIN	X6076986H	CASAS IBAÑEZ	11.04.2009	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
300700064784	SADDIKI , ABDERRAHIM	X7079358G	TOBARRA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056126415	BOULASHOUB , TAOUFIK	X6753358Y	ALMERIA	25.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450664487	FERNANDEZ CABRERA, PETRA	34856670	ALMERIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405692805	NAVARRO VELASCO, JUAN B.	75253738	ALMERIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057990520	ETTAHIRI , RAHHAL	X5852221D	EL ALQUIAN ALMERIA	19.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058219238	AKDOUMI , EL MEHDI	X6877023T	LA CAÑADA	08.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450709392	GAGAUTU , ELENA ANDREA	X7430121V	FUENTE DE LA HIGUE	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058027283	BENITEZ MARTINEZ, ALFONSO	27032206	CHIRIVEL	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057544014	ROUSSAFI , JAWAD ER	X6519658D	EL EJIDO	31.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700062430	LUKOV , LYUBEN ALEKSANDROV	X9152621R	EL EJIDO	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058229864	MINCU , VIOREL	X8568998A	STA M DEL AGUILA	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300600019707	WILSON BRIZUELA, LESTER DAV	X3214507G	GARRUCHA	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058229256	MBAYE , MATH	X4283555N	HUERCAL OVERA	02.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450669953	DIMITROV , KRASIMIR DIMITRO	X7844490H	HUERCAL OVERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405700930	PARRA ZURANO, JOSE	22415270	HUERCAL OVERA	16.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700002596	DE HARO GAONA, AGUSTIN	23252021	HUERCAL OVERA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
309450673520	GARCIA PARRA, MARIA CRISTIN	23292181	HUERCAL OVERA	16.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058021207	SADIK , BOUZEKRI	X3485386N	NIJAR	08.11.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
309450656480	GIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN M.	27494365	CAMPOHERMOSO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058291557	LAALAN , MOHAMMED	X6739982Q	CAMPOHERMOSO NIJAR	13.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056320220	MOHTAFAD , ABDELHADI	X6798712G	LAS CASILLAS	14.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058092743	BADI , KHALIFA	X6355814V	PUEBLO BLANCO	27.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057561462	AASRI , ABDELOIHID	X8601179F	PUEBLO BLANCO	14.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405052160	MARTINEZ GALERA, PEDRO MARI	24117418	ORIA	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450692227	TECNO URBS S L	B04228623	PULPI	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405034218	FRUTAS LA CABAÑA SL	B04317053	AGUADULCE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450652680	RAD , VASILE	X3898378Q	VICAR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058151267	MILADI , FOUAD	X3890404T	CORVERA	09.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700069526	SAMARANCH REBULL, DAVID	47716122	BARCELONA	09.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700053452	JEDAA , DRISS	X1365268B	CANOVELLES	07.03.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
300700053464	JEDAA , DRISS	X1365268B	CANOVELLES	07.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450528427	DELGADO MUÑOZ, MOISES	38420702	CORNELLA DE LLOB	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450652310	PEREZ DARVIZ, RICHARD JACIN	23296575	IGUALADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054764192	KERROUMI , EL HOSSINE	X3972017D	L HOSPITALET DE LLOB	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450655383	ESPAÑOL VAZQUEZ, ALEJANDRA	02601074	S ESTEVE PALAUTORD	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405189206	LARA LASALVIA, JOSE MARIA	35041737	S JOAN DESPI	24.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058241797	MURIEL BENITEZ, MARIA JOSE	80047197	ALBURQUERQUE	07.02.2009	60,00		RD 1428/03	073.1		(a)
309450685004	MATA PEREZ, SINFOROSA	08723954	BADAJOS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405733149	SANCHEZ COLOMER, SANTIAGO	08831863	BADAJOS	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700072136	ALVES DA SIVA, VALDINEY	X8792271S	A CORUÑA	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
300057757277	TORRADO LEMA, RAQUEL	47384052	PONTECESO	27.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450682192	CHAIBTA , ADIL	X4312169Z	ALGECIRAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054934140	NELU , GHEORGHE	X7715994T	SAN FERNANDO	25.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056769545	MARTIN MORENO, JUAN	27470320	SAN ROQUE	17.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058360993	GARCIA LEON, DAVID	28955787	CACERES	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057994366	FARINANGO SANCHEZ, JOSE G.	X4284908P	BOLAÑOS DE CALATRAVA	22.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700064383	CROTTORU , CATALIN SERGIU	X6597224L	CIUDAD REAL	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058003102	AMADOR CONTRERAS, SUSANA	70988211	CIUDAD REAL	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058055151	FERNANDEZ DEL HOYO, EDUARDO	05689137	CORRAL DE CALATRAVA	14.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058280444	PANOLUISA CALERO, VICTOR A.	X5208685J	MALAGON	05.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405178348	ABBOUBI , ABDERRAHIM	X7053679Q	MIGUELTURRA	15.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058275023	DAOUDI , ALLAL	X3073174Y	TORRALBA CALATRAVA	13.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057941106	CARCELLER PRADES, VICENTE	73384989	CASTELLON PLANA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700067128	SAEZ VILLALOBO, JUAN CARLOS	50156077	GRAO CASTELLON	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450692724	TAOUIL , RACHID	X2541518H	ONDA	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700063123	BASABE SALBATIERRA, FCO X.	15250678	VALL DE UXO	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450593894	MANUEL ALCARAZ MEJIAS SL	B30800791	LAS PALMAS G C	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405188238	MORENO DIAZ, ADRIAN	42212732	S BARTOLOME TIRAJANA	16.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057723826	GUTIERREZ GOMEZ, RAMON	45490465	BLANES	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058291030	LAMJAFAR , ABDELFTTAH	X2635914E	LA JONQUERA	13.03.2009	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450678115	MASSAOUDI , MOULAY AHMED	X3946975Z	PALAFRUGELL	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700024520	VAN DEN HOOGEN , JOHANNES C	X3086294Q	PALS	22.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058239341	SAFYOUN , ABDESSALAME	X3899897V	SALT	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057824043	LAZAR , RACHID	X3260621A	VIDRERES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309057658155	LAZAR , RACHID	X3260621A	VIDRERES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058232905	CARNICAS BAZA SL	B18712414	BAZA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058200618	FAJARDO RODRIGUEZ, MANUEL	44250181	GRANADA	31.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700068868	PLATA TORO, JOSE MANUEL	75139658	OGIJARES	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300405707813	HEREDIA PALMA, JUAN MANUEL	44294912	PINOS PUENTE	23.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057599519	NESRIN SL	B19216993	EL CASAR	01.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450678413	REYES MARTIN, JUAN MANUEL	29049954	PUNTA UMBRIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056810259	SHURSTAKOVA , NADEZDA	X7155448X	SABIÑANIGO	29.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450750517	MOTA PEREZ, ALFONSO	26148549	BAÑOS DE LA ENCINA	07.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300057938697	CARRASCO JIMENEZ, FRANCISCO	46505102	CAZORLA	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057719367	MIHAYLOV TOPCHIEV, YOSKO	X8675416T	VILLANUEVA ARZOBISPO	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057719082	MIHAYLOV TOPCHIEV, YOSKO	X8675416T	VILLANUEVA ARZOBISPO	31.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057843157	CORTES ROMERO, JUAN	22928971	VILLANUEVA ARZOBISPO	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700071478	EL INANI , CHERKI	X4847705H	AITONA	13.04.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309450649980	OLIVER SOLSONA, MARIA D.	40887687	LLEIDA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450558780	DE LA CRUZ BLAZQUEZ, ADA LU	71428993	LEON	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450640720	RAPONI , JUAN PABLO	X7872624T	PONFERRADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
309450628896	RAPONI , JUAN PABLO	X7872624T	PONFERRADA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405184385	SANZ ALONSO, JOSE ALBERTO	53411511	ALCOBENDAS	10.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450647842	CANO RODRIGUEZ, ENRIQUE	75101510	ALCOBENDAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450628318	FERNANDEZ DIAZ, DAVID	50479046	CHINCHON	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405172334	PRAENA PONTES, MANUEL	50408252	FUENLABRADA	06.12.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
309450720053	DIAZ , LIBARDO	X4214126C	GETAFE	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450655322	MIRADOR INMOBILIARIO MADRI	A82426214	MADRID	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405733277	LOPES ROSA, TIAGO ALEXANDRE	X1680270M	MADRID	22.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058120647	GAONA ROJAS, HECTOR FERNAND	X5729068K	MADRID	10.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405690722	TIHOMIROV KOTSEV, VIKTOR	X6489487Z	MADRID	10.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058236893	CARPIO LORIENTE, BEATRIZ	02633400	MADRID	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600023012	FERNANDEZ CHECA MOLINER, F.	05392089	MADRID	20.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058123326	GONZALEZ BARCELO, JOSE JAVI	05353644	BARAJAS MADRID	19.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058213832	SIMEONOV , FILIP	X8927522A	MOSTOLES	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058044499	SANCHEZ BERENGUER, MARIA S.	47049974	PARLA	28.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700069411	FERNANDEZ SIERRA, FRANCISCO	01398601	SAN FERNANDO HENARES	09.04.2009	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
300057699101	DUARTE SUHEIRO, DANIEL R.	X5373519Y	ALHAURIN EL GRANDE	26.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058201192	PORTERO GOMEZ, JAVIER	23706448	BENALMADENA	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300450723381	SUAREZ , NICOLAS	NO CONSTA	FUENGIROLA	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450600972	QUESADA GALAN, GUILLERMINA	79013541	FUENGIROLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405725955	ARRIBAS MORENO, FELIPE	38091824	MALAGA	24.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405699841	DIAZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	45077212	MALAGA	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057661900	DIAZ RODRIGUEZ, INKA	74885647	MALAGA	12.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450635050	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	16.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450635300	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450537052	SMITH , FRASE WILLIAM	X3426290A	NERJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056279360	SAORIN CARRILLO, PATROCINIO	74327629	ABARAN	15.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450680705	IMED PROMO S L	B62947056	AGUILAS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450684735	DAMADIS S L	B73220667	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057873009	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73259939	AGUILAS	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057873010	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73259939	AGUILAS	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
309450684863	FERRAPATXI S L	B73493330	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450717642	GUILLI , JAOUAD	X4340009R	AGUILAS	15.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450675450	COOK , ROGER HENRY	X4353182H	AGUILAS	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450643381	ESTRADA PARTENYI, ANAYDE	X5410351S	AGUILAS	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450684553	TEUCUEANU , GELU	X8408454E	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450673415	SANCHEZ CERON, CARMEN	23124391	AGUILAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450643708	MORALES ROJO, TOMAS	23227260	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450669837	GARCIA CALVO, FRANCISCO D	23244820	AGUILAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450681990	SANCHEZ GOMEZ, PATRICIA	23270238	AGUILAS	23.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057676642	SANCHEZ FERMIN LORENTI, A.	23287073	AGUILAS	16.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058027295	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450678991	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450571308	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450546879	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450646059	DECRI NOVENTA Y NUEVE S L	B73055733	ALCANTARILLA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450535640	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450607704	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450601702	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700070887	ESPINOZA LOPEZ, SEGUNDO B.	X3972040D	ALCANTARILLA	12.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056320554	SABRI , NORDDINE	X4312646P	ALCANTARILLA	13.09.2008	90,00		RD 772/97	018.1		(a)
300056819550	ESCOBAR CARVAJAL, JACKELINE	X4407121E	ALCANTARILLA	23.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057612354	BOUDERBALA , RACHID	X5062123F	ALCANTARILLA	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450523776	VARGAS ESPINOZA, ROBERTO M.	X6051453S	ALCANTARILLA	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058248081	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO	12428338	ALCANTARILLA	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450539127	CAMACHO CARRILLO, PLACIDO	22404512	ALCANTARILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450549285	FLORES CAMACHO, JOSE	25978351	ALCANTARILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056771485	MORENO INIESTA, JUAN CARLOS	34812388	ALCANTARILLA	29.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450468290	GOMEZ GARCIA, MIGUEL	48431012	ALCANTARILLA	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057831416	MANZANERA MARTINEZ, MIGUEL	48542397	ALCANTARILLA	30.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057732967	MARTINEZ CAVA, AGUSTIN	48544593	ALCANTARILLA	25.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700070486	OTALORA VIDAL, ALVARO	48545720	ALCANTARILLA	11.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058000095	MORENO RUIZ, BIENVENIDO	52805746	ALCANTARILLA	03.10.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
309450624635	HERNANDEZ ORTIZ, MARIA SALU	52808768	ALCANTARILLA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700049746	ARNALDOS FRANCO, FRANCISCO	74300166	ALCANTARILLA	21.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300057881687	ROGOZINSKI , PAWEL	X8145136P	ALHAMA DE MURCIA	20.04.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300057881699	ROGOZINSKI , PAWEL	X8145136P	ALHAMA DE MURCIA	20.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058112626	LOPEZ LOPEZ, DIEGO GUSTAVO	NO CONSTA	ARCHENA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057941763	HICHAM , ENNAJI	X4148231C	ARCHENA	08.03.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
309405047821	MALDONADO PINTO, ADALI	X6876186Z	ARCHENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056558844	ZURITA VARGAS, JUDITH	X6937483Q	ARCHENA	19.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058027337	OJEDA SERVIN, ALCIRA RAMONA	X9960444H	ARCHENA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057992850	FATECHA SALCEDO, MARIO A.	00440741	ARCHENA	05.02.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300057717437	GUILLAMON PALAZON, JUSTO	22426298	ARCHENA	24.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057995358	RODRIGUEZ MIÑANO, JOSE JAVI	48446953	ARCHENA	17.11.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309405038704	BENALCAZAR , JOSE LEONARDO	X3621687S	BENIEL	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058255711	BOUDAI , HICHAM	X5202484E	BENIEL	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700066562	SANCHEZ MARIN, FRANCISCO JO	34794600	BENIEL	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057980525	CAMACHES NAVARRO, SORAYA	48511917	BENIEL	26.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057635342	MORENO RODRIGUEZ, GUILLERMO	48636135	BENIEL	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057980173	MORENO NORTES, JOSE	74173549	BENIEL	25.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057875833	EL FAIDI , HICHAM	X3531747M	BLANCA	11.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057551584	MOLINA MARTINEZ, ROLIS	NO CONSTA	BULLAS	22.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057551602	CUELLAR VERTIZ, MARCIAL	NO CONSTA	BULLAS	28.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405067408	DE LA CRUZ HERVAS, PEDRO	22447371	CALASPARRA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405037529	QUESADA SEGURA, CRISTOBAL	22457090	CALASPARRA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058223217	GIL GARCIA, MIGUEL	27437513	CALASPARRA	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405017442	SANTIAGO GARCIA, MANUEL	34833982	CALASPARRA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405017697	SANTIAGO GARCIA, MANUEL	34833982	CALASPARRA	31.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050604030	SANTIAGO GARCIA, MANUEL	34833982	CALASPARRA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405173387	CASAS SANCHEZ, ANTONIO	52810548	CALASPARRA	29.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
3004050676506	MORENO GARCIA, JOSE	74425480	CALASPARRA	09.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057814947	JIMENEZ BERMEJO, JOSE ANTON	77513386	CALASPARRA	01.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056657688	MARTINEZ BERMEJO, FRANCISCO	77516023	CALASPARRA	03.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
3004050488902	MALDONADO MOROCHO, JORGE R.	X3599254F	CARAVACA DE LA CRUZ	11.06.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057723759	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS	B30677686	CARTAGENA	17.03.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
3094050658128	TECNICAS Y SUMINISTROS DE	B30721575	CARTAGENA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050657938	MILLENNIUM INVESTMENTS SL	B30740690	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056337220	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS S	B30771513	CARTAGENA	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404985310	INGENIERIA Y CARPINTERIA D	B30797310	CARTAGENA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
3094050683962	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT	G30706535	CARTAGENA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050683275	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT	G30706535	CARTAGENA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058117715	ALCARAZ , SONIA ALIZABETH	NO CONSTA	CARTAGENA	30.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
3094050658232	ZAMORA TOVAR, GINES	X0710066X	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050649851	ZAMORA TOVAR, GINES	X0710066X	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054960898	ZAAANANE , MOHAMMED	X1421040P	CARTAGENA	09.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057848052	HAIDA , ABDELMAJID	X3547151E	CARTAGENA	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057847540	HAIDA , ABDELMAJID	X3547151E	CARTAGENA	07.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058276672	HANOUTI , MIMOUN	X4172134A	CARTAGENA	05.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058276684	HAMOUTI , MIMOUN	X4172134A	CARTAGENA	05.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058046939	LAHLOU , ABDELOUAHAD	X4400772K	CARTAGENA	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700065260	ROJAS SILVA SANTISTEBAN, D.	X5071151L	CARTAGENA	04.04.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300058049448	BENSERYA , EL HADJ	X5123475H	CARTAGENA	15.01.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
3094050633144	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050631251	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700064050	ALVARADO MALDONADO, MARYURI	X6514040A	CARTAGENA	02.04.2009	150,00		RD 1428/03	057.1	4	(a)
309405038339	KHANNAOUI , ABDELLATIF	X6853163Z	CARTAGENA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
3094050644427	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	22847889	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700065545	CONESA MECA, FRANCISCO	22891436	CARTAGENA	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300054139110	ARANDA AVENDAÑO, ELOY	22929962	CARTAGENA	17.11.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057844514	NOALES COLLADO, MANUEL	22930231	CARTAGENA	11.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
3004050680217	PEREZ CORRAL, PEDRO	22943165	CARTAGENA	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
3004050755194	SOTO MEROÑO, ISABEL	22948016	CARTAGENA	24.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056631420	MARTINEZ GARRE, JAIME	22950969	CARTAGENA	20.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405669381	MARTINEZ GARRE, JAIME	22950969	CARTAGENA	08.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057722792	ROLDAN MAZON, ALFREDO TOMAS	22958393	CARTAGENA	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057723875	FERNANDEZ LOZANO, TOMAS	22959025	CARTAGENA	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700024786	RUIZ MARTINEZ, RICARDO	22960147	CARTAGENA	22.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
3094050649243	SOLANO NAVARRO, ANGEL LEAND	22967566	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3094050617990	CARRILLO PEREZ, GINES	22986742	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300057727017	MARTINEZ HERNANDEZ, RAFAEL	22987343	CARTAGENA	19.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405728142	OLIVO SANCHEZ, SONIA RAQUEL	22997411	CARTAGENA	07.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057691473	BELTRAN PEREZ, FERNANDO	23021688	CARTAGENA	05.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450642133	SANCHEZ DE SAN PEDRO, RAFAE	23025598	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700058668	MARTINEZ CONESA, ANGEL MARI	23032526	CARTAGENA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058044621	VALENCIA SANCHEZ, DANIEL	23034255	CARTAGENA	21.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058364263	VALENCIA SANCHEZ, DANIEL	23034255	CARTAGENA	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405732789	OSETE NIETO, INMACULADA	23037457	CARTAGENA	14.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700071685	SANCHEZ GARCIA, RAUL	23039462	CARTAGENA	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057978828	URAN ALCAZAR, JOSE MANUEL	23066351	CARTAGENA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057574481	MARTINEZ SOLER, VICTORIA	23303096	CARTAGENA	29.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700070220	MENDEZ ESTEBAN, RAUL	38124273	CARTAGENA	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057868099	GOMEZ FARRACES, ENCARNACION	77323157	CARTAGENA	14.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700064991	SERNA CALLEJAS, RUBEN	23062736	ALUMBRES CARTAGENA	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057613670	MARTINEZ LOPEZ, MARTIN	22982917	B PERAL CARTAGENA	20.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056513472	VALDIVIESO MOYA, SERGIO	22996224	B SEISCIENTAS	09.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056513460	VALDIVIESO MOYA, SERGIO	22996224	B SEISCIENTAS	09.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309057773576	BOUMAAZ , SAMIR	X3153326A	BARRIO PERAL	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450719912	MENDEZ AZNAR, FRANCISCO J.	23013682	BARRIO PERAL	21.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309057909024	SAURA JIMENEZ, PEDRO ANDRES	23017513	BARRIO PERAL	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057720280	GAMBIN SAURA, JUAN ANDRES	23019385	BARRIO PERAL	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056642727	ESCUDERO CONESA, PEDRO	23055075	BARRIO PERAL CARTA	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
300057725100	GARCIA PALERM, FRANCISCO J.	23039861	BDA CONCEPCION CAR	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058277688	ALCARAZ TORRESANO, ABDON F.	23314940	BDA HISPANOAMERICA	09.04.2009	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
300405731839	ALBARRACIN IZURIETA, ERWIN	X5674902C	BDA SAN CRISTOBAL	05.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057612410	FERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA	23023285	BO CONCEPCION CART	13.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056385007	ESCUDERO DÍAZ, ALFREDO	22959230	BRDA VILLALBA	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058277056	MARTINEZ LIARTE, JESUS	22901453	CUATRO SANTOS CART	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309404983920	GUIMARAES BRAZ, FABIANA	X4012906G	EDIFICIO CORREOS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405669794	CAÑAVATE BERNAL, JOSEFA MAR	22981795	EL ALBUJON	11.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058268651	TOVAR RABAL, GASPAR	22987040	EL ALBUJON CARTAGE	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405731104	TOVAR RABAL, GASPAR	22987040	EL ALBUJON CARTAGE	19.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450680278	WEIDIG , STEVEN INAK	NO CONSTA	EL ALGAR	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057975451	EL MOUSAOUY , BOUZIANE	X4361278H	EL ALGAR	17.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057580870	MORENO SANTIAGO, MARIA D.	22971145	EL ALGAR	04.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057971901	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA D.	23041185	EL ALGAR	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700035978	CARREÑO ALGARAZ, MARIANO	22970437	EL ALGAR CARTAGENA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300056596110	CHACON TORRALBA, ADRIAN	23061907	EL ALGAR CARTAGENA	29.09.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309057512495	GARCIA ALCARAZ, IBAN	23015541	EL COTO DORDA CART	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450738256	GESTOSO DE MIGUEL, JAIME	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	16.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450717885	GESTOSO DE MIGUEL, JAIME	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	12.12.2008	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
300057580821	NIETO REQUENA, CRISTOBAL	23034508	ESTCHO SA GINES CA	20.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058294510	ESPEJO IZQUIERDO, JUANA MAR	23000951	ISLA PLANA CARTAGE	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057848660	BETANCOURT DIAZ, RAUDEL	23314243	ISLAS MENORES	14.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057976571	DAKHOUC , MOHAMED	X0782904F	LA ALJORRA	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057976560	DAKHOUC , MOHAMED	X0782904F	LA ALJORRA	15.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058278383	GARZIAD , FARID	X8691400E	LA ALJORRA	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058272927	KARMICH , ABDELLH	X3927239N	LAS MATEOS	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057697025	RASCON IBAÑEZ, ANTONIO	23049320	LOS BARREROS	25.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058048328	EL AKHDAR , DAOUI	X4250238E	LOS BARREROS CARTA	04.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700033039	KISIELIAUSKAS , AIDAS	X4617438G	LOS BARREROS CARTA	01.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700058474	GONZALEZ MADRID, MARIANO	23036451	LOS BARREROS CARTA	24.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056384106	SANCHEZ GUTIERREZ, MATEO	22918532	LOS BELONES CARTAG	04.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700072860	AROCA IZQUIERDO, TOMAS	23027394	LOS DOLORES CARTAG	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058360609	NAVARRO GEA, JUAN ANTONIO	22917253	LOS PATOJOS CARTAG	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058053063	KADFI , AZIZ	X3092174P	MIRANDA	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450645596	GARCIA SANCHEZ, ANA BELEN	22998523	MOLINO MARFAGONES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058011962	SANCHEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	22935343	NUEVA CARTAGENA	09.11.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057979651	MOLERO AGUERA, GINES	22830585	PERIN	03.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300058360671	LIARTE ROS, JOSE FULGENCIO	23049943	PERIN CARTAGENA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
300405661187	ALLAOUI , MIMOUNE	X6409889L	PLAYA HONDA	22.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450658463	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMI	B30707970	POL IND C BEAZA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057683130	GOMES MANCANOL, MANUEL	X0661950X	POZO ESTRCHO	31.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058058450	BELARBI , KHALID	X3340593G	POZO ESTRECHO	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057574584	DAVILA MILAN, ANTONIO MARCO	23019721	POZO ESTRECHO	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058266400	LOZANO PEREZ, RAFAEL	23021393	S ANTONIO ABAD CAR	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300058057950	ANTONOV GEORGIEV, ADRIYAN	X5461493M	SAN ANTONIO ABAD	12.02.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
300700063032	CARDOSO CAYUELA, ARTURO	23035223	SAN FELIX	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300057720497	MEZIANI , MOHAMMED	X2073091D	SANTA ANA	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700004260	TIGSE SANCHEZ, REINALDO A.	X6578370W	SANTA LUCIA CARTAG	09.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300057721234	CASTELL SOLANO, ESPERANZA	23050348	SANTA LUCIA CARTAG	12.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057720175	DE HARO CABANAS, BENIGNA	22911550	STA ANA CARTAGENA	12.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450645444	MALKI , MOHAMMED	X4019453L	URB SAN ANTON ABAD	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405039897	CONFECCIONES PUBLICITARIAS	B30348478	CEHEGIN	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300600022159	MIHAIL MIHAYLOV, MEMIREV	X4876865Z	CEHEGIN	05.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057719707	SARACAY BENAVIDES, PAULINA	X6715595D	CEHEGIN	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057817717	ROS GOMEZ, SALVADOR	77522696	CEHEGIN	29.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058245481	FRANJOS OCHENTA Y CINCO CO	B73259509	CEUTI	20.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054948643	LAMKADMY , SALH	NO CONSTA	CIEZA	23.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057740241	AGUILERA HURTADO, NOLLY R.	NO CONSTA	CIEZA	18.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057740095	MASTOUR , SALAH	X2589483M	CIEZA	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057875973	EZ ZAHRAOUI , NAJIB	X6899629C	CIEZA	16.10.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057707687	PACURAR , MARIUS IONUT	X8342762H	CIEZA	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700074339	AMADOR AMADOR, FRANCISCO	27442681	CIEZA	17.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700074327	AMADOR AMADOR, FRANCISCO	27442681	CIEZA	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057950090	AMADOR AMADOR, FRANCISCO	27442681	CIEZA	09.04.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
300054934383	AMADOR AMADOR, FRANCISCO	27442681	CIEZA	17.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057895625	SOLER IZQUIERDO, RUBEN	48652359	CIEZA	04.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600022226	MARTINEZ CARRILLO, FRANCISC	77514539	CIEZA	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057896915	HERVAS MORENO, FRANCISCO JO	77518555	CIEZA	11.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056494325	EL FAKIR , MOHAMED	X7100866F	FORTUNA	15.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058381455	PALAZON TENZA, JUAN	22411007	BAÑOS DE FORTUNA	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056777475	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	11.12.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300058118732	SBAKHI , REDOUANE	X2305355L	FUENTE ALAMO	31.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058053592	GUENFOUD , BRAHIM	X3308052P	FUENTE ALAMO	01.02.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300700073128	RAMIREZ ESPINOZA, VICTOR A.	X3571686Q	FUENTE ALAMO	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300450376280	ALULEMA CELA, SEGUNDO MANUE	X3643372B	FUENTE ALAMO	05.05.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057698042	POMA YUNGA, JOSE ALFONSO	X4204163Q	FUENTE ALAMO	14.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057899965	CELI CARPIO, WILSON EFREN	X4229091N	FUENTE ALAMO	17.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057888554	ASQUI TIGSI, EDISON FERNAND	X4435733E	FUENTE ALAMO	15.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056628147	KOZIKOWSKA , ARLETTA	X4754445T	FUENTE ALAMO	10.07.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405666630	CABASCANGO MALES, JUAN JOSE	X4961721T	FUENTE ALAMO	14.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700036429	CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBA	22961732	FUENTE ALAMO	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058229098	SANTIAGO SANTIAGO, P.	23017703	FUENTE ALAMO	26.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450738281	CONESA FONTAN, SUSANA	23029773	FUENTE ALAMO	18.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057709696	SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIA	77562676	FUENTE ALAMO	11.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057533504	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405539758	ABID , ABDELKABIR	X2361296R	BALSAPINTADA	21.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405703900	BOUJEKHROUT , RACHID	X3431034D	BALSAPINTADA	23.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300700032813	ROS BUENDIA, FRANCISCO	22998312	BSAPINTADA D FTE A	01.02.2009	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300058228501	AROUCHE , MOHAMMED	X4205103J	CUEVA DE REYLO	06.02.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300700061801	EL RHAZOUANI , KOUIDER	X2089774V	CUEVAS FUENTE ALAM	30.03.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700058383	BENAMAR , EL HAJ	X3109792P	LA PINILLA	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450373079	GATES , AUDREY	X5411772X	LA PINILLA FUENTE	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450371230	GATES , AUDREY	X5411772X	LA PINILLA FUENTE	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405667554	JONES , ALISON JANE PAULA	X8264423V	LAS PALAS	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058270750	NAVARRO SANCHEZ, DANIEL	75215337	LGAR LOS PAGANES	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309405031310	ORDOÑEZ MACAS, JUAN BAUTIST	X6756910Q	JUMILLA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700067530	ALONSO FERNANDEZ, JUAN	48471618	JUMILLA	07.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058091209	RUIZ GARCIA, DIEGO	77512623	JUMILLA	11.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450643332	MARTINEZ LOPEZ, ESTEBAN	77568294	JUMILLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057737771	ZAROVALI , MOHAMMED SEGHIR	X2286043G	LA UNION	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057767039	RHIYATE , MORAD	X3485361X	LA UNION	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057576453	EL KAMILI , CHARAF	X3809714V	LA UNION	13.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057729762	DELGADO MURILLO, JESUS Y.	X4605911T	LA UNION	01.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057751615	MOLINA MORALES, JUANA	22950679	LA UNION	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058058619	MURCIA CASAS, CALIXTO JOSE	22957300	LA UNION	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058275242	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE	23012719	LA UNION	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300056498549	SANTIAGO GARRIDO, ANDRES	23050143	LA UNION	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057709568	ARMIJOS ORDOÑEZ, GALO L.	X6932286V	LAS TORRES COTILLAS	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300700004039	SANCHEZ GARCIA, CONCEPCION	34826917	LAS TORRES COTILLAS	27.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700072963	VICENTE BELTRAN, MARCELO F.	48543084	LAS TORRES COTILLAS	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700065697	TORRES BALLESTEROS, SAMUEL	48544567	LAS TORRES COTILLAS	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450655863	MONTIEL GANADEROS S L	B3038599	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450679892	VASAKI IBERICA SL	B73010258	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450682337	FREAK NOVENTA Y NUEVE SL	B73036113	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450682039	GARCIA DE ALCARAZ PIZARRO	B73155319	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450679612	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450676726	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450707346	MARIOS REGALOS SLU	B73367369	LORCA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058237976	MOUHAD , ABDELKRIM	X1316136F	LORCA	08.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700090758	BEN YAMNA , ABDELHAKEM	X1408471C	LORCA	08.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700002948	BEN YAMNA , ABDELHAKEM	X1408471C	LORCA	08.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700058450	EL HARCHI , FATIHA	X2505439A	LORCA	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057601447	CASTILLO BRICENO, NANCY MAR	X2984077B	LORCA	28.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058291600	MOHCINE , LAHCEN	X4310683T	LORCA	16.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450658712	ESPINOSA LOJA, LUIS HERMINI	X4482821Y	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700070541	BENABDJALIL , ABDELLATIF	X4775215R	LORCA	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300700070450	BENABDJALIL , ABDELLATIF	X4775215R	LORCA	11.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700069447	BENAMRANE , HALIMA	X5106265N	LORCA	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
309450676258	AISSAOUI , ABDERRAHIM	X5171958V	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700059041	EL HASNAOUI , JAOUAD	X5364573F	LORCA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700040688	SEMIONOVA , ANA	X6229788P	LORCA	08.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058029220	CORONADO UVIDIA, SILVIA E.	X6482775H	LORCA	18.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405725670	MOROSAN , FILUT	X6771488N	LORCA	20.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300405724136	ALAHYANE , MOHAMED	X6837687V	LORCA	09.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700030853	EL BARNOUSY , MUSTAPHA	X6863304N	LORCA	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300058029152	ZDRAVKOV KAYMAKCHIEV, IVAN	X8460809Y	LORCA	13.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300405604362	TORRES SALAZAR, FRANKLIN V.	21697800	LORCA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058238245	CAMPOS MARTINEZ, MIGUEL ANG	23039562	LORCA	10.03.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
300450725675	MECA TOMAS, ANTONIO	23067170	LORCA	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450725833	MECA TOMAS, ANTONIO	23067170	LORCA	27.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450673804	MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL	23149801	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450532027	LLAMAS MILLAN, SEBASTIAN T.	23187050	LORCA	29.12.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450632243	ABELLANEDA EXPOSITO, GINES	23198314	LORCA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450681497	ALCARAZ SANCHEZ, JOSE	23200212	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405728038	MIRAS RUBIO, MARIA HUERTAS	23221121	LORCA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450628653	PERAN ABELLANEDA, JUAN JOSE	23225933	LORCA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450510861	RODRIGUEZ MIÑARRO, MATIAS	23229352	LORCA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450681126	HERNANDEZ FERNANDEZ, MA A.	23235280	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600018200	SANCHEZ ARAGON, JUAN PEDRO	23235872	LORCA	05.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450703862	MONDEJAR AZNAR, MIGUEL ANGE	23250862	LORCA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450687591	MOLINA TIRADO, ANA MARIA	23253963	LORCA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058294261	JORDAN PEREZ, OSCAR	23254474	LORCA	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450675576	GIMENEZ CARRASCO, PEDRO E.	23259674	LORCA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450708926	MARTINEZ FERNANDEZ, SERAFIN	23271427	LORCA	27.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300405728117	MARTINEZ FUENTES, JUAN A.	23274129	LORCA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057544403	LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISC	23276054	LORCA	24.08.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300700072380	ROMERO PEREZ, CLAUDIO	23281178	LORCA	14.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700062441	CARRILLO PEREZ, MARIA DOLOR	23283794	LORCA	31.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300405709469	MILLAN SANCHEZ, MARIANO	23291035	LORCA	28.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057734680	ORTEGA LOPEZ, EMILIO JOSE	23294774	LORCA	30.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300700064103	CEREZO VALERO, CEDRIC	23298231	LORCA	02.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450670840	PADRON GONZALEZ, MANUEL	42014840	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700072938	MALDONADO BORRIGO, MANUEL	47014311	LORCA	15.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309450657290	JUEZ GASTAÑAGA, RODRIGO	52989585	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057984180	EL MASFYOUY , RACHID	X5255584S	CAMPILLO LORCA	17.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450627859	SALAS GARCIA, MARIA JOSE	23252589	CAMPILLO LORCA	17.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700060249	AIT MOUSSA , LHOUSSEINE	X3192954W	CAMPILLO LORCA	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058293001	BONAQUE GOMEZ, ANTONIO	23233792	CAZALLA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405706201	BICCA DOS SANTOS, KARLA D.	X2818812R	DIP CAMPILLO LORCA	13.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700065934	ROSEL BLAZQUEZ, PEDRO	23251043	DIP LA HOYA LORCA	05.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700065946	ROSEL BLAZQUEZ, PEDRO	23251043	DIP LA HOYA LORCA	05.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300450689994	MIÑARRO QUIÑONERO, JUAN A.	23254770	DP TORRECILLAS LOR	12.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450677949	MULERO NAVARRO, MARIA JOSEF	23262999	LA HOYA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300700065132	GHANAMI , HAMID	X3118295R	LA HOYA LA CASAS D	03.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450673099	MORENO GONZALEZ, DIEGO	23281333	MARCHENA LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405597067	ALARCOS PIERNAS, GERTRUDIS	23223580	PULGARA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450657094	KADRANI , KHALID	X6493888E	RAMONETE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450673774	DIAZ BRAVO, JOSE	23235722	TERCIA LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054938698	BOUCHENNA , BOUALEM	X4274537X	LORQUI	04.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058382563	BAHRAOUI , ABDERRAHIM	X4360050D	LORQUI	05.04.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300058070050	ALTAMIRANO CAICEDO, JAVIER	X4432305K	LORQUI	06.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058381236	IJJANE , HICHAM	X5976026M	LORQUI	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300405676932	GALINDO LAZARO, JAVIER	23018050	LORQUI	11.10.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309450543106	SANCHEZ PADILLA, MONSERRAT	48661851	LORQUI	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057990970	PEREZ TIXILEMA, RODNEY L.	X6500790R	LOS ALCAZARES	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057990841	GONZALEZ ESPINOSA, DAVID	52807645	LOS ALCAZARES	06.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058267830	BAHIMAPRO SL	B73369183	MAZARRON	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405184579	PUKE CALBAÑAL, MATIA EUDON	NO CONSTA	MAZARRON	24.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.		(a)
300058226360	ZOUINNI , KOUIDER	X1308498M	MAZARRON	29.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
300057987945	RAMDANI , FATIHA	X3069247N	MAZARRON	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057995292	MERCHAN AYORA, SANTIAGO J.	X3187231Y	MAZARRON	10.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700013971	ROA ANDRADE, CARLOS MIGUEL	X3230065Z	MAZARRON	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058094168	QUINCHE ALVAREZ, RICHARD E.	X3951775F	MAZARRON	20.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700065077	PEREZ CUMBICOS, VICENTE IVA	X3958736E	MAZARRON	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057854167	ABDESSAMAD , ENNAJI	X4158931W	MAZARRON	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300057593359	EL MANSSOURI , ABDELHADI	X4324845V	MAZARRON	09.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450676556	WRIGHT , KEVIN GARY	X5508850M	MAZARRON	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056326660	BUSCHLER , MICHAEL	X5603173M	MAZARRON	30.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450687566	BEL BOUKHARI , MAATI	X6837746F	MAZARRON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700075850	PATAI , CSABA	X8520437H	MAZARRON	21.04.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300058231469	NAVARRO VERA, GINES	22973137	MAZARRON	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058278401	NOGUERA HERNANDEZ, GINES A.	23035564	MAZARRON	04.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056549338	VARGAS VARGAS, LUIS	23310269	MAZARRON	12.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700079179	LARDIN GARCIA, CRISTOBAL	34787864	MAZARRON	24.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700065922	RGUIG MAHJOUN, MOHAMMED	48523977	MAZARRON	05.04.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058225391	RAJA SANCHEZ, JOSE	23081488	DIP IFRE MAZARRON	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057532528	BOYHAM , JOANNE ELIZABETH	X4750282T	EL SALADILLO MAZAR	07.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058226292	EZZEKRAOUI , AZIZ	X6780670V	IFRE PASTRANA	21.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700073700	CANTERO ACEITUNO, MANUEL	30445363	PTO MAZARRON	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057963710	CAÑIZARES HERNANDEZ, JUAN C	07532529	PUERTO	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700065776	ACOSTA LOPEZ, MARIA DEL MAR	15482968	PUERTO DE MAZARRON	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700064929	SANCHEZ MORENO, SERGIO	23287234	PUERTO DE MAZARRON	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300700064930	SANCHEZ MORENO, SERGIO	23287234	PUERTO DE MAZARRON	03.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057986308	FERNANDEZ CAÑAS, PEDRO RAFA	27466653	PUERTO DE MAZARRON	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056332945	GARCIA CABEZAS, ANTONIO	28821803	PUERTO DE MAZARRON	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700070188	RAJA GARRO, SALVADORA	23002389	PUERTO MAZARRON	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450499592	CALDEMURSA SLL	B73114720	MOLINA DE SEGURA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058252333	EL HARCHI , HASSAN	X3180622K	MOLINA DE SEGURA	25.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057579902	CALDERON VEGA, MARCO DANIEL	X5774674H	MOLINA DE SEGURA	14.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056645571	FERNANDEZ CORTES, RAMON	22481369	MOLINA DE SEGURA	06.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450558985	VICENTE SANDOVAL, ENRIQUETA	29057554	MOLINA DE SEGURA	03.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700013193	CASTILLO MIÑARRO, JOSE A.	48417110	MOLINA DE SEGURA	10.01.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450489082	GARRIDO CAMPUZANO, ANTONIO	48424208	MOLINA DE SEGURA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700062350	FERNANDEZ AMADOR, JUAN	48447868	MOLINA DE SEGURA	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057995206	FERNANDEZ HERNANDEZ, JAVIER	48448341	MOLINA DE SEGURA	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600003293	HERNANDEZ GIL RUIZ AMORES,	77515483	ALTORREAL	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450425754	XU , JINYU	X4104137V	MULA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450519906	FROGGATT , PAULINE ANNE	X6217768V	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450626048	FROGGATT , PAULINE ANNE	X6217768V	MULA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450599290	JIAHAO , SHAO	X6877158C	MULA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450491842	GIL PARRAGA, MARIA DEL CARM	34830320	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058400267	ORTEGA YEPES, LORENZO	48428730	MULA	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450545280	ZAPATA GIMENEZ, ANDRES	48543477	MULA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450627041	NAVARRO ORTEGA, CARMEN	48543625	MULA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450554578	GONZALEZ MELLADO, ANTONIO	77541686	MULA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057713493	MORENO EGEA, PEDRO	77542482	MULA	23.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057713262	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450519979	IBAÑEZ GIL, ISAIAS	77838003	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
309450517284	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450465960	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405574869	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056767573	ARMADOS FERRICOS SAL	A30591978	MURCIA	10.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450663239	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057995498	TRITON COMBUSTION S L	B30439699	MURCIA	02.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450348917	GRUPO BELVEDERE COMERCE IM	B73037699	MURCIA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057266336	ALARMAS SEGURIMUR SL	B73094849	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309405607541	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450626917	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450666071	REHABILITACION Y PATOLOGIA	B73269227	MURCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056774681	ADEKUA VIVIENDAS S L	B73528762	MURCIA	14.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450735875	SUSANNE TOPFER, FRIDA	NO CONSTA	MURCIA	16.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450394063	OUESLATI , ABDELKADER	NO CONSTA	MURCIA	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450717186	ABDEL AZIZ M ODEH, KAMAL	X2183367T	MURCIA	14.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450408823	ZHOU , LINGHUA	X2439864R	MURCIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450483249	ZHOU , LINGHUA	X2439864R	MURCIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056768875	KADDOURI , AMINE	X2537361R	MURCIA	13.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450445194	ANDRADA , SERGIO PABLO	X3445289G	MURCIA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450666575	WANG , CHUNGUANG	X3555735G	MURCIA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450669710	ACHARIF , AZIZA	X3564479P	MURCIA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057638240	RODRIGUEZ BONIFAS, EDGAR F.	X3907939D	MURCIA	15.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700074029	BENSAIDI , MOHAMMED	X4077230C	MURCIA	16.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056770523	MAZURENKO , KSENIYA	X4182279M	MURCIA	11.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300054995670	CAMPOS SCHMIDT, JUAN CARLOS	X4195584Q	MURCIA	31.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057980379	TAPIA CHOCHO, FLAVIO AUGUST	X4228106Q	MURCIA	30.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450522747	CHICAIZA ORTEGA, ANGEL RAFA	X4255756C	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450534954	YORDANOV TSONEV, TSVETOMIR	X4271396C	MURCIA	09.12.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057638045	GUEYE , MAMADOU	X5105146C	MURCIA	15.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450636212	RODRIGUEZ CASTELLANOS, WALT	X6220663Z	MURCIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057745871	MARIN ROJAS, DANIEL	X6561147Y	MURCIA	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700029814	ORTIZ RIBERA, JORGE	X6567889D	MURCIA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700029796	ORTIZ RIBERA, JORGE	X6567889D	MURCIA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057637510	HINOJOSA CARBAJAL, JUAN C.	X6652592A	MURCIA	13.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057203132	BELMKADEM , REDALLAH	X6691179L	MURCIA	23.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056772350	URIONA GUZMAN, JAVIER GONZA	X6715589A	MURCIA	14.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058036053	LO , NDIAYE	X6763482X	MURCIA	02.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300054989281	KASSARI , JAMAL	X6848783G	MURCIA	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057637521	BOURIA , FAYCAL	X6933107X	MURCIA	01.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056738500	CHUVE FLORES, ANDREA	Y0064102S	MURCIA	02.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057852079	CARRASCO ALAMO, ALEJANDRO D	19829047	MURCIA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057993660	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	22429881	MURCIA	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450561320	FRANCO SOLA, JOSE MANUEL	22430087	MURCIA	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450566070	FRANCO SOLA, JOSE MANUEL	22430087	MURCIA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056815750	ROS ESPARZA, PEDRO	22430873	MURCIA	10.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300450592419	SOTO AMOROS, MARIA ANTONIA	22439233	MURCIA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450316898	FENOR RAMOS, MARIA	22444919	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058199732	ILLAN MARTINEZ, JOSEFA	22448388	MURCIA	14.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058249048	TORTOSA MOMPEAN, PEDRO	22456080	MURCIA	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450684681	ROMERO VALDES, JULIO	22459822	MURCIA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450674602	SANZ PRIO, ANTONIO MIGUEL	22474152	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450388162	SANTIAGO HEREDIA, JUAN MANU	22482701	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056777323	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA A	22923443	MURCIA	08.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056777335	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA A	22923443	MURCIA	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700062283	PEREZ GARCIA, CRISTOBAL	23262699	MURCIA	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300056768322	SULE BOSUBARI, JUANA TERESA	24330615	MURCIA	07.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057637053	SANCHEZ YAGUES, RITA	27437749	MURCIA	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056772325	LISON SIMARRO, ALBERTO	27438146	MURCIA	10.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450482361	VALVERDE MARTINEZ, JUAN JOS	27439923	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450709300	LOPEZ REJAS, JOSE	27445277	MURCIA	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450696699	BAÑOS SANZ, DIANA MARIA	27452224	MURCIA	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058252692	TORRES MORENO, ALFONSO	27484227	MURCIA	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450718484	PACHECO MARTIN, JUAN F.	27484815	MURCIA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700061928	LOPEZ COS, EUSEBIO	34785112	MURCIA	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300056777517	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	34787770	MURCIA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
309450407454	DE LA FLOR OLMOS, SATURNINO	34797246	MURCIA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450370868	DE LA FLOR OLMOS, SATURNINO	34797246	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450492901	JIMENEZ SERRANO, JAVIER	34798347	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450391148	CASTILLO JUAREZ, ESPERANZA	34798477	MURCIA	06.11.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405770493	GALLEGO NICOLAS, PEDRO LUIS	34811037	MURCIA	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056776720	GARCIA MARTINEZ, MARIA RAQU	34811593	MURCIA	03.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058107680	MUÑOZ GILBEL, MARIA ESTHER	34814411	MURCIA	19.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300450705500	GARCIA FRANCO, ANGEL DEMETR	34819601	MURCIA	20.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450674985	CARCELES CROS, PEDRO	34819856	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057941842	NICOLAS ADAN, ELENA	34822128	MURCIA	14.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309057904075	ABELLAN NAVARRO, MARIANO	34825581	MURCIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054979330	GARCIA SABATER, FRANCISCO J	34826383	MURCIA	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057991894	JUAN DIAZ, MANUEL CARLOS	34828598	MURCIA	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056763075	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	48396094	MURCIA	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700059399	MARIN MONDEJAR, BENITO JAVI	48397450	MURCIA	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450316953	PEREZ CORREAS, FRANCISCA	48481668	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056778844	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	48482510	MURCIA	14.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300450717514	MARTINEZ VIDAL, MARIA AMPAR	48484744	MURCIA	15.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
309450731622	MARTINEZ RIOS, PEDRO	48485978	MURCIA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450533332	ROMERO MAYOR, MIRIAN	48497039	MURCIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056765060	GALLEGO TENEDOR, EDUARDO I.	48497589	MURCIA	30.09.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300058192725	RODRIGUEZ AGUILERA, JOSE LU	48497878	MURCIA	29.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057629615	DIAZ SANCHEZ, MARIA BELEN	48503060	MURCIA	24.01.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056770432	JIMENEZ CORTES, JOSE	48517432	MURCIA	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058183712	VERA PAGAN, MARIA	48519949	MURCIA	12.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058206220	SIGLER RODRIGUEZ, MARIANO J	48524538	MURCIA	21.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300700060201	DIAZ VELASCO, JUAN RAMON	48612092	MURCIA	27.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058218740	NAVARRO MURCIA, JUAN CARLOS	48612931	MURCIA	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056773913	MUÑOZ TRANCHO, JUAN	50261068	MURCIA	11.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450654160	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	50295494	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057745949	PARRAGA GARCIA, BENITO	52800546	MURCIA	23.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450417496	CAPARROS ALVAREZ, JESUS	74435629	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058140208	MALI , HAMID	NO CONSTA	ABARAN	24.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058248895	MARIN HERNANDEZ, JOSE ANTON	34803682	ALJUCER	18.02.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
300057701533	LOPEZ POVEDA, SALVADOR	34810918	ALJUCER	09.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450547288	ANDRES BLANCO, MARIA DOLORE	48396991	ALJUCER	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405647464	BORISOV HRISTOV, STOYAN	X6426860Q	ALQUERIAS	20.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057731422	EL BASRAOUI , BRAHIM	X6739920T	ALQUERIAS	14.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058228112	LOGISTICA DE AUTOMOCIONMUR	B73439234	APLMAR	23.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450600941	KRAVETS , LILIYA	X6478726V	BARRIOMAR	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450666939	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058273166	ROS GONZALEZ, CARLOS	22922074	BENIAJAN	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300054993533	EZZOUINI , HICHAM	X3298642M	BO PROGRESO MURCIA	02.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700066203	ALEGRIA GARCIA, PATRICIO	22942647	CABEZO DE TORRES	05.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056776033	GARCIA LORCA, MANUEL	34783743	CABEZO DE TORRES	21.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056749250	DIMANUEL CORDOBA, ANDRES	27449249	CABEZO TORRES	09.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450605100	MARTINEZ LOPEZ, VICTOR MANU	34801783	CASILLAS	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058253593	GIRALDO MURIEL, LUIS EDUARD	X3084877W	CHURRA	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057994548	VALERA ROMERO, ANTONIO	48497346	CHURRA	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450683871	FERNANDEZ CASTILLO, ISABEL	48489096	CORVERA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058083110	SOLANO SANCHEZ, ENCARNACION	74337583	CORVERA	14.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700031663	MAZOUZI , AHMED	X1467774Y	DOLORES DE PACHECO	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300058257604	MATOS NIU, DELIO MIGUELITO	X5364154W	EDIF HIEDRA II	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058380517	MATOS NIU, DEJO MAGUELITO	X5364154W	EDIF HIJEDOCH	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300058200205	ALI , DEVIR	X1881517W	EL PALMAR	22.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057881274	CHEN , JIAN	X2266968L	EL PALMAR	27.01.2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
300058220046	PEREDS CARBAJAL, JUAN VIDA	X4390194T	EL PALMAR	17.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058222092	SANCHEZ NAVARRO, MIGUEL	21945777	EL PALMAR	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056778078	GARCIA ORTEGA, JOSE PEDRO	48493877	EL PALMAR	14.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057639360	BARQUEROS CUENCA, PEDRO	48504600	EL PALMAR	17.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058008318	ALMANSA RUIZ, PABLO	48514970	EL PALMAR	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700065120	GOMEZ HERNANDEZ, JAVIER	34830228	EL PUNTAL	03.04.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300700072203	RAMOS CANTOS, JOSE JAVIER	48495632	EL PUNTAL	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057719446	IVANOVA LYUBENOVA, TZETZA	X3300463D	EL RAAL	10.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056776768	ARMIJOS , JOSE FRANCISCO	X4249884J	EL RAAL	09.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300700039170	TEVAR MOROTE, JOSE DANIEL	48493711	EL RAAL	06.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056777372	RED DE REPARTO THOR SL	B73139206	EL RANERO	13.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700030798	MORALES ZUÑIGA, OSCAR MIGUE	X6462279S	EL SECANO	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057171477	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	27441719	ESPINARDO	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300057171489	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	27441719	ESPINARDO	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
30005716469	AMADOR AMADOR, MAGDALENA	48501222	ESPINARDO	09.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450618830	GUERRERO MOÑOINO, ANGEL	34812309	ESPINARDO MURCIA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056805069	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	52806667	LA ÑORA	31.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056767354	CLUB CICLISTA DE MURCIA	G30331516	LA ARBOLEJA	25.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058320314	PEREZ GOMEZ, DAVID	34820426	LA PURISIMA	10.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450430026	VACA RODRIGUEZ, WILMAN	X4250774Y	LA RAYA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405184348	DOMINGUEZ OTERO, SANTIAGO	36032324	LAS TORRES COTILLA	10.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450537202	NICOLAS CAMPUZANO, ANTONIO	NO CONSTA	LIBRILLA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450726000	MARTINEZ GIMENEZ, MARIA D.	27430552	LLANO DE BRUJAS	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450723447	MARTINEZ GIMENEZ, MARIA D.	27430552	LLANO DE BRUJAS	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700055886	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE A.	34820627	LLANO DE BRUJAS	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058381091	TORRALBA MORA, SERGIO	48513337	LLANO DE BRUJAS	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405714313	ZAPATA NORTES, ANTONIO	74252791	LLANO DE BRUJAS	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058361791	EL MALKI , MBAREK	X2188223A	LOBOSILLO	04.04.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300056509109	ESSAHRAOUI , HASSAN	X2950212W	LOBOSILLO	19.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057610291	MOUGHLIA , EL ARBI	X3231501R	LOBOSILLO	11.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057697281	GUTIERREZ CORTES, JOSE	48657690	LOBOSILLO	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058273725	HLAL , MBAREK	X3836108F	LOBOSILLO MURCIA	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450653120	BELMONTE SANCHEZ, FRANCISCO	34794230	LOS DOLORES	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057894505	BOUHMAM , ABDERRAHIM	X6406900C	LOS GARRES	22.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405646630	GONZALEZ HERNANDEZ, I.	27475599	LOS GARRES	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700022856	MANDAOUI , MOHAMED	X3481913N	LOS MARTINEZ DEL P	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450612311	PLUMB REP S L	B30527964	LOS RAMOS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057607309	TURPIN MARTINEZ, PEDRO JOSE	48403079	LOS RAMOS	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700058644	LORCA MARIN, DANIEL	48556773	LOS RAMOS	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057836761	SICILIA RUIZ, ROSA MARIA	74333003	LOS RAMOS	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057744490	GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSE	27467783	NONDUERMAS	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058251845	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN A	27479500	NONDUERMAS	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
300057647411	GALLEGO SANCHEZ, MANUEL	48501925	NONDUERMAS	15.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058182999	PANCHOV , GOGO BLAGOV	X4896790K	PATIÑO	28.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700068261	FLORIN , ZAMIR	X5960016A	PATIÑO	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700071170	MANTILLA BORJA, GILBERT R.	X4834422Y	POLIGON LA PAZ	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300450608403	MECHA GOMEZ, MARIANO	48493423	POLIGONO LA PAZ	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300405642454	KHEFIF , MOKTAR	X6245497P	PUENTE TOCINOS	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300450550152	MARTINEZ MONTOYA, FRANCISCA	22385897	PUENTE TOCINOS	03.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058381376	CANO PINA, ENRIQUE	22443198	PUENTE TOCINOS	02.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405642478	VERA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	34806649	PUENTE TOCINOS	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700063524	SERRANO ORTUÑO, ROBERTO C.	34818456	PUENTE TOCINOS	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058241852	CASTILLO TALENS, MARIA ISAB	35077084	PUENTE TOCINOS	17.02.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
309450649176	MARTIN HIDALGO, ANTONIA	48479834	PUENTE TOCINOS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057894372	PEREZ MARCOS, JUAN ENRIQUE	48494590	PUENTE TOCINOS	08.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057844186	PEREZ MONTESINOS, ENRIQUE	34783617	RINCON DE SECA	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405770481	MORENO ALCARAZ, FRANCISCO	77502466	SAN GINES	07.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450658657	MARTINEZ GARCIA, RAUL	48476747	SAN J VEGA BENIAJA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450487960	DE LA OSSA MORENO, MIGUEL H	X4175994E	SAN JOSE DE LA VEG	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058326468	EZAHERY , AHMED	X6725066G	SAN JOSE DE LA VEG	25.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450451327	MUNUERA RIOS, TOMAS	22319347	SAN JOSE DE LA VEG	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450444566	BELANDO ARAGON, ANGEL	34811315	SAN JOSE DE LA VEG	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450505701	ESCUADERO MONTEAGUDO, ANTONI	34817527	SAN JOSE DE LA VEG	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450624593	MARTINEZ RUBIO, JULIO CESAR	48521447	SAN JOSE DE LA VEG	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700071340	CORTES CANO, JOSE IGNACIO	23232645	SANGONERA LA SECA	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057819763	MORALES GUILLEN, ENRIQUE T.	48431004	SANGONERA LA SECA	13.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405712912	CHARAFI , ABDELAKRIM	X2435267G	SANGONERA LA VERDE	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057879383	MARTINEZ SOTO, MARIA SOLEDA	27479684	SANTA CRUZ	10.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058257630	PARRAGA ROMAN, JOAQUIN	48657648	SANTA CRUZ MURCIA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300450471483	GONZALEZ LOZANO, FRANCISCO	22397893	SANTIAGO EL MAYOR	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450638555	PALAZON FRANCO, NARCISO	23228357	SANTIAGO EL MAYOR	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450680894	RIOS VERA, RUBEN	48481871	SANTIAGO EL MAYOR	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405733850	IBAÑEZ TAMBOLEO, DAVID	48511153	SANTIAGO Y ZARAICH	30.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450675771	PROMUSA MEDITERRANEO SL	B73475170	SANTO ANGEL	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300055512320	CASTRO JUELA, JULIO CESAR	X6443772T	TORREAGUERA	06.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700068005	COSTA MANZANARES, MIGUEL	22416074	TORREAGUERA	07.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450523879	VALERA MARTINEZ, PEDRO	22460778	TORREAGUERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450687554	GARCIA ALCOLEA, JOAQUIN	22463229	TORREAGUERA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058211136	DIAZ CEBRIAN, CARLOS	27474585	TORREAGUERA	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450525608	MORALEJA AGUADO, CARLOS	27485509	TORREAGUERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450591609	CUMBICOS JIMENEZ, JOSE SAMU	X3859681M	TORREAGUERA EL SEC	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058194620	GUANANGA QUINTERO, LUIS G.	X3917690P	TORREAGUERA MURCIA	31.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300054720395	LUCAS MOLINA, JOSE LUIS	34792160	VILLANUEVA RIO SEG	09.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056785101	TRAYAN TRAYANOV, VALENTINOV	X6377922E	ZENETA	07.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700058802	PALACIOS MUÑOZ, EDUARDO	48397466	ZENETA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058233570	ALMERIVELEZ S L	B30465439	PUERTO LUMBRERAS	19.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300058111373	AMIR , ATIKA	X2591806M	PUERTO LUMBRERAS	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057731148	FERREIRA RODRIGUES, ANDRE	X5258647L	PUERTO LUMBRERAS	07.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700070899	TERMURE , ADRIAN GHEORGHE	X8472882G	PUERTO LUMBRERAS	12.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700059594	EGEA ROMERA, ALFONSO	23237373	PUERTO LUMBRERAS	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058235864	CARRILLO MILLAN, ANA F.	23268313	PUERTO LUMBRERAS	14.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058022169	MOLINA RODRIGUEZ, JOSE RAMO	23280182	PUERTO LUMBRERAS	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700056428	DELGADO RUIZ, RAFAEL ARCESI	23309281	PUERTO LUMBRERAS	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450671315	GOMEZ EXPOSITO, PEDRO	73498608	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450669198	GUIRAO QUIÑONERO, ANDRES	23270103	ESPARRAGAL	14.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450608867	COMOTRANS SPORT SL	B73282741	ESPARRAGAL PTO LUM	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054720474	MOLINA LORENZO, CRISTIAN	48422744	RICOTE	26.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450682570	INSTALACIONES VAZQUEZ S L	B73044836	SAN JAVIER	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700033192	KHALOUA , ABDELQADER	X0547562R	SAN JAVIER	02.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057981839	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SAN JAVIER	23.09.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700043896	SAMGHAL , AHMED	X3564810V	SAN JAVIER	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300057986199	RAMIREZ DIAZ, JOSE JORGE	X3736285G	SAN JAVIER	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058054766	QUINDI GUAMAN, MARIA TORIBI	X4149903J	SAN JAVIER	26.01.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300405734038	HABANI , MOHAMED	X4280784R	SAN JAVIER	01.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058044165	BUENO PEREZ, DOMINGO	05157937	SAN JAVIER	22.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058360919	GONZALEZ FERNANDEZ, DAVINIA	17468598	SAN JAVIER	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300700073256	VALERO MARTINEZ, MARIA D.	34818562	SAN JAVIER	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057751330	EL ANZOUKI , DRISS	X2572881D	EL MIRADOR	22.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057604096	LAMKADMI , SAID	X5380670G	EL MIRADOR	19.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054987399	GARCIA SANCHEZ, ANASTASIO	22994927	LA GRANJUELA S JAV	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300057846869	HAMRI , YAHYA	X3224730S	SANTIAGO DE LA RIB	08.10.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300058046204	KARAM , KHALID	X3824781L	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058102244	OCHOA REA, MARCO VINICIO	X4760492K	SAN PEDRO PINATAR	17.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405770171	CURT , CIPRIAN TUDOR	X8429387W	SAN PEDRO PINATAR	02.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057725094	MURILLO ORIVE, SANTIAGO	22927346	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300600011356	SARIEGO SERDIO, FERNANDO LU	51409709	SAN PEDRO PINATAR	04.02.2009	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300057624411	VEGA MANZANO, TERESA FABIOL	X4546380Q	LO PAGAN S PEDRO P	10.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700019316	IBAÑEZ RIQUELME, ANTONIO JO	23030078	LO PAGAN S PEDRO P	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450669771	ACHALIK , HAYATE	X2436663C	SANTOMERA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057623868	HAMADI , SLIMANE	X4781803B	SANTOMERA	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404984109	ALIAGA HERNANDEZ, JUAN JESU	22466143	SANTOMERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450663446	OLMOS TORRALBA, M FUENSANTA	22473368	SANTOMERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058051157	TOUHAMI , AHMED	X1448386F	TORRE PACHECO	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058277603	KHAIT , MOHAMED	X1756119T	TORRE PACHECO	08.04.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
300057990660	HAMMOU , ABDERRAZAK	X2069606C	TORRE PACHECO	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058053312	BIA , M AHMED	X3144132D	TORRE PACHECO	24.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058059284	LIVISACA , NESTOR EDILSON	X3338577N	TORRE PACHECO	11.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058361766	MOUTAWAKIL , MUSTAFA	X4221296Z	TORRE PACHECO	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450659467	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058240173	TALBI , BEN ALI	X5116264Y	TORRE PACHECO	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450365769	LLUMIGUANO POMA, EDWIN HERN	X6167160D	TORRE PACHECO	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058145334	AZIZI , EL MILOUD	X6543425V	TORRE PACHECO	17.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058050931	ECH CHEBAB, ABDELMAJID	X6598837E	TORRE PACHECO	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700036211	JDAINI , TAYEB	X6766222J	TORRE PACHECO	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057573865	ALONSO ALCAZAR, JUAN	22934477	TORRE PACHECO	25.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058360970	VILLENA RAJA, JOAQUINA	22970680	TORRE PACHECO	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058360828	SOTO LOPEZ, DAVID	23004409	TORRE PACHECO	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700069010	DE LA ROSA GUILLEN, RAQUEL	23020748	TORRE PACHECO	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700064838	MARIN GARCIA, ANA BELEN	23028074	TORRE PACHECO	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Obs
300405623290	SOLER RIVERA, DAVID	23046926	TORRE PACHECO	15.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057692532	TORRES LOPEZ, DANIEL	23053614	TORRE PACHECO	18.08.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300405184245	LOUKILI , ABDELAZIZ	X2014956H	BALSICAS	02.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700079520	GALINDO GARCIA, MARIANO	22954847	BALSICAS TORRE PAC	25.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057992151	LOPEZ ROS, PEDRO	22900635	DOLORES	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700034160	JELLOULI , AMEUR	X1324790J	DOLORES TORRE PACH	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057612743	FALCON MOROCHO, JOSE AVELIN	X2866368Q	DOLORES TORRE PACH	09.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058054020	PEDREÑO Y LEON SL	B30500805	EL JIMENADO TRRE P	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058225676	SOLANO OCAMPO, JOSE LUIS	X3763517G	LOS OLMOS	21.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405733563	MERCADER FERNANDEZ, EVA	23047375	ROLDAN TORRE PACHE	25.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057590772	GARCIA PEREZ, ANTONIO	22985779	SAN CAYETANO T PAC	22.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056454923	FAJARDO ROMERO, JOSE CARLOS	X2885557T	TOTANA	01.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058009657	SANMARTIN CARRION, GIOVANNY	X4230090E	TOTANA	09.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056775272	SANMARTIN CARRION, GIOVANNY	X4230090E	TOTANA	20.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057993945	MINDA SANCHEZ, RAQUEL D.	X4927655C	TOTANA	29.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700074716	ROMERO SANDOVAL, ROSA ASTRI	X6400380D	TOTANA	17.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450621956	COYO GUZMAN , YOLANDA	X6558313R	TOTANA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700065843	VILLAMAYOR COLMAN, SILVIO D	X6853593F	TOTANA	04.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058306718	CARVAJAL ONOFRE, JOSE ISAIA	X6933427P	TOTANA	30.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058028603	VEGA SANTOS, JULIO CESAR	X7758476R	TOTANA	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057290582	POLO COSTA, FRANCISCO	23147421	TOTANA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057930911	PONCE GALLARDO, MARIA JOSEF	23216210	TOTANA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405730070	GARCIA RUIZ, DOMINGO	23224691	TOTANA	09.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057601435	GARCIA RUIZ, DOMINGO	23224691	TOTANA	21.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300053569399	NOGUERA MARTINEZ, FRANCISCO	23249690	TOTANA	28.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700066781	LARROSA MARIN, JUAN	48480793	TOTANA	06.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700066800	LARROSA MARIN, JUAN	48480793	TOTANA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309450733710	PELEGRIAN CANOVAS, MARIA J.	74428325	TOTANA	17.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450671157	TRANSPORTES PUCHEROS E HIJ	B30515134	VILLANUEVA R SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057622025	ABAD MUÑOZ, FRANCISCA	48474035	YECLA	22.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700037926	PAEZ ROBLED0, CARLOS	53505306	NOREÑA	04.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700062702	BARJA BARJA, ANDRES	34986417	OURENSE	31.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058381224	ALBIOL GUAITA, JOSE MIGUEL	20151852	SANTA PONSAL CALVIA	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450262178	MORENO RODRIGUEZ, JUAN	41436787	EIVISSA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450304781	BERMEJO GIL, ANGEL	22252051	IBIZA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057950030	PEREZ NAVARRO, JUAN	29048312	PALMA MALLORCA	08.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057939938	LLOPIS GOMEZ, JOSE	30073626	PALMA MALLORCA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
300058215506	GONZALEZ VILLAVARDE, JOSE B	35308959	PONTEVEDRA	04.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300054939447	GARRIDO VALCARCEL, CRISTIAN	72081862	SANTANDER	09.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450531797	TANASE , FLORINA MARCELA	X9579626B	LORA DEL RIO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450692434	TRANSPORTES COSMO GUERRERO	F91353904	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450663987	DE LUNA ESTEBAN, CRISTINA G	28598592	S JUAN AZNALFARACHE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450608223	AVILA DURAN, MONICA	28764766	SEVILLA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450482660	CANO FLORES, FRANCISCO JAVI	28775433	SEVILLA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450502104	CANO FLORES, FRANCISCO JAVI	28775433	SEVILLA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058276325	BAHI , TAOUFIK	X9641459C	MENASALBAS	15.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450679995	JIMENEZ HEREDIA, SEBASTIAN	04216989	TALAVERA DE LA REINA	23.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450676969	INTRIAGO MARTINEZ, FROBEN	X3359441S	ALZIRA	13.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404985874	COMERCIAL MANEGAN SL	B96417993	GANDIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054941200	DIAZ NAVARRO, JOSE MARIA	20060354	GANDIA	02.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056774700	MENDEZ GILCES, JOSE ANTONIO	X3673176F	GRAO GANDIA	16.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058248159	PEREZ SANZ, RAMIRO	20845470	L ALCUDIA	31.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450403710	CAMPOS GOMEZ, ENRIQUE	52649834	MASSANASSA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450588345	CAMPOS GOMEZ, ENRIQUE	52649834	MASSANASSA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058260846	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA D.	43053156	PUIG	23.02.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300450667160	LLOMBART MARTINEZ, VICTOR M	20820843	SUECA	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450677676	NELSIG LEXURY CARS SL	B97778518	VALENCIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058021001	SOW , MAMADOU	X4311843X	VALENCIA	23.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450665605	ROMERO SAHIK, YOLIMA	21792080	VALENCIA	16.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300405726388	ASPAS ROMANO, ALEJANDRO	25423325	VALENCIA	28.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450528385	MANRUBIA FORMOSO, SUSANA	32667018	VALENCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450595106	MELENDEZ AGUILAR, JOSE M.	14902329	SARDON DE DUERO	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450511737	TRANSPROTES FUSION CAR SL	B99186074	ZARAGOZA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405669850	TAPIA CUARTERO, JOSE LUIS	17756880	ZARAGOZA	12.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11937 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 10 de julio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20090710NB30

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450829043	ALBERO OLTRA, JORGE	21660752	ALCOY	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700073360	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405708114	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	02.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450740088	SCHMIDT JALIKIS, ALEJANDRO	25735112	ALFAZ DEL PI	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450791076	BOULT , ADRIAN PHILIP	X4763487A	ALGORFA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450865576	LIBROS CROS S L U	B03237104	ALICANTE	29.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058070980	FERREIRA CORREIA, JOAO MANU	X2680520P	ALICANTE	01.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057942380	CHOQUE VEIZAGA, DELFIN	X6578828T	ALICANTE	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450762620	BAÑO AVILES, ANGELES ROSARI	21969449	ALICANTE	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450763477	MORAN PARRA, JUAN	22089857	ALICANTE	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450850469	VALDES TRAPOTE, MIGUEL	48353448	ALICANTE	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842436	MONTOYA GOMEZ, FRANCISCO JO	52772112	ALICANTE	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057950170	LAIME ROSAS, NICOLAS	NO CONSTA	LA MURADA	19.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300450826900	GOMEZ PEREZ, JOSE MANUEL	48571378	PLAYA SAN JUAN	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450814222	KOREYKO , SERHIY	X4406768Z	ALMORADI	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450810216	FERRANDEZ MENARGUES, JUSTO	74176444	ALMORADI	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450857956	SEVILA COELLO, MIGUEL	48325839	ALTEA	22.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450861273	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	52522783	ALTEA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450806596	BAÑOS GONZALEZ, DAMIAN	22955906	BENIDORM	25.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450764159	MUNUERA JIMENEZ, M M.	25119333	BENIDORM	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058280791	MARTINEZ SAN NICOLAS, JOSE	48325877	BENIDORM	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450853094	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450857543	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058278528	BENSAAD , JAMAL	X3099200L	CALLOSA DE SEGURA	15.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058278530	BENSAAD , JAMAL	X3099200L	CALLOSA DE SEGURA	15.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450860499	CONSTRUCCIONES DANUBIO 200	B54210406	CALPE	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450862630	CONSTRUCCIONES DANUBIO 200	B54210406	CALPE	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858055	CEREZO NAVARRO, CARMEN PILA	74175702	CATRAL	23.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450737296	HAYTOV , ASEN KIROV	X4371364F	COX	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405707481	NEJEJOU , BRAHIM	X0055485D	CREVILLANT	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450799683	CHAOUCH , AMINA	X5385678K	CREVILLANT	11.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057937425	CALDERON SANCHEZ, ANTONIO	74195338	CREVILLANT	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300058191952	SOLA PARRA, GREGORIO	23229131	DENIA	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450741548	FERRI SAMPERE, JOSE MIGUEL	74226624	DOLORES	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450854967	AUTOFIMA S L	B03794054	ELCHE	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450867524	LUCAS MUNERA, JOSE LUIS	74235260	ELCHE	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450845395	GARCIA GALIANA, VICTORIA	74371381	ELCHE	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450755031	SUN WOLRD MEDITERRANEO SL	B53982674	EL ALTET	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450731221	LAU MYRI SL	B03821543	ELDA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450854293	TERRY , STEPHEN PHILLIP	X4571116G	GUARDAMAR DEL SEGURA	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855595	RODRIGUEZ FLORES, GABINO	22911351	GUARDAMAR DEL SEGURA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450744975	PEREZ PEREZ, ANTONIO MAXIMO	74177230	GUARDAMAR DEL SEGURA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450753691	GARCIA VIDAL, JUAN	21674066	IBI	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450735548	INHOLTRA INVESTMENT SA	A53180014	JAVEA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450825293	SIGLER VICEDO, MARIA CARMEN	34802958	MONFORTE DEL CID	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450823661	URBANIZADORA VILLA MARTIN	A28222602	ORIHUELA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450820520	REGIA INTERNACIONAL MOTOR	B03586187	ORIHUELA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450814611	REGIA INTERNACIONAL MOTOR	B03586187	ORIHUELA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450794739	REGIA INTERNACIONAL MOTOR	B03586187	ORIHUELA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058131128	MUEBLERIA SARABIA SL	B53517918	ORIHUELA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450797250	GOLF HOUSES CAMPOAMOR S L	B53579108	ORIHUELA	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450748701	MATADOR HOMES SL	B53893327	ORIHUELA	18.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450798447	HARBER , MARTIN	X2258001E	ORIHUELA	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057714114	DRIHEM , ABDELKARIM	X3181768V	ORIHUELA	09.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450797984	VOROBIEV , GEORGY	X3306452H	ORIHUELA	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450833216	DORMEY , THERESA ANGELA	X3926420K	ORIHUELA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450802396	HOUGH , JAMES PATRICK	X3971490B	ORIHUELA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860487	STENSLANO , JAN OTTO	X4895123X	ORIHUELA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828038	MOSCOSO , CARLOS ANDRES	X5297300D	ORIHUELA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450792482	BRATON , JULIAN ANTHONY	X5685075G	ORIHUELA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058257677	ABOU YOUSSEF, JAWAD	X5731865N	ORIHUELA	28.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450806134	SUMMERSKILL , KEITH YORKE	X5922467J	ORIHUELA	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860402	MCGLYNN , CHERYL	X5946662N	ORIHUELA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826340	MORANT GINER, VICENTE DANIE	21456231	ORIHUELA	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058081174	MARTINEZ ZAMORA, ALEXANDRA	48462113	ORIHUELA	18.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450789148	RIVERO COSA, FERNANDO	50749150	ORIHUELA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450823594	VARELA TIMAS SOARES, JOSE A	71520961	ORIHUELA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057718922	APARICIO FRANCO, MARIA D.	74154504	ORIHUELA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450859588	LAGUIA MARTINEZ, MURIA D.	74183625	ORIHUELA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450825360	CATAFFO , MARIO	X2987780B	DEHESA DE CAMPOAMO	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828208	PARASCHIV , DANIEL DUMITRU	X9883933M	LGR COSTAMARINA OR	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450795392	PARASCHIV , DANIEL DUMITRU	X9883933M	LGR COSTAMARINA OR	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854815	MEEK , REGINALD MCILDOON	X4952996S	MIRAFLORES ORIHUEL	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858122	BIGNELL , RODNEY CHARLES	X3042321L	ORIHUELA COSTA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450802050	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826017	ORGE MORENO, JUAN ANTONIO	50927477	ORIHUELA COSTA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450743818	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETREER	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450845188	GONZALEZ , GREOLANDIA E	X3490727V	PETREER	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450853239	CARRATALA CALERO, OSCAR	79104657	PETREER	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450816670	PREMIER IBERIAN SL	B03996469	PILAR DE LA HORADADA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450852820	DESARROLLOS Y CONTRATAS DE	B53329066	PILAR DE LA HORADADA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450726092	ALBERCA PLAYA SL	B53706974	PILAR DE LA HORADADA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450697584	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450800636	BOWERS , WILLIAM GEORGE	X2394353F	PILAR DE LA HORADADA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450787700	MARTINESCU , OLEG	X3028107L	PILAR DE LA HORADADA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450795290	ZEROUAL , ABDELKADER	X3099262N	PILAR DE LA HORADADA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450848359	ANDRADE MACAS, JOSE FRANCIS	X3129290W	PILAR DE LA HORADADA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863208	GUAMAN MACAS, JULIO ALFREDO	X3604503N	PILAR DE LA HORADADA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450832595	VALAREZO VALLEJO, VICTOR HU	X3859903C	PILAR DE LA HORADADA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842370	LOOR CEVALLOS, LELIA BERENI	X4385277M	PILAR DE LA HORADADA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057844964	LAZAAR , MOHAMADINE	X6384741X	PILAR DE LA HORADADA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450863580	TINIKASHVILI , NODAR	X6648055C	PILAR DE LA HORADADA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058126250	EL MANSOURI , MOHAMED	X6960454X	PILAR DE LA HORADADA	28.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
309450746868	REEVES , PEGGY	X7591388P	PILAR DE LA HORADADA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450824707	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821317	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450833186	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837544	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826911	SAMPER SAMPER, EMETERIO	21902676	PILAR DE LA HORADADA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450861613	PEREZ EGEA, ADOLFO	29015469	PILAR DE LA HORADADA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450794077	SANCHEZ FERNANDEZ, DAVID	45569675	PILAR DE LA HORADADA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450797248	SANCHEZ FERNANDEZ, DAVID	45569675	PILAR DE LA HORADADA	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450746406	TORRECILLAS RODRIGUEZ, NOEL	48552867	PILAR DE LA HORADADA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450849935	SAEZ FRUCTUOSO, NIEVES R.	72519121	PILAR DE LA HORADADA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450864444	MARTINEZ GALERA, LORENZO	72520615	PILAR DE LA HORADADA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057750209	ARAGONES RODA, NICOLAS	74167479	PILAR DE LA HORADADA	17.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450748350	ALARCON MORENO, MATILDE	74188342	PILAR DE LA HORADADA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450816590	BAUTISTA GUZMAN, EUGENIO	75094006	PILAR DE LA HORADADA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057731409	MORENO NAVARRO, BALBINA	48686833	REDOVAN	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450827848	MOREIRA GONZALEZ, DARDO RAU	X6544606W	ROJALES	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799944	BRAITEVIC , JORGE MARCELO	X3114337E	LA MARINA SAN FULG	11.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450808131	HOYNE , MICHAEL JOSEPH	X4430569X	SAN MIGUEL SALINAS	26.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450753721	HOLLIS , DEREK VICTOR	X4909008A	SANTA POLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450784461	PESCADOS JUASO SL	B03200136	TORREVIEJA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450867913	TALLER DE AVARQUITEC SL	B53400305	TORREVIEJA	31.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853495	PEREIRA Y COSTA BLANCA 200	B53708988	TORREVIEJA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836710	INFRIMED TORREVIEJA SL	B53786836	TORREVIEJA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450746443	XENNOA BUSINESS SL	B97739882	TORREVIEJA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450744835	XENNOA BUSINESS SL	B97739882	TORREVIEJA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450745517	XENNOA BUSINESS SL	B97739882	TORREVIEJA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058123727	AZOUVE , MAGOMED	X1999185W	TORREVIEJA	21.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450838767	STAMM , SANDY	X2372796R	TORREVIEJA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600029798	YOUNAKAEV , ILDAR	X3269486J	TORREVIEJA	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450793085	ELMDAIK , ELARBI	X4253163A	TORREVIEJA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450785738	BRAUND , MICHAEL JOHN	X4544322M	TORREVIEJA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811658	PEREIRA DA SILVA FERREIRA,	X5344241F	TORREVIEJA	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450793863	DICHKOV , VALENTIN PETKOV	X5620337B	TORREVIEJA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058103194	CUENCA URENA, JESUS ALCIDES	X6480540Z	TORREVIEJA	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600029609	FLORIN CONSTANTIN, STEFANES	X7224602A	TORREVIEJA	12.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450841808	GONZALEZ SUAREZ, SANTIAGO	10812130	TORREVIEJA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859930	DURA ALEMAÑ, CARLOS JAVIER	21498995	TORREVIEJA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853616	GARCIA LAVEDA, CORTES IRENE	22993096	TORREVIEJA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450813564	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	28998896	TORREVIEJA	29.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300450817156	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	28998896	TORREVIEJA	30.04.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300450861054	JIMENEZ VERA, FRANCISCO J.	34803584	TORREVIEJA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405645542	RUIZ ZAMBRANO, NATIVIDAD	43672598	TORREVIEJA	18.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450741070	HEREDIA POLO, DAVID	48340958	TORREVIEJA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450839565	SANCHEZ SANCHEZ, VIRGINIA	48553533	TORREVIEJA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839188	GARCIA TORRES, MARIA NIEVES	74169206	TORREVIEJA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058273270	VILLALON MARTINEZ, ENRIQUE	04601730	LOS BALCONES	12.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450863324	SINGH , KISHAN	X5246763A	TORREVIEJA ALICANT	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450844184	ROMERO ZAMBRANO, GASTON D.	X6848931Z	TORREVIEJA X	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450793796	LEAL SCASSO, CAROLINA	07554549	ALBACETE	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405189073	DELGADO SENEN, RAFAEL	22558448	ALBACETE	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450859278	SANCHEZ CARRALERO, AMALIA	22966268	ALBACETE	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300054989815	PALMA CEDEÑO, WILSON ANTONI	X6504012A	ALBOX	29.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450807096	NAVARRO GARCIA, IRENE	27219597	ALBOX	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450743090	ALBUXARRA SA	B04389102	ALMERIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700061825	HATAB , MHAMED	X2286063R	ALMERIA	30.03.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
309405722597	MUHAMMAD , GHAFAR	X3429261F	ALMERIA	22.05.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450734428	FERNANDEZ SANCHEZ, ALBERTO	27237384	ALMERIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450816322	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARTIN	27494392	ALMERIA	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450842424	GIBAJA SANCHEZ, JUANA JOSE	27512590	ALMERIA	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450857970	PINEDA DIAZ, MANUEL	30454336	ALMERIA	22.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450750290	EL CAUTIVO DE NIJAR SL	B04434635	RETAMAR ALMERIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405698356	SEHAITA , HLAL	X3245737T	VENTA DEL VISO MOJ	12.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
309450735380	GOULD , RODNEY ALFRED	X1093213T	BEDAR	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450724745	JONES , ALAN	X4636118P	CUEVAS DEL ALMANZORA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450749006	ADAMKEVICIUS , GINTARAS	X4982485H	CUEVAS DEL ALMANZORA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450802827	PROMEJIDO S A	A04031423	EL EJIDO	26.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057993465	VESELINOV HRISTOV, NIKOLAY	X5780330Q	EL EJIDO	07.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058282350	EL KAH I , ABDELHADI	X6783284D	EL EIIDO	17.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450805166	SANCHEZ CAMPOY, ISABEL	27512171	EL EJIDO	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450857944	FORNIELES LOPEZ, GABRIEL	27243029	ALMERIMAR	22.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057881006	GOMEZ REYES, RICARDO NORBER	X6460413N	HUERCAL OVERA	28.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309450725713	TOAPANTA MOPOSITA, HECTOR E	X3888970S	LOS GALLARDOS	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450775344	ASHLEY , STEPHEN ROBERT	X5554536J	LOS GALLARDOS	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450743351	BETT , STEWART	X5799678K	LUBRIN	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450864729	MOJACAR PROPERTY MANAGEMEN	B04177945	MOJACAR	26.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450851917	LAALAN , MOHAMMED	X6739982Q	CAMPOHERMOSO NIJAR	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848153	LAALAN , MOHAMMED	X6739982Q	CAMPOHERMOSO NIJAR	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450862680	ILIE , MACEDON PETRU	X9208903W	ROQUETAS DE MAR	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405696884	CEREZUELA GOMEZ, MANUEL	42951588	ROQUETAS DE MAR	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056738494	TRIGUEROS ROMERO, FCO JAVIE	44383483	AGUADULCE	13.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405728210	TUDOR , NICOLAS JAMES	X7138583G	VELEZ RUBIO	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700070644	TERUEL HEREDIA, CRISTOBAL	23239095	VELEZ RUBIO	09.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058229955	GRANBY , GARY MANUEL	X4967900S	VERA	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405703803	EDIFICACIONES NIVEL MARE N	B82472929	PUERTO REY	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450853100	ALCARAZ Y CAMEL SL	B04459723	VICAR	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700056921	DRIOUCH , ABDEL AZIZ	X3085163N	VICAR	21.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450860682	SEYE , ASSANE	X3197286X	VICAR	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450724605	MORENO CORTES, OLGA	23282117	LA GANGOSA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058037367	LAMGUIRISSE , HOUMAD	X1283200F	BADALONA	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450769332	BEN EL ACHHAB ZOUINI, SOUFI	X4499587M	BARCELONA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450801239	SOLETO LIRA, FERNANDO	22970458	BARCELONA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600026189	GAMEZ MARTIN, ANDRES	24229644	BARCELONA	02.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450710349	COLOMER BARRERA, FRANCISCO	46231706	BARCELONA	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309405697761	MOLINA ROBERTO, RAUL	44192664	L HOSPITALET DE LLOB	27.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057931230	ROMERO GONZALEZ, ROSARIO	46622308	RUBI	07.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450818586	CRUZ MORENO, RAFAEL	35008121	S MARGARIDA I MONJOS	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405040632	AIPING , LI	X3875236N	SABADELL	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450770437	CORBALAN FRANCO, ANGEL	53366134	BOTOA	11.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450843155	CASTELLO MENDOZA, MARIA J.	09162536	MERIDA	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450864298	ARRESE PEREZ MATEOS, C.	16070835	ALGORTA GETXO	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450721057	PREDA , MARIUS ADRIAN	X6902962H	BURGOS	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450854876	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859679	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847800	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450856368	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829523	LOPEZ PASTOR, PEDRO JOSE	27456551	CADIZ	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405695867	CARDENAS GONZALEZ, ALFONSO	31394232	CADIZ	07.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300700084941	ESCALANTE VALLE, CARLOS	31654756	JEREZ DE LA FTRA	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450854440	FERNANDEZ CUEVAS, MARIA	31336351	PUERTO REAL	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837842	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837830	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBR	B51000818	CEUTA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860992	CARACUEL RUIZ, MIGUEL ANGEL	80123460	CARCABUEY	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405703566	RAFAEL RODRIGUEZ GALIOT SL	B14511075	CORDOBA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450735743	PEREZ CAÑETE, NATIVIDAD	30399862	CORDOBA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450841730	PEREZ ZAFRA, CESAR	52376309	CORDOBA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842801	COCA GARCIA, FRANCISCO	30447240	ENCINAREJO	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057719744	KIRIL KIRILOV , ALEKSANDROV	X9137928M	BOLAÑOS DE CALATRAVA	25.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058096220	LAZAR , MARIUS	X6079110A	CAMPO DE CRIPTANA	30.03.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
300450853458	JUAREZ OLIVER, HUMBERTO	05753739	CIUDAD REAL	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450852028	LOPEZ MORENO, JUAN JOSE	05901452	PUERTOLLANO	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450733424	TITO QUELCA, JORGE	X6337724M	SOCUELLAMOS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450856332	MARIN CANO, ANTONIO JOSE	77520587	VALDEPEÑAS	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
309450742012	SAEZ VILLALOBO, JUAN CARLOS	50156077	GRAO CASTELLON	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450813930	ABOU NAIM , MOULLOUD	X3333923G	OROPESA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450820659	ABUBAKAR , KINGSLEY	X2957699Z	VILLARREAL	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450816632	MCGREGOR , EDWARD	NO CONSTA	SG192SQ SANDYYK	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300054936781	MITJAVILA CASAS, JUAN	39785447	CASTELL PLATJA D ARO	29.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450764342	DARDOU , ABDELKHATIB	X3686312X	GIRONA	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450846466	GRUAS Y DESGUACE EL CAMPEO	NO CONSTA	SANT PERE PESCADOR	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848505	GRUAS Y DESGUACE EL CAMPEO	NO CONSTA	SANT PERE PESCADOR	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808817	CACERES SANCHEZ, ROSA MARIA	76147057	CULLAR	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450792172	SHOAIB , MUHAMMAD	X3315062A	GRANADA	19.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450763374	FERNANDEZ TORRES, GABRIEL	74677105	GRANADA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450754160	LAMRANI BUENO, MARIAM	74680890	GRANADA	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450864742	SLAOUI , THAMI	77136178	GRANADA	26.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405724951	PROYECTOS CTNES ARGALAN S	B18772046	STA COLOMA DE GRAM	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450791568	MARTIN GRANDA, JUSTO	74648718	HIJAR	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450737041	MAGAN MARTINEZ, JUAN	73751281	PELIGROS	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700086718	DAOUHANY , RACHID	X3429160K	ZAFARRAYA	03.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450849716	CAMACHO LINARES, MA ASCENSI	29470593	LEPE	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058292902	MORALES SANTIAGO, LUIS	25981464	JAEN	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405696185	OLLER HERRERA, MARIA D.	77342185	JAEN	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700078540	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE A	77343977	JAEN	24.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450842140	ZEMRI , YAHYA	X7423736A	LINARES	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450824501	LECHE GONZALEZ, SOFIA	26229370	LINARES	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700034810	LOPEZ PEREZ, DAVID	75068955	LINARES	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300450864195	MORALES DEL CASTILLO, LUIS	26143700	VILLANUEVA DE REINA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450768443	EL KHARMOUDI , ABDERRAZZAK	X3074760M	AITONA	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300055411473	PAVLOV , YOAN MARGARITOV	Y0470338W	LA BAÑEZA	25.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300450862848	SANZ REVUELTA, ALBERTO	53404015	ALCOBENDAS	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405651789	GARCIA GARCIA, EUGENIO	52372404	ALCORCON	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450724265	ALVAREZ IGLESIAS, DAVID	53103883	ALCORCON	13.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450813837	JIMENEZ DE MARCOS, FERNANDO	51937650	ARGANDA	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450814593	SANCHEZ MARTINEZ, MARIANO	51393586	BOADILLA DEL MONTE	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843751	DIMITROV CHOPAROV, GEORGI	X4311541F	COLLADO VILLALBA	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450856526	TORRAS RODRIGUEZ, MONTSERRA	53392179	COLLADO VILLALBA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848189	HIDALGO FERNANDEZ, JESUS A.	51174114	COSLADA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058242832	SANTIAGO QUEJIDO, ALBERTO	70051785	EL MOLAR	18.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450832790	ODRIA GARCIA, MARIA T.	09453530	FUENLABRADA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700099543	ADEL MANTENIMIENTO SL	B83140665	GALAPAGAR	18.05.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
300450802992	TORRAS RODRIGUEZ, MONTSERRA	53392179	LAS ROZAS DE MADRID	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843430	GRINO GARCIA, DIEGO	01584541	LEGANES	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450814090	RODRIGUEZ BOBADA GONZALEZ D	50066510	LEGANES	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450771510	SANCHEZ NAVARRO, OSCAR	53452292	LEGANES	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450770700	MARIN ZAMBRANO, NOELIA	53456846	LEGANES	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450867901	PROYECTO Y VANGUARDIA MV S	A13369087	MADRID	01.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829328	INVERSIONES CASTILNOVO SL	B28735025	MADRID	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450872301	DETALLISTA DE RELOJERIA Y	B79395687	MADRID	02.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450852260	TALLERES DIVINO REDENTOR S	B79628608	MADRID	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821846	SUEÑOMUEBLE SL	B81631251	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450809524	AIR FLASH SL	B81914962	MADRID	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450719051	EDIFICACIONES NIVEL MARE N	B82472929	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450844950	MENORCA BUILDING SL	B82673153	MADRID	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450867720	EDITORIAL ASD VE SRL	B82864588	MADRID	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450856538	TOLON DORK SL	B84082189	MADRID	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057888943	ROYAL DUTCHING SPAIN SL	B84319680	MADRID	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450815317	FERNANDEZ RATA, JOSE LUIS	00168743	MADRID	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450797364	HERNANDEZ BLASCO, JULIAN S.	00362929	MADRID	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450770735	GARCIA MADRUGA, MA JOSE	00801279	MADRID	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859643	GARCIA YAGUE, JOSE	01725200	MADRID	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850408	VILLARREAL BRAOJOS, ANTONIO	01794677	MADRID	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058290358	MARTINEZ VILCHEZ, TAMARA	02663800	MADRID	03.04.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300450842904	ALONSO MARTINEZ, AGAPITO	02818141	MADRID	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450819591	DOMENECH DELGADO, GUSTAVO A	02829710	MADRID	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058275345	OLMO SARMIENTO, PILAR EUGEN	03013568	MADRID	31.03.2009			RD 1428/03	057.1C		(1)
300450772033	VALCARCEL RUBIO, CAROLINA	05203534	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405735328	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN F.	22978431	MADRID	27.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450821081	LABRADOR CARMONA, ELENA	50188303	MADRID	02.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450880840	MURUA AMBRONA, RAFAEL CARLO	50285037	MADRID	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450793190	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450712512	DEL AMO FELIPE, FRANCISCO	51050884	MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450857786	LOZANO GARCIA, LUIS MANUEL	07490293	MAJADAHONDA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450797972	TRIAS ALVAREZ, IGNACIO JAVI	07495919	MAJADAHONDA	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450856400	SERRANO DE PABLO Y DE VALDE	52477117	MAJADAHONDA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450729317	STEMATE , IONUT	X8571048Y	MEJORADA DEL CAMPO	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450856733	COQUE QUITO, TELMO ANIBAL	X4651637W	MOSTOLES	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859795	COQUE QUITO, TELMO ANIBAL	X4651637W	MOSTOLES	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840191	CABALLERO RODRIGUEZ, LUIS	50529467	MOSTOLES	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845840	RENTACINCO SL	B80749088	POZUELO DE ALARCON	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837258	RODRIGUEZ MATA VARGAS, JUAN	02516071	POZUELO DE ALARCON	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855728	CARRASCOSA MORENO, MARIA I.	50806959	POZUELO DE ALARCON	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
3004505651194	DE TORREJON JURADO, ARTURO	05413770	SAN LORENZO ESCORIAL	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450786743	RAVELO PEREZ, MARIA C.	78404906	SAN MARTIN DE VEGA	15.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450784930	RAVEZO PEREZ, MARIA C.	78404906	SAN MARTIN DE VEGA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450785258	DACOEN COMERCIO Y GESTION	B81080582	SAN SEBASTIAN REYES	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854281	TEJERO HUETE, PLACIDO	02074590	SAN SEBASTIAN REYES	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847860	MARTIN MENDEZ, YUDELKA	53842449	SAN SEBASTIAN REYES	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849273	GRANOBLES MOLINA, LUZ CARIM	X4474628R	TORREJON DE ARDOZ	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450756222	PALING , JULIE	X2599118A	BENAHAVIS	01.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450727813	PEREZ ARTOLA, ANTONIO JAVIE	33355035	ARROYO DE LA MIEL	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450785350	BOUZARMAD , ABDELWAHAD	X2725432R	FUENGIROLA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
3094507501764	NIMSAY INTERIORES SL	B92283258	MALAGA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450728490	GALLARDO PAYAN, SERGIO	25713638	MALAGA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405697025	ARJONA DIAZ, MIGUEL ANGEL	39687966	MARBELLA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450731865	GUTIERREZ DIAZ, DANIEL	28649504	MIJAS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600033169	VINCK , JEAN CLAUDE ALEX	X3879771Q	MIJAS COSTA	07.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450731316	T S I HOLIDAY AUTOS SL	B92012616	UR RIVERA DEL SOL	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450856782	TRANSMAGU SL	B29588357	RINCON DE VICTORIA	19.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450667798	GUERRERO CERES, DAVID	53682882	RINCON DE VICTORIA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450812973	FACE UNIVERSAL TRANSPORT S	B92040419	TORREMOLINOS	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450765740	AUTOS ARAGON PAZ Y LOPEZ S	B92172634	TORREMOLINOS	24.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450728064	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405701375	EL MOKHTARI DRIS MOHAMED, F	45281729	MELILLA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058282076	SERVICIOS DE ENVASES MONTA	B30226146	ABARAN	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057949488	SABIR , SAID	X5330593K	ABARAN	23.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300057897014	SANTIAGO FERNANDEZ, JUAN R.	34796420	ABARAN	03.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
309405041545	MOLINA YELO, RICARDO J	74327596	ABARAN	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450865552	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	29.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450702270	WU , KUAIQU	X2151944H	AGUILAS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700089252	SKUZA , SLAWOMIR ANDRZEJ	X2290944Y	AGUILAS	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
309450716750	SAYAGO , JUAN MANUEL	X4960178K	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700091398	EL ARBI , EL FADLAOUI	X9808832E	AGUILAS	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
309450717686	PIÑERO VERA, CELESTINO	23220644	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450706676	NIETO SANTIAGO, MARIA DOLOR	23230506	AGUILAS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450721367	JIMENEZ GARCIA, CARMEN	23234040	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450852454	ASENSIO LOPEZ, JUAN PEDRO	23261122	AGUILAS	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450655119	SOLER SEGADO, JOSEFA	23262905	AGUILAS	07.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450864651	ALONSO MATEO, EUSEBIO	23293859	AGUILAS	24.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450733837	RIVAS MOLINA, CARLOS MIGUEL	27484039	AGUILAS	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450804575	MACROBOX S L	B30368435	ALCANTARILLA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450781370	DRAGOMETAL SL	B73417024	ALCANTARILLA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450711246	NATURA TAPIZADOS SL	B73571606	ALCANTARILLA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700086275	SALAZAR BRITO, MARIA ALICIA	X6642113N	ALCANTARILLA	02.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700089124	ERDOZAIN TORMOS, JOSE IGNAC	22474616	ALCANTARILLA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057960698	MORENO MORENO, GLORIA	23333721	ALCANTARILLA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450841353	RIVERIEGO FERNANDEZ, F.	25046163	ALCANTARILLA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840713	GARCIA INIESTA, ANGEL JOSE	27487600	ALCANTARILLA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057191828	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450842047	DE SAN PEDRO ORCAJADA, RUBE	48499940	ALCANTARILLA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849807	DE SAN PEDRO ORCAJADA, RUBE	48499940	ALCANTARILLA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850433	DE SAN PEDRO ORCAJADA, RUBE	48499940	ALCANTARILLA	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450712676	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
309450716797	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450849480	GARCIA GOMEZ, JUAN JOSE	29061457	ALGUAZAS	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057319390	COBARAYO 2006 SL	B73408924	ALHAMA DE MURCIA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
309450737399	LUMATEL COMUNICACIONES SLU	B73538035	ALHAMA DE MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450858160	LUMATEL COMUNICACIONES SLU	B73538035	ALHAMA DE MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821470	MHANNI , BERRAHAL	X3024513J	ALHAMA DE MURCIA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057881602	KOUTIT , AHMED	X9136258Z	ALHAMA DE MURCIA	27.03.2009	70,00		RD 1428/03	152.		
300057568237	GIMENEZ ALEDO, MARIA	23188232	ALHAMA DE MURCIA	07.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058280614	HU , JIAN MIN	X1111698Q	ARCHENA	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058280778	MAURIZACA GARCES, REMIGIO P	X3852788N	ARCHENA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058086548	VARGAS PASTO, ANGEL GABRIEL	X6155683D	ARCHENA	06.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300450837362	RECATUME , GUILLERMO CESAR	X6183441Y	ARCHENA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848177	FLORES ORELLANA, HERNAN H.	X6497414Y	ARCHENA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829596	WANG , LIANGBIN	X2568888H	BENIEL	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700092263	GHANAQUI , ISSAM	X3336471E	BENIEL	09.05.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300700079982	INTRIAGO CEDEÑO, LIBER A.	X4434555V	BENIEL	26.04.2009	310,00	1	RD 1428/03	038.1	4	
300058255700	BOUDAI , HICHAM	X5202484E	BENIEL	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057718934	MORENO NORTES, JOSE	74173549	BENIEL	07.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450809986	MORALES PINO, ANTONIO	74327024	BENIEL	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450805890	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	77512932	BENIEL	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774390	GARCIA RUBIO, LUIS	01914764	LA BASCA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811403	PALAZON MARTINEZ, EMILIO	22464952	BLANCA	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450804721	NAVARRO GARCIA, FERNANDO	22460409	BULLAS	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450820362	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON	48706878	BULLAS	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450833666	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON	48706878	BULLAS	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058264529	MARTINEZ PEREZ, JOSEFA	74221018	CALASPARRA	16.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405180616	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	77563557	CALASPARRA	11.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300056657743	FERNANDEZ FEREZ, JUAN JOSE	77707570	CALASPARRA	22.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056657706	TAUSTE LOPEZ, ABRAHAN	77724897	CALASPARRA	15.02.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		
300058256030	SALAS SARABIA, PEDRO	52818993	CAMPOS DEL RIO	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405651030	ACCESORIOS Y SANEAMIENTOS	B30583215	CARAVACA DE LA CRUZ	27.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450773207	INMOFINANZAS SL	B30406060	CARTAGENA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700071776	INMOFINANZAS SL	B30406060	CARTAGENA	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057723772	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS	B30677686	CARTAGENA	17.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057581140	MONFICA FONTANERIA SL	B30715593	CARTAGENA	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450784540	BAHIA LITORAL S L	B30742654	CARTAGENA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450718496	CONSTRUCCIONES CARABA DOS	B30750491	CARTAGENA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450694534	INFITECO CONSTRUCTORES Y P	B30812614	CARTAGENA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700102815	DEMOUCHE , MBAREK	X2089043E	CARTAGENA	21.05.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058278218	CRIOLLO CHILIG, MARCO VINIC	X2886751K	CARTAGENA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057843232	ROGERS , PHILIP NEVILLE	X4371637G	CARTAGENA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450736139	ROGERS , PHILIP NEVILLE	X4371637G	CARTAGENA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058309343	MBAREK , BRAHIM	X4552332B	CARTAGENA	17.04.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
300450832273	AGUAYO PEÑAFIEL, MARCIA A.	X5290243J	CARTAGENA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450742401	KAAS ANDERSEN , BORGE	X5747923Q	CARTAGENA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057869213	ABDELFTTAAH , MHAMMED	X6589316T	CARTAGENA	25.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058059119	QADRAQUI , KHALID	X6862162C	CARTAGENA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058275485	EL AOUNI , BANALI	X6933496P	CARTAGENA	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057614697	ARBAHUI , ABDELOUFID	X9872441J	CARTAGENA	07.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
309450700960	LOPEZ CLEMENTE, DIEGO	22867079	CARTAGENA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057611921	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	06.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057728459	LUNA PEREZ, JOSE ANTONIO	22923627	CARTAGENA	13.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450726821	GARCIA BUENO, MARIA DOLORES	22960976	CARTAGENA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450843064	SAEZ SOLANO, JOSE D.	22992440	CARTAGENA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450727783	GARCIA MORENO, ALVARO JOSE	23008708	CARTAGENA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057724387	AVILES MARTINEZ, PEDRO JAVI	23023583	CARTAGENA	07.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450860293	SANCHEZ BANET, EMILIO	23036053	CARTAGENA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700091945	SANTIAGO SANTIAGO, JOAQUIN	23056042	CARTAGENA	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450826868	GARCIA GARCIA, JOSE	23189669	CARTAGENA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450736267	CASTILLA GARCIA, ANTONIO	23750871	CARTAGENA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057691667	MUÑOZ HERRERO, JULIAN	30607186	CARTAGENA	07.02.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450834051	MARTIN MENOR, CARLOS	36041199	CARTAGENA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057576222	HABERLAS HAILAS S L	B30743637	B CONCEPCION	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057578413	ZEROUALI , ABDELILAH	X2362627K	B CONCEPCION CT	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450720065	MARIN CHUMILLA, ANTONIO	23011034	B PERAL	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
309405694036	MURCIA GARCIA, DANIEL	34818523	BARRIO PERAL	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058062519	CANTERO MARTINEZ, MARIA MAR	22970288	BARRIO PERAL CARTA	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057610369	MENCHON CRUZADO, DIEGO	22974114	BARRIO PERAL CARTA	26.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058062635	CARO CAMPILLO, XENIA	23039496	BO PERAL CARTAGENA	18.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057580754	GOMEZ VIDAL, DANIEL	23041011	CANTERAS	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057888566	MORENO MORENO, JUAN	23041442	EL ALBUJON	16.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450826819	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CO	B30706303	EL ALBUJON CARTAGE	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450835330	CAPEL BUENDIA, ISRAEL	22997263	EL ALBUJON CARTAGE	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058205823	CAVAS GARCIA, FRANCISCO JOS	22973239	EL ALBUJON DE CRTG	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300405735584	MARTINEZ MASEGOSA, ISABEL	22966833	EL ALGAR	28.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057729385	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA A.	23053982	EL ALGAR CARTAGENA	14.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057729373	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA A.	23053982	EL ALGAR CARTAGENA	14.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
309450734131	GARCIA SAEZ, EMILIO JOSE	23004531	J MA LAPUERTA CART	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450736140	ESQUEMBRE GOMEZ, MARIA TERE	27448530	LA MANGA CARTAGENA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700084424	MUÑOZ SANTIAGO, ANTONIO	23041134	LA PALMA	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
300700084412	MUÑOZ SANTIAGO, ANTONIO	23041134	LA PALMA	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450849984	LAHNAYANE , ABDELFAH	X4828226C	LA PUEBLA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700079611	CONSTRULOMAS SL	B30739924	LOMAS ALBUJON CART	26.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700075745	BOUMDIL , EL MAMOUN	X1301744J	LOS BEATOS LENTISC	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450726754	HOLLAND SARI, ANNA	X3380126T	LOS BELONES CARTAG	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450814404	MARTINEZ URREA, FRANCISCA	22983591	LOS DOLORES	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811105	LOPEZ ORTEGA, OSCAR	20189119	LOS DOLORES CARTAG	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300404976580	PIVIDAL DIAZ, SEBASTIAN	22982991	LOS DOLORES CARTAG	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700094211	AYNAOU , HAFID	NO CONSTA	LOS GABATOS	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450795045	SANCHEZ SOTO, PEDRO JOSE	22971149	MIRANDA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853707	RESTAURA CARTAGENA SL	B30725469	PG CABEZO BEAZA CA	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450745657	WILLIAMS , JACQUELINE ANN	X5507357F	PLAYA HONDA CARTAG	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450811841	INMOBILARIS GARCIA Y ONSUR	B30740476	POL STA ANA	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450797996	JIMENEZ GARCIA, ANGEL	22952961	SAN ANTON CARTAGEN	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057613607	FERNANDEZ CORTES, RAFAEL	23055035	SAN ANTONIO ABAD C	05.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309405721507	LUMAGIMUR SL	B30448914	CEHEGIN	13.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450853689	LOPEZ EURREUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855080	LOPEZ EURREUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450617667	MOYA VAZQUEZ, ANTONIO	74434425	CEHEGIN	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700034809	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE A.	77565634	CEHEGIN	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300700076555	ABRIL DE MOYA, GINES	77713362	CEHEGIN	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700076531	ABRIL DE MOYA, GINES	77713362	CEHEGIN	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058282143	SACHEZ ALMELA, ANGEL	29063546	CEUTI	26.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309405643491	LORENTE HITA, LIDIO	34784775	CEUTI	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450843209	LOPEZ ORTEGA, JOSE LUIS	52815702	CEUTI	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847975	BAHLAGUI , ALI	X2224308R	CIEZA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450779003	EL KABBACH , LEMFADEL	X3404583P	CIEZA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057739305	VALAREZO RUANO, ROSA MARIA	X3620184F	CIEZA	15.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450862319	DIKTERIOV VLADIMIROVICH, V.	X4224806M	CIEZA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057880981	MOGRO VALDEZ, GASTON MONSHE	X6375369E	CIEZA	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057895236	ERRITALI , SALAH	X6857310K	CIEZA	31.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300405750548	CASAS CRESPO, ANTONIO	22267203	CIEZA	25.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450858821	GOMEZ SANCHEZ, JESUS	22345869	CIEZA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450736310	BUITRAGO ATO, ANTONIO	22464948	CIEZA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450828397	MORALES RIOS, ANTONIO	29038227	CIEZA	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450836473	MORALES RIOS, ANTONIO	29038227	CIEZA	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450862540	JULIA VILLA, PASCUAL	29064760	CIEZA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860803	JULIA VILLA, PASCUAL	29064760	CIEZA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450741998	LUCAS MORCILLO, CARLOS	48419854	CIEZA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058248196	MORENO YUSTE, JUAN ALBERTO	48420139	CIEZA	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
300700087220	AMADOR FERNANDEZ, JUAN	48631188	CIEZA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058089641	CANOVAS SANCHEZ, CECILIO M.	48747962	CIEZA	15.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450846478	MONTIEL CAMACHO, FRANCISCO	74296952	CIEZA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848803	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA P.	74321100	CIEZA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450812614	GUARDIOLA OLIVER, MAGDALENA	77515049	CIEZA	29.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450799464	GUARDIOLA OLIVER, MAGDALENA	77515049	CIEZA	09.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300058090977	TENEMPAGUAY INGA, ANGEL E.	X4116222G	FORTUNA	25.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450744630	NICULAE , MATEI	X7140641S	FORTUNA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405180434	OBRAS PUBLICAS EDIFICACION	B80943970	FUENTE ALAMO	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058046710	MOUHOUH , ABDERRAHMANE	X2475827S	FUENTE ALAMO	02.03.2009			RD 1428/03	100.2		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300700084631	KADDOURI , SAID	X2954379Y	FUENTE ALAMO	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		
300057888591	LAHLALI , BOUAZA	X3294389F	FUENTE ALAMO	08.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300058083584	TEMNANI , ABDERRAHMANE	X3433087S	FUENTE ALAMO	16.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450848232	BELTRAN SOSA, LUIS FERNANDO	X5002014C	FUENTE ALAMO	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450807916	DRISS , ABBASSI	X6514113F	FUENTE ALAMO	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450764395	GRADINAR , VERGIL	X6681503A	FUENTE ALAMO	17.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450802505	ROLDAN ROLDAN, IVAN	X6853223M	FUENTE ALAMO	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450620828	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	22920554	FUENTE ALAMO	03.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450849650	ZAMORA BAÑOS, MIGUEL MANUEL	22964820	FUENTE ALAMO	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846650	RECOBER YEPES, MARIA DOLORE	22985623	FUENTE ALAMO	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058197190	MORENO ALCARAZ, ALVARO	23033224	FUENTE ALAMO	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450792986	LORENTE MALDONADO, ANGEL A.	23026262	LA PINILLA	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056621852	POMAVILLA PICHAZACA, WALTER	X2763938M	JUMILLA	11.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057983400	JUAN SANCHEZ, SEGUNDO	X4584644P	JUMILLA	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057999790	GUARACA NUGRA, MANUEL ISAIA	X5706212G	JUMILLA	25.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300058280468	ILIEV MITKOV, ASEN	X5902173M	JUMILLA	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
300058089914	HARAKAT , YOUNESS	X6094299N	JUMILLA	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450847896	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE RAMO	27435999	JUMILLA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855091	GIL CARCELEN, ANA ISABEL	29048370	JUMILLA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450861303	ABELLAN RISUEÑO, ANTONIO	74290411	JUMILLA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057891486	PEREZ SALMERON, RAFAEL	77714861	JUMILLA	04.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700084916	SUMMERGE PISCINAS SL	B30802219	LA UNION	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300450798253	DEVELARTE S L	B83064600	LA UNION	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450786706	RUIZ MORA, SALVADOR	22988281	LA UNION	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309057975495	SANTIAGO GARRIDO, ANDRES	23050143	LA UNION	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450838809	MORENO BECERRA, JOSE MARIA	25668006	LA UNION	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842308	MORENO BECERRA, JOSE MARIA	25668006	LA UNION	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058382277	EXYMOVI SL	B30343586	LAS TORRES COTILLAS	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058300728	NOSKOVA , IRINA	X5684654C	LAS TORRES COTILLAS	03.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450861376	POVEDA SAINZ, MARIA	27460800	LAS TORRES COTILLAS	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405640994	PEREZ MARTINEZ, JOAQUIN	34815781	LAS TORRES COTILLAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405049921	PIQUERAS MARTINEZ, RAQUEL	48431249	LAS TORRES COTILLAS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450851528	CABRERA NAVARRO, JOAQUIN	74339680	LAS TORRES COTILLAS	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600027789	HERNANDEZ INIESTA, GINES	74345058	LAS TORRES COTILLAS	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309405045976	ROCA CARREÑO, ANTONIO	35047681	LIBRILLA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405714143	TOMAS BRAVO SL	B30436109	LORCA	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450871394	CRESMA 55 SL	B73059537	LORCA	02.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309404983919	J J ROS RESTAURACION SL	B73083685	LORCA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450865096	ALPRED SL	B73088700	LORCA	26.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405721234	HERSAMET SL	B73268500	LORCA	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057598564	LGANA , BRAHIM	X2869854Y	LORCA	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700095975	JAMAAOUI , ABDERRAHIM	X3060568G	LORCA	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450693560	RADI , SALAH	X3076192B	LORCA	02.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450865783	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	29.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450865310	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	28.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450871643	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	03.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450871370	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	02.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057595460	ERRABAH , JAOUAD	X5821335N	LORCA	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058237149	AKILA , SI ABDERRAHMAN	X6357906Q	LORCA	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
300450802724	GIRON CORDERO, CARLOS ALFON	X6526579F	LORCA	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057740320	LAABID , NOUR EDINE	X6558885K	LORCA	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450843763	ADRIOUICH , NORDINE	X6670863N	LORCA	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700100272	CHIS , CORNEL TEODOR	X7892458P	LORCA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
309450729470	BONAQUE CARRASCO, JESUALDO	23164390	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450724964	ABELLANEDA EXPOSITO, GINES	23198314	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450719427	DIAZ LOPEZ, JOSE	23200352	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405695806	CHICHONE LARIO, LUIS	23206285	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450816048	QUIÑONERO MULERO, JUAN D.	23208921	LORCA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450729500	COSTELA MARTINEZ, HERMINIA	23213383	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450732523	COSTELA MARTINEZ, HERMINIA	23213383	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450732699	PELEGRIN HERNANDEZ, JUAN B.	23218200	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450725350	GARCIA AMADOR, JUAN ANTONIO	23222469	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450727310	MARTINEZ BASTIDAS, MANUELA	23224139	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450716730	PARRA MATEO, JOSE ANTONIO	23224997	LORCA	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300700075101	REINALDOS PICON, DIEGO	23260149	LORCA	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
309450730058	CAYUELA MARTINEZ, ISABEL	23262472	LORCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058236959	LORENTE RIENDA, JULIO	23281760	LORCA	14.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450828750	SORIANO MARTINEZ, GREGORIO	38079618	LORCA	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450840488	ORTIZ MARIN, JUAN	77511400	LORCA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450712550	BONAQUE GOMEZ, ANTONIO	23233792	CAZALLA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450808453	HEREDIA MENDEZ, DIEGO JOSE	23279865	DIP MORATA LORCA	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057752644	EL ACHYR , MOHAMED	X6366942J	RAMONETE	09.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058253325	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	17.04.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
300057758014	MACHADO VICENTE, CARLOS A.	X5314690B	LORQUI	30.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057715209	MACHADO VICENTE, CARLOS A.	X5314690B	LORQUI	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057611600	VEGA GARCIA, ELADIO	22941103	LORQUI	11.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300700100582	LOPEZ SALAR, ANTONIO	29060022	LORQUI	19.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057850265	GARCIA CUENCA, NURIA	48446126	LORQUI	09.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450841341	SERVICIOS ALCAZARES NOVENT	B73047367	LOS ALCAZARES	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058346420	HAHRAOUI , MOHAMED	X2639151Q	LOS ALCAZARES	22.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300057992084	JOUHRI , RACHID	X3328708X	LOS ALCAZARES	22.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057992072	JOUHRI , RACHID	X3328708X	LOS ALCAZARES	22.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450849820	ALVAREZ YUNGAICELA, MANUEL	X4225309W	LOS ALCAZARES	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057982170	MOKHTARI , BENYOUNES	X4862853D	LOS ALCAZARES	24.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700064334	SARAGURO GUALAN, LUIS ALBER	X6480044R	LOS ALCAZARES	03.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058217904	STROZANSKI , DARIUS PIOTR	X7788208V	LOS ALCAZARES	20.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450847963	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS ALCAZARES	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863002	GARCIA CANTERO, LUCIA	26189333	LOS ALCAZARES	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057737515	WEBBER , TRACY ANN	X5840668W	LOS NAREJOS	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058326237	GALLEGO MAROTO, FRANCISCO J	30973537	LOS NEREJOS	25.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300450855741	LEIGH , ANDREW ROBERT	X4669229E	PUEBLO PATRICIA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859370	LEVVASOL S L	B73174328	MAZARRON	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405707535	PROAVEDME S L	B73200347	MAZARRON	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405711282	COMPONENTES ELECTRICOS BAC	B73463135	MAZARRON	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056326568	ZAMBRANO MENDOZA, TITO NEWT	X4446442J	MAZARRON	27.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450787139	MINTO , CLIVE AUGUSTUS	X7018431G	MAZARRON	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600028216	DÍAS TINOCO, ANA PAULAS	X8726097N	MAZARRON	08.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405666978	FERNANDEZ MARTINEZ, PATRICI	23029866	MAZARRON	11.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450730400	FERNANDEZ CAMACHO, ANTONIO	24165408	MAZARRON	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058094740	HANBALI , EL HABIB	X4228320T	IFRE PASTRANA	25.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058094934	MAREVA SDAD COOP	F73163792	PUERTO DE MAZARRON	31.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450798320	POCOLENCZUK , EVELINA ANNA	NO CONSTA	PUERTO DE MAZARRON	20.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.		
309405700449	ELIZDIHAR , EL MOSTAFA	X1440627E	PUERTO DE MAZARRON	13.04.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
309058231817	ESSAADAOUI , MOHAMMED	X3065164T	PUERTO DE MAZARRON	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700091740	LEMALLEN , MIMOUN	X3312565J	PUERTO DE MAZARRON	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055615467	PITISACA BARBA, RENE OCTAVI	X6551712R	PUERTO DE MAZARRON	11.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300053697614	GIROL ROMERO, SILVIA ESTHER	18984330	PUERTO DE MAZARRON	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450722402	REBOLO CASTRO, RAFAEL	31814532	PUERTO MAZARRON	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405727241	PEREZ ORCAJADA, JOSEFA	52809052	PUERTO MAZARRON MA	25.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450775691	PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S	B30353734	MOLINA DE SEGURA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450779507	INICIATIVAS Y DISEÑO MODA	B30444699	MOLINA DE SEGURA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058095604	PINTURAS Y DECORACION SABI	B30504575	MOLINA DE SEGURA	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450851565	BOBY Y GALA S L	B73391104	MOLINA DE SEGURA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450773098	LOS NARANJOS SDAD AGRARIA	F30059018	MOLINA DE SEGURA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450793644	INVERSIONES TER GLOBE SL ,	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840282	MOLINA MOVIL S L ,	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847719	MOLINA MOVIL S L ,	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450771673	ARTERO HERNANDEZ, MARIA D.	02270673	MOLINA DE SEGURA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057919484	MONDEJAR SANTACREU, FRANCIS	29057993	MOLINA DE SEGURA	10.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309058202490	FUENTES GARCIA, FRANCISCO	29059047	MOLINA DE SEGURA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057787099	GARCIA LOPEZ, CARMEN	48420486	MOLINA DE SEGURA	31.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
300450802049	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	74426441	MOLINA DE SEGURA	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450824173	CORBALAN ABDESALAN, RITA P.	NO CONSTA	ABARAN	03.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450708326	MARMOL PEREZ, DOLORES	22459433	RIBERA DE MOLINA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057744556	CAGIGAL MERINO, PAULA	14237586	MORATALLA	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056299360	GUILLÉN GARCÍA, JESUS	74432081	MORATALLA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450801872	FERNANDEZ GUERRERO, SANTIAG	77520681	MORATALLA	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300057878950	MOREIRA MENDOZA, LIDER H.	X3584603F	MULA	26.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058047415	MEDRANDA BERMEO, HECTOR RAM	X4176769S	MULA	09.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309057817520	GIL PARRAGA, MARIA DEL CARM	34830320	MULA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450840749	HERMOSILLA ABENZA, JUAN JOS	77508424	PUEBLA DE MULA MUL	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700061151	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDEL	A30083984	MURCIA	28.03.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300450856083	PAEDES Y BELMONTE SAL	A30135446	MURCIA	21.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450862812	INFRAESTRUCTURA TERRESTRES	A30300818	MURCIA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450856642	INFRAESTRUCTURA TERRESTRES	A30300818	MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450809287	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450822802	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450731816	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450776567	CAMARA DE GESTION DE LA PR	B30313704	MURCIA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821883	ALDEM FARMA SL	B30324651	MURCIA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450790801	ADC ALTERNATIVAS DE COMUNI	B30363733	MURCIA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405750299	AVANCES TECNICOS DE PROGRA	B30486781	MURCIA	12.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450834830	FELIX GARCIA RIPOLL S L	B30526495	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450788387	SUMMER WHINTER SHOES SL	B30533947	MURCIA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450708284	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450856770	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700072239	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	MURCIA	14.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
300450833915	ANTONIO MEROÑO S L	B73048415	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450792299	INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	B73076655	MURCIA	19.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450860220	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450864857	MURCIA VISION SL	B73170623	MURCIA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450747848	INMUEBLES PROMURDI SL	B73184889	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450857452	ASESORIA ALVAHER SL	B73224727	MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839073	ESTRUCTURAS MANOLO S L	B73239600	MURCIA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450761079	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450828671	IMPERMEABILIZACIONES BELAN	B73310534	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811750	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450862046	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450803492	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZ	B73433252	MURCIA	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450794715	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZ	B73433252	MURCIA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836187	PARTNERIS ARQUITECTURA SL	B73509341	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450807928	INVERSIONES TER GLOBE SL ,	NO CONSTA	MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828889	SCOTTI , PASQUALE	X0807679B	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828257	SCOTTI , PASQUALE	X0807679B	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850561	SCOTTI , ANTONIO	X1474940L	MURCIA	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056811940	BADJI , SADIBOU	X2556329V	MURCIA	27.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450718265	SHUANG , LIN	X2732273B	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450833400	ZUMBA BARRETO, LUZ MARIA	X2877960Q	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700099336	RIOFRIO RAMIREZ, SANDRO C.	X3072093Y	MURCIA	18.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450728350	KADDA EPSE BRAHMIA , SAADIA	X3181484D	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450727849	KADDA EPSE BRAHMIA , SAADIA	X3181484D	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450804733	YLIKOSKI , MARIA ANNELI	X3200547M	MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450794119	YLIKOSKI , MARIA ANNELI	X3200547M	MURCIA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700007960	LEMJAAFAR , ABDESSAMED	X3293061J	MURCIA	17.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450789010	DELGADO PALMA, VICTOR GUSTA	X3710260S	MURCIA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450822577	TORRES BEDOYA, HEIDI YURANI	X4088623M	MURCIA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821810	HERRERA SANDOVAL, HEYSELT P	X4151703L	MURCIA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826339	MACAS VALEREZO, EDWIN GUSTA	X4163091E	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058199756	JIMENEZ CORTES, MONICA Y.	X4173830C	MURCIA	16.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450693992	NGOM , PAPA	X4210487S	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450841043	VASQUEZ RODRIGUEZ, YANET M.	X4224944M	MURCIA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859515	AKRINE , MAATI	X4230509G	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450827101	GRANDA TORRES, JUAN CARLOS	X4447694T	MURCIA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700091076	DUMITRA , GELU	X4787111Y	MURCIA	08.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700065302	VAISTORAS , AIVARAS	X4795561S	MURCIA	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450838391	KAMAL , ERRAJAQUI	X4820073D	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058130045	PAREJA ORDOÑEZ, JAIRO CESAR	X5277315B	MURCIA	28.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058184455	SARAMBE , BOURAMA	X5436710Q	MURCIA	26.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450834993	SOSNOVSKYY , SERHIY	X5451996F	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300054995396	GELASHVILI , BESIK	X5837133D	MURCIA	03.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450731166	LEE , KYOUNG SUN	X5945530F	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700079404	ERDZHAN HYSUEIN, HAMID	X6414280V	MURCIA	25.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405714465	DIAZ MACAS, ROBERT ISRAEL	X6576768X	MURCIA	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056767676	ALVARADO MARQUEZ, SANTIAGO	X6794532X	MURCIA	11.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056775340	MELGAR SERRATE, RODOLFO	X6801245F	MURCIA	24.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300058308120	SOW MAMADOU, SAIDOU	X6876074V	MURCIA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450850548	GERMAN , LIVIU VALENTIN	X6939597Z	MURCIA	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859369	GONCALVES FARINHA, CAIO LUC	X7094046H	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450744574	JAERN , LINDA ENMA MARGARE	X7390366Y	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450831827	FALL , MORY	X7655452V	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058252679	SOTO JALDIN, RICHARD	X7938393N	MURCIA	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450825578	PAN , CHENG	X8110606R	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847793	GARCIA MORATA, GINES	00120202	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847409	CEPEDA GRANDE, EUTIMIO	06214631	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450777195	AGULLO GONZALEZ, MARIA AMPA	16051912	MURCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847082	BERMEJO PINA, IGNACIO	22166980	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829390	MARIN NOARBE, MARIA PILAR	22277855	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808076	ZAMORA FERNANDEZ, JESUS	22313981	MURCIA	26.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450857695	MIRON FERNANDEZ, PURIFICACI	22314396	MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450815020	LOPEZ MENDOZA, FRANCISCO	22373943	MURCIA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450759309	TOMAS GALVEZ, ANTONIO	22375460	MURCIA	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450861704	TORNERO MOLINA, SANTOS ANGE	22375771	MURCIA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808088	ALBALADEJO SANCHEZ, TERESA	22386003	MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450834142	MORENO CEJUDO, ANTONIO	22418290	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845012	CAMPILLO LARIO, FRANCISCO	22418532	MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847331	TORRECILLAS MELENDreras, LU	22419847	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840580	MARTINEZ GARCIA, JULIAN A.	22422072	MURCIA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450775903	SANTIAGO MORENO, DIEGO	22428925	MURCIA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450802440	MARTINEZ PARRA, ENRIQUE	22442518	MURCIA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450834063	RUIZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	22442640	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842771	GALVEZ NICOLAS, JOSE LUIS	22443140	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799786	TORRES SANTIAGO, SEBASTIAN	22447663	MURCIA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845644	MIÑANO TORRANO, JOSE	22448023	MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838056	GONZALEZ MOLINA, MIGUEL	22449286	MURCIA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450825920	GONZALEZ MOLINA, MIGUEL	22449286	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829018	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836679	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829821	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774091	SERRANO MARTINEZ, MA TERESA	22454669	MURCIA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848980	ZORITA JIMENEZ, M P.	22454983	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450732377	GARCIA NADAL, MARIA JOSE	22465532	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056819974	ALCARAZ HOYOS, PETRONILA	22468260	MURCIA	20.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450832558	JOHANSSON , IRIS MARIANNE	22472839	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842357	RUBIO PEREZ, RAMON SALVADOR	22474135	MURCIA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450844068	TORRALBA LOPEZ, ANTONIO F.	22478888	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840993	TORRALBA LOPEZ, ANTONIO F.	22478888	MURCIA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450835213	NICOLAS FRANCO, FERNANDO J.	22482349	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808283	SANTIAGO HEREDIA, JUAN MANU	22482701	MURCIA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799671	SANTIAGO HEREDIA, JUAN MANU	22482701	MURCIA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450809330	SANTIAGO HEREDIA, JUAN MANU	22482701	MURCIA	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058184790	GONZALEZ RODRIGUEZ, FCO J.	22930498	MURCIA	23.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
309450731932	LOPEZ MAESTRE, MARIA DOLORE	22961375	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450862009	NIEBLA CAÑAVATE, JOSE MARIA	22966543	MURCIA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450784825	RODA MALDONADO, VIRGINIA	23465439	MURCIA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058071296	IBAÑEZ AGUIRRE, AGUSTIN	27429353	MURCIA	09.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450820209	GUIRAO VALENCIANO, MIGUEL	27431267	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450796694	GUIRAO VALENCIANO, MIGUEL	27431267	MURCIA	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842084	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058327059	BELMONTE NOGUERA, JESUS	27439660	MURCIA	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450835286	RAMIREZ LOZANO, FRANCISCO J	27442992	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450793243	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450835511	HERNANDEZ GIMENEZ, JOSE	27449084	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848098	ABENZA GUIRADO, JOSE	27450769	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405041843	NORTES MARTINEZ, ANTONIO	27451637	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450832522	AGUADO JIMENEZ, MA DEL PILA	27452132	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821020	AGUADO JIMENEZ, MA DEL PILA	27452132	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450777274	ALMAGRO NAVARRO, PEDRO	27455381	MURCIA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450806973	RUIZ MORENO, CARMEN	27455436	MURCIA	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838676	GOMEZ ROIG, JOSE VICENTE	27457950	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058382526	PEREZ ORTEGA, ENRIQUE JAVIE	27459810	MURCIA	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450770024	PARDO GARCIA, FRANCISCO J.	27462343	MURCIA	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300600022263	GOROSTIZA RUIZ, FERNANDO JO	27463321	MURCIA	28.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450849121	LOZANO SABATER, PEDRO JOSE	27464003	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450736279	GARCIA LOPEZ GUILLÉN, A.	27466838	MURCIA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450734234	GONZALEZ MARTINEZ, FERNANDO	27470015	MURCIA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450856125	MAIQUEZ ANTOLINO, MARIANO	27471624	MURCIA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858304	MAIQUEZ ANTOLINO, MARIANO	27471624	MURCIA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450844391	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALEC	27473836	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450804496	BRAVO MESEGUER, ANTONIO	27475749	MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450810198	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO	27475800	MURCIA	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450792706	ROBLES EZCURRA, MIGUEL	27476271	MURCIA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774637	PEREZ CARCELES, FRANCISCO J	27481776	MURCIA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450823909	LOPEZ MARTINEZ, ERNESTO FCO	27483803	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826984	SANCHEZ MARTINEZ, FUENSANTA	27483844	MURCIA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450832250	HERNANDEZ FRUTOS, JOSE A.	27485041	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860610	NICOLAS BARBERA, JOSE	27486302	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450832856	ALVAREZ GIMENEZ, PEDRO P.	27487314	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058199896	MARIN SANCHEZ, PASCUAL	29037495	MURCIA	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450814740	GARCIA SERNA, JOSE MARIA	29057284	MURCIA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058325476	NICOLAS FERNANDEZ, JUAN	33869252	MURCIA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450841493	PEREZ LOPEZ, JOSE FULGENCIO	34783089	MURCIA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450782634	CELDRAÑ PEREZ, MIGUEL	34783126	MURCIA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450789392	CELDRAÑ PEREZ, MIGUEL	34783126	MURCIA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859114	ARQUES MOLINA, VICTOR	34786862	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808465	MARCHANTE TEJADA, ADELAIDA	34789065	MURCIA	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450773645	MARCHANTE TEJADA, ADELAIDA	34789065	MURCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799543	DURENDEZ GOMEZ GUILLAMON, A	34790962	MURCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450847422	DURENDEZ GOMEZ GUILLAMON, A	34790962	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450834622	ARJONA RAMIREZ, ANTONIO	34794745	MURCIA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849730	MARTINEZ LLANES, MARIA F.	34796865	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058382034	RICHARD FERNANDEZ, BLAS	34797874	MURCIA	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600022779	GARRIDO SANCHEZ, ALVARO	34798113	MURCIA	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450846946	VILLA BERNABE, FRANCISCO	34801756	MURCIA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405044915	FRUTOS EGEA, DAVID	34810567	MURCIA	20.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450707840	CAS SANCHEZ, DAVID	34813836	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450814039	MARTINEZ BELMONTE, JOSE MAR	34814016	MURCIA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405700346	JAVALOY MORALES, JOSE	34815160	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700084709	UTRERAS FERNANDEZ, MARIANO	34818126	MURCIA	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450831359	JARA GARCIA, JULIAN IGNACIO	34818590	MURCIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774431	MARTINEZ CAMPOS, LORENZO	34819230	MURCIA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849558	GARCIA DIAZ, CARLOS RUBEN	34821763	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828385	SEGURA MEDAL, MIGUEL ANGEL	34821767	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056749285	GARRIDO ARENAS, ANTONIA MAR	34825781	MURCIA	17.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450836590	ESTRADA CANOVAS, MARIA T.	34826336	MURCIA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405714167	FUENTES SANCHEZ, MARIA D.	34829015	MURCIA	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450829377	ZUECO SANCHEZ, DANIEL	34829904	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843271	ZUECO SANCHEZ, DANIEL	34829904	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405752569	ARANDA LORENZO, EDUARDO	34830946	MURCIA	09.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450824367	FORTE BERRIER, EDUARDO	34832500	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450812640	CANTOS RAMOS, VICTOR	34833401	MURCIA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450789409	MANZANO RUIZ, ROSA MARIA	34833408	MURCIA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450772719	TURFANDA GONZALEZ, DENIZ	44132873	MURCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450824677	MARTINEZ TORRES, MANUEL	48399658	MURCIA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450787024	GARCIA POYUELO, MARIANO	48399727	MURCIA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450779726	PEDREÑO MONDEJAR, REMEDIOS	48399739	MURCIA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831451	PARRA MORENO, TANIA	48432932	MURCIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774893	ALVAREZ SANCHEZ, VANESA	48450311	MURCIA	10.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450829470	GORRETA SANTIAGO, JOAQUIN	48477463	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799725	PINA MORENO, SALVADOR	48477934	MURCIA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848967	ALONSO DAPENA, JAVIER	48484156	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839061	BAÑO ABENZA, LAURA	48485057	MURCIA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450827915	GARRIDO ARENAS, ADORACION R	48485546	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450786573	MARTINEZ TORTOSA, DANIEL	48486143	MURCIA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450817831	SAEZ MESEGUER, JOSE ANTONIO	48490596	MURCIA	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057942172	JIMENEZ MONTORO, RAQUEL	48496624	MURCIA	05.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450849534	ROMERO RODRIGUEZ, REINALDO	48500238	MURCIA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450821196	RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL	48501307	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057878949	DOLERA ORENES, DAVID	48501703	MURCIA	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450825347	GALLEGO SAINZ DE LECLÍANA,	48504304	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450820349	OLIVERA SANCHEZ, ANTONIO	48515238	MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450772872	GARCIA ALCARAZ, JOSE JAVIER	48515817	MURCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450715434	FERNANDEZ MONTOYA, ANTONIO	48519241	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058112171	MONTOYA PEÑA, CAROLINA	48520143	MURCIA	18.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
300057191543	MARIN DIAZ, AMANDA	48656022	MURCIA	12.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056816500	ESPIN TURPIN, JOSE	48696682	MURCIA	04.03.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058325324	ESPIN TURPIN, JOSE	48696682	MURCIA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450831931	PUJANTE BERNAL, AVELINO	51444345	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450780996	MORENO ARTERO, JOSE MARIA	51594192	MURCIA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811506	MORENO ARTERO, JOSE MARIA	51594192	MURCIA	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450770905	MORENO ARTERO, JOSE MARIA	51594192	MURCIA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450789770	MORENO ARTERO, JOSE MARIA	51594192	MURCIA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450771480	PAGAN MOLINA, TEOFILO	74185332	MURCIA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450833708	GARCIA GALINDO, EMILIO	74302273	MURCIA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799658	PEREZ PARRAGA, BERNARDO MAR	74343626	MURCIA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831384	CORBALAN BERNAL, JUAN	77502955	MURCIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450800193	SANCHEZ VELASCO, MARIA A.	77509946	MURCIA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450807497	SANCHEZ VELASCO, MARIA A.	77509946	MURCIA	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863634	CONSERVAS ESTEBAN S A	A30090609	ALBATALIA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831347	MARTINEZ PACHECO, MARIA E.	27437794	ALBATALIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700085118	SANDOVAL LOPEZ, BOLIVAR E.	X3237852G	ALGEZARES	01.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300450846454	GIL MESEGUER, MARIA	27430521	ALJUCER	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450844603	VALLEJO GARCIA, MANUEL	48390013	ALJUCER	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058382307	MURCIA NORTES, MIGUEL ANGEL	48521360	ALJUCER	10.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058199501	SERRANO NAVARRO, FRANCISCO	48743049	ALJUCER	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300058256259	PEREZ LOPEZ, FUENSANTA	77512798	ALJUCER	22.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450671881	BASTAN AVILES, FRANCISCO	48479831	ALJUCER MURCIA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058255097	NAVARRO RUIZ, ROSARIO	27487846	ALQUERIAS	02.03.2009			RD 1428/03	085.4		(1)
300450845917	CONSTRUCCIONES EUGENIO AVI	B30522700	AVILESES	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846260	CONSTRUCCIONES EUGENIO AVI	B30522700	AVILESES	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057844629	MENOUAR , MOHAMED	X2544452P	AVILESES	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450798058	OLASIN , MARIANA LOREDANA	X6500800B	AVILESES	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450801136	EL OMRANI , RACHID	X4803421D	AVILESES MURCIA	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450806043	EL OMRANI , RACHID	X4803421D	AVILESES MURCIA	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405047412	COBACHOS ANTOLINOS, JOSE	22177550	BAÑOS Y MENDIGO	07.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450742176	HERMANOS SANCHEZ LUMINOSOS	B73037467	BENIAJAN	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450853938	MATALURGICA DE SEGURA SL	B73294209	BENIAJAN	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405038137	EZZIANY , EL MOSTAFA	X1311439W	BENIAJAN	28.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300700098861	EL RHAYATI , HSYN	X7860022W	BENIAJAN	17.05.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450817790	LOPEZ VALDELVIRA, ALBERTO	48489056	BO PROGRESO	01.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058357684	EL BAHRAOUI , RADOUAN	X3294674Q	CABEZO DE TORRES	23.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058357672	EL BAHRAOUI , RADOUAN	X3294674Q	CABEZO DE TORRES	23.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450791039	BERNAL BOTIA, MIGUEL	22430373	CABEZO DE TORRES	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846843	LERMA GARCIA, SERGIO OSCAR	33531781	CABEZO DE TORRES	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842825	MURCIA PINTO, DANIEL	34804733	CABEZO DE TORRES M	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839139	MURCIA PINTO, DANIEL	34804733	CABEZO DE TORRES M	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405180331	VALVERDE GONZALEZ, ENRIQUE	34826788	CABEZO DE TORRES	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450776208	GARCIA MARTINEZ, ROSARIO	48493459	CABEZO DE TORRES	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057727340	CHEN , SHAOHUA	X1506536J	CARTAGENA	14.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058329135	BOLIVAR SUAREZ, DIANA MARIA	X4899365C	CASILLAS	02.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450849110	PEREZ RIOS, DOMINGO	22464029	CASILLAS	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828592	VIDAL SAEZ, JUAN	22478401	CASILLAS	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450807990	AMBULANCIAS NICOLAS SL	B73085375	CHURRA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405640805	CASCALES CEREZO, JUAN F.	34783183	CHURRA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405185316	GONZALEZ LOPEZ, MA DOLORES	77502854	CHURRA	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450804400	ANTHON S PARTNERS SL	B73326258	CHURRA MURCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058321215	MILLAN NICOLAS, JAIME	48397768	ED VELAZQUEZ ATICO	01.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450750920	GARRES JIMENEZ, MARTA	29065902	EL LLANO	11.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405727162	REFRIGERACION INDUSTRIAL Z	B30346373	EL PALMAR	24.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057577159	KPOMO CAW SL	B73222937	EL PALMAR	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450819529	EL MOUFID , AHMED	X6908994R	EL PALMAR	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450846922	BERNAL RAMON, ANA MARIA	22433957	EL PALMAR	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450835766	ROMERO ROMERO, ANA	22440577	EL PALMAR	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450782336	FEBRERO PUJANTE, JOAQUIN	27445632	EL PALMAR	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300600026426	SANCHEZ CARAVACA, FRANCISCO	48392776	EL PALMAR	04.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450861200	SANCHEZ SANCHEZ, MARTA ELEN	48393701	EL PALMAR MURCIA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700076956	HARRAQ , MOURAD	X2307200R	EL PUNTAL	22.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700076889	HARRAQ , MOURAD	X2307200R	EL PUNTAL	22.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058255115	NICOLAS CARCELEN, JOSE A.	48483694	EL RAAL	02.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
300058081009	CARMONA MARTINEZ, JOSE A.	74259593	EL RAAL	15.03.2009	90,00		RDL 339/90	078.1		
300450839220	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA D.	74301367	EL RAAL	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450777833	GUIRAO MARTINEZ, MA JOSEFA	34785729	EL RANERO	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450782981	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	EL RANERO	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849005	AROCA RODRIGUEZ, RAFAEL	22407363	ESPINARDO	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700060640	PERALTA CAMPOY, JUAN	27440488	ESPINARDO	27.03.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450858675	LOPEZ VERA, RAUL	48496569	ESPINARDO	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058281059	DIABAGATE , IBRAHIMA	X6856629F	ESPINARDO MURCIA	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450863737	PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO	27467190	ESPINARDO MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405752624	FERNANDEZ MARCOTE MORALES,	22427004	GUADALUPE	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450801379	NICOLAS GARCIA, JUAN CARLOS	27478783	GUADALUPE	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838196	ORTIN MUÑOZ, IBAN	48612005	GUADALUPE	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842497	ORTIN MUÑOZ, IBAN	48612005	GUADALUPE	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057191944	GARRIGOS FONT, JUAN MANUEL	33887909	JAVALI NUEVO	08.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450849777	MATURANA TERRER, ISABEL MAR	48516966	JAVALI NUEVO	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845802	LOPEZ MURCIA, DIEGO JOSE	34834698	LA ÑORA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058383312	ESPINAR CEPAS, BIENVENIDO	34791729	LA ÑORA MURCIA	14.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450838184	PINTADO PAREDES, ANDRES	27452559	LA ALBERCA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450848190	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842473	ALARCON FRAPOLLI, GRISELDA	48657876	LA ALBERCA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846223	INTEC MURCIA SL	B73170078	LA ALBERCA MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450792329	GOMEZ TORRALBA, CONCEPCION	34821660	LA ARBOLEJA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058254019	GARRO MORENO, JOSE LUIS	07521042	LA FLOTA	04.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450820039	DE LA TORRE DE LA TORRE, M.	24282339	LA FLOTA MURCIA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057992035	PACHECO MORENO, MA DOLORES	27476531	LA PURISIMA BARRIO	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450824010	PEREZ GAMBIN, ANDRES	22337441	LAS ARBOLEJA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846557	MANUFACTURAS SANCHEZ Y SAN	A30200703	LLANO DE BRUJAS	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450790175	GAMUESTIL S L	B30587950	LLANO DE BRUJAS	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838627	GALLEGO HURTADO, CESAR A.	X8483678J	LLANO DE BRUJAS	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450784382	AYALA CASCALES, SONIA	48516208	LLANO DE BRUJAS	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058275011	MESSAOUDI , AHMED	X3202794K	LOBOSILLO	13.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450834646	AUTOMATICA ELECTROHINE S L	B30400998	LOS DOLORES	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845980	JAMALI , RACHID	X2085165P	LOS DOLORES	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450724198	PLAZA SERRANO, JOSE DAVID	34832375	LOS DOLORES	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450825384	ORTIZ BELANDO, JOSE	22403634	LOS DOLORES DE BEN	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450823727	GALVEZ MORENO, JUAN	27469333	LOS DOLORES MURCIA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450733357	SAURA MARTINEZ, ISABEL	27462688	LOS GARRES	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450838354	SAURA MARTINEZ, ISABEL	27462688	LOS GARRES	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700087516	MOULOU D , EL GATRAOUI	X3377151S	LOS MARTINEZ DEL P	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450704163	PLUMB REP S L	B30527964	LOS RAMOS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450836084	DESANCEL SL	B73037434	LOS RAMOS	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838421	CABRERIZO CIRERA, JOSEFA	23008682	LOS RAMOS	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405185365	SUMINISTROS NOGUERA S L	B30296867	MONTEAGUDO	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831141	GUERRERO PALOMEQUE, ROSA M.	24804080	NONDUERMAS	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056538330	RUBIO SOLANO, PEDRO	48397673	NONDUERMAS	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450830999	GUEVARA GOMEZ, CARLOS ANTON	X3836993H	PATIÑO	10.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450843052	LOPEZ REJAS, IGNACIO ANDRES	27486278	PATIÑO	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450791120	MARTINEZ LOPEZ, LUIS	34791188	PATIÑO	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860001	AMOROS , ALEXIA ELODIE	Y0421944T	PATIÑO MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837702	GONZALEZ BRETONES, REMEDIOS	74311497	PATIÑO MURCIA	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450798277	ELECTRO LASER SOLDADURA SL	B73109423	PUENTE TOCINOS	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056810284	AMI MOTE SL	B73317349	PUENTE TOCINOS	30.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450727527	DAMASEVICIUTE , JURGITA	X3982679E	PUENTE TOCINOS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057629779	HERRERA RIVERA, CAROLINA	X5073406C	PUENTE TOCINOS	13.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450760725	VILLADA HOSQUIN, MIGUEL A.	X6434305D	PUENTE TOCINOS	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057629585	FOUGHALI , AZIZ	X6576797Q	PUENTE TOCINOS	15.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450803157	PRIOR GARCIA, ANTONIO	22382954	PUENTE TOCINOS	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450834932	ZUÑEL BALLESTER, JOSE MANUE	22456278	PUENTE TOCINOS	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838949	SERRANO HERNANDEZ, ANA MARI	22983973	PUENTE TOCINOS	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450823028	MARTINEZ AGUADO, JUAN ANTON	34791353	PUENTE TOCINOS	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450826248	LOPEZ MARTINEZ, SALVADOR	34810025	PUENTE TOCINOS	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450790291	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUENTE TOCINOS	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450832303	PEREZ MARCOS, JUAN ENRIQUE	48494590	PUENTE TOCINOS	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450810769	ROMERO MANRESA, FRANCISCO	48403412	PUENTE TOCINOS MUR	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450812160	SANCHEZ PEREZ, JORGE ENRIQU	23012212	ROLDAN	28.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450711718	PEREZ PARDO, ALICIA	34825331	S JOSE DE LA VEGA	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450780248	NICO FERRO S A	A30215479	SAN GINES	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863294	DESARROLLOS HOSTELEROS CRE	B73296006	SAN GINES	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450862265	HERNANDEZ PEREZ, ZULEYMI	X7665973G	SAN JOSE DE LA MON	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840245	AGUINSACA SACA, JOSE QUERUB	X4526308T	SAN JOSE DE LA VEG	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837945	AGUINSACA SACA, JOSE QUERUB	X4526308T	SAN JOSE DE LA VEG	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057633886	ADLI , AZIZ	X6749951A	SAN JOSE DE LA VEG	20.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450836291	TAMAY TACURI, SILVIA CONSUE	X6876764V	SAN JOSE DE LA VEG	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450796608	PASTOR CANOVAS, FCO RAMON	34835715	SAN JOSE DE LA VEG	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450837090	SANCHEZ ARAEZ, JOSE	74335731	SAN JOSE DE LA VEG	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849364	YAÑEZ CANDEL, RAUL	76716231	SAN JOSE DE LA VEG	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450830823	ESPARZA TOVAR, JUAN MIGUEL	22399792	SAN JOSE VEGA	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450787371	HERNANDEZ INIESTA, JUAN	22436665	SANGONERA LA SECA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450849613	LOZANO PEREZ, NOELIA	48523605	SANGONERA LA VERDE	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058357660	DOMINGOS BERNARDO, FRANCISC	X1546285H	SANTA CRUZ	23.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058323455	GAMBIN MARTINEZ, ANTONIO	34836951	SANTA CRUZ	28.02.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056755390	MARYNYUK , PAULO	X8048243Z	SANTIAGO EL MAYOR	30.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450822152	CALVO BOHAJAR, MERCEDES	27437144	SANTIAGO EL MAYOR	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846211	GUZMAN CUARTERO, FRANCISCO	34825648	SANTIAGO EL MAYOR	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450803571	VIDAL NICOLAS, MARIA JOSE	27441474	SANTIAGO Y ZARAICH	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839358	BUDGINAITE , LINARA	X4154862G	SANTO ANGEL	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839644	GARRE MARTINEZ, FRANCISCO	34787776	SANTO ANGEL	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450838251	GARRE MARTINEZ, FRANCISCO	34787776	SANTO ANGEL	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450704722	BRAHMIA , KARIM	X1056966R	STGO EL MAYOR	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450840579	SANDA , GERARD CRISTIAN	X5757796E	SUCINA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057590796	RHINOUS , RAMDANE	X3070486D	TORRE PACHECO	12.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300600027091	ARRONIZ TOLEDO, JOSEFA	27479181	TORREAGUERA	06.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450858481	GOMARIZ SOLER, JESUS	48391223	TORREAGUERA	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450833319	CHASE CURILLO, MARIANELA D.	48847409	TORREAGUERA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845929	BARCELO MERCADER, JOSE PEDR	74329753	TORREAGUERA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058194631	GUANANGA QUINTERO, LUIS G.	X3917690P	TORREAGUERA MURCIA	31.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450844500	TUDELA NAVARRO, FRANCISCO	74324761	TORREAGUERA MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860347	J R PUJANTE CHAPA Y PINTUR	B73346660	VILLANUEVA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450813333	ALCAZAR CARPENA, MARIA I.	22446771	ZARANDONA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058322839	LOPEZ MARTINEZ, ANGEL	48653666	ZARANDONA	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450838822	BELMONTE CANOVAS, TOMAS	27454770	ZENETA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450782129	CARRILLO GALINDO, SERGIO	34816570	ZENETA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450759334	IOAN GEORGIU, MIHAI	X6801394H	PUERTO LUMBRERAS	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700094934	MORALES GUEVARA, EUGENIO	23186443	PUERTO LUMBRERAS	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700093310	DIAZ LASSO, PEDRO JESUS	23284924	PUERTO LUMBRERAS	10.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450692823	GARCIA GARCIA, JUAN FRANCIS	23287019	ESPARRAGAL PTO LUM	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450786639	AGROINDUSTRIA LA ATALAYA S	B30479075	SAN JAVIER	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854554	CONTROL Y FUNCIONAMIENTO P	B30490221	SAN JAVIER	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700089185	PALEC ECOLOGICO S L	B30513535	SAN JAVIER	06.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450862678	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ	B73274607	SAN JAVIER	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850330	OCIO RESORT SL	B73281016	SAN JAVIER	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700096852	CHAKIR , NOUR EDDINE	X1315660Z	SAN JAVIER	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450844809	GOURADA , EL AID	X1337314W	SAN JAVIER	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450801094	LLERENA ACOSTA, ORLANDO R.	X4235611T	SAN JAVIER	23.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450818847	KANDOUSSI , BOUBKER	X4247078J	SAN JAVIER	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450857476	KADMOUNE , EL HOUCINE	X4282934N	SAN JAVIER	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450808155	QUINATOGA PAGUAY, CARLOS M.	X4429923P	SAN JAVIER	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058126443	MELOUANE , KHALID	X4645745K	SAN JAVIER	29.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300058277238	CARRION GUAMAN, DANILO V.	X6384473H	SAN JAVIER	04.04.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		
300450841146	GUAILLAS FUALAN, VICTOR M.	X6523780Z	SAN JAVIER	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450811282	AMBULUDI CORDOVA, CELSO E.	X6600288R	SAN JAVIER	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450851711	BADAN , VASILE	X6797115V	SAN JAVIER	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450829225	FERNANDEZ LOPEZ, MONSERRAT	15480138	SAN JAVIER	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450827113	CARRASCO GONZALEZ, ANTONIO	22903480	SAN JAVIER	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829171	MONTEAGUDO PARDO, JOSE MARI	22917836	SAN JAVIER	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858365	IZQUIERDO AGULAR, MARIA D.	22919286	SAN JAVIER	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450824628	RUBIO CELDRAN, ALEJO	22919685	SAN JAVIER	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057842426	CORTES ROMERO, JUAN	22928971	SAN JAVIER	25.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450809895	MARTINEZ GARCIA, JUAN MIGUE	22944920	SAN JAVIER	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450784953	MARTINEZ GARCIA, JUAN MIGUE	22944920	SAN JAVIER	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831980	GONZALEZ CARPENA, EDUARDO	22999102	SAN JAVIER	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450852776	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407	SAN JAVIER	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850998	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407	SAN JAVIER	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058278929	MOLINA SANTIAGO, FRANCISCO	25925079	SAN JAVIER	23.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450846340	ARROYO GOMEZ, CARMEN	34014318	SAN JAVIER	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450785520	LARREGUI DEL RIO, ION MIKEL	34109728	SAN JAVIER	15.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450826613	BUSTOS VUKOJEVIC, MARIA D.	48524759	SAN JAVIER	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405045319	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON	74179714	SAN JAVIER	11.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450836345	SARAGURO ARMIJOS, FRANCO A.	X3961270A	EL MIRADOR	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057604102	LAMKADMI , SAID	X5380670G	EL MIRADOR	05.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300056341260	LAMKADMI , SAID	X5380670G	EL MIRADOR	18.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300057704856	LAMKADMI , SAID	X5380670G	EL MIRADOR	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300450854359	PORRUA MARTINEZ, ALFREDO	29011845	EL MIRADOR S JAVIE	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057611933	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	34821084	EL MIRADOR SAN JAV	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450878121	GARVIK , INGEBORG KARI MARG	X7138685Z	LA MANGA	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450877487	EVANS , GARRY RICHARD	X7274589B	LA MANGA	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450870766	SHEVRYGIN , ROMAN	X9349383K	LA MANGA	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450876641	TRULS BERNT , LIND	X4318917T	LA MANGA MAR MENOR	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450832819	PEREZ CANO, EMILIA	50023559	SANTIAGO DE LA RIB	09.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300700096840	EL KABACHE , FATH ALLAH	X2862724Y	SANTIAGO RIBERA	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300600022111	GOMARIZ MOTA, SONIA	48479933	STGO DE LA RIBERA	02.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450855510	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853380	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450825207	PROMOCIONES VIDIMO SOCIEDA	B30385744	SAN PEDRO PINATAR	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450744963	MUTTIA AND GABBONI SL	B73285983	SAN PEDRO PINATAR	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450847173	GENERAL ECOLOGICAL CARS SL	B73484164	SAN PEDRO PINATAR	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855996	KRIS Y COLES SERVICES SL	B73573511	SAN PEDRO PINATAR	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309057970771	CARZAZI , ALI	X2584428X	SAN PEDRO PINATAR	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700024968	ECH CHAKIR , RACHID	X3208157W	SAN PEDRO PINATAR	10.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
309450748579	SARION , GABRIEL LUCIAN	X3638904M	SAN PEDRO PINATAR	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450843003	DUQUE MONTOYA, JORGE A.	X4132245L	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058101320	EL GHATRI , OUM KALTOUM	X4317695C	SAN PEDRO PINATAR	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450855509	MIROSLAV , ANGUELOV GINTCHE	X4706464C	SAN PEDRO PINATAR	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836436	MCCARTHY , SEAN CARPENTER	X4844395C	SAN PEDRO PINATAR	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450851115	ALIABARI , MOHAMMED REZA	X6344855Y	SAN PEDRO PINATAR	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056573419	REVELO VILLEGAS, KARLA V.	X6503528W	SAN PEDRO PINATAR	02.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450853306	BERUASHVILI , ROMAN	X9308618N	SAN PEDRO PINATAR	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854694	BERUASHVILI , ROMAN	X9308618N	SAN PEDRO PINATAR	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450841500	BERUASHVILI , ROMAN	X9308618N	SAN PEDRO PINATAR	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450831207	UTRERA CORTES, JUANA	05922158	SAN PEDRO PINATAR	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843076	BARBA MARTINEZ, MANUEL	22370447	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450797236	PUERTA MARTINEZ, PEDRO A.	22444160	SAN PEDRO PINATAR	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450798629	FERRER SAEZ, MA DEL CARMEN	22867849	SAN PEDRO PINATAR	20.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450841031	MARTINEZ MARTINEZ, EUSEBIA	22895231	SAN PEDRO PINATAR	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843817	RIQUELME GARCERAN, JOSE M.	22971623	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843957	ZAPATA FERRER, RAQUEL	22980108	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858810	ZAPATA FERRER, RAQUEL	22980108	SAN PEDRO PINATAR	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450851966	ZAPATA FERRER, RAQUEL	22980108	SAN PEDRO PINATAR	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450846016	ZAPATA FERRER, RAQUEL	22980108	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854645	GARRE GARCIA, ALICIA	23023024	SAN PEDRO PINATAR	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842503	PATROCINIO MUÑOZ, JUANA	23036237	SAN PEDRO PINATAR	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057749724	CORTES CAMPOS, CARMEN	23058715	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450845693	GOMEZ FRANCO, PEDRO A	27425130	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450854657	DELGADO POZO, RAFAEL	27488000	SAN PEDRO PINATAR	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058293876	LOPEZ SERRANO, MANUEL	48658035	SAN PEDRO PINATAR	02.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450850329	MARTINEZ LOPEZ, MARIA D.	52811224	SAN PEDRO PINATAR	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843337	SAEZ SAEZ, MARIA VICTORIA	74356927	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450835304	CARRILLO LOPEZ, JOSE LUIS	74358974	SAN PEDRO PINATAR	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853835	DIHANE , FARID	X9589289Z	LOPAGAN	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828658	WORKING S A	A30025555	TORRE PACHECO	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450814003	AGROMEDITERRANEA HORTOFRUT	B30558290	TORRE PACHECO	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863609	EL MOLINERO RESORT CONST Y	B73363079	TORRE PACHECO	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058271534	MAGANI IMPORT SL	B73402661	TORRE PACHECO	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
300700071739	MASSOURI , MOHAMMED	X0952077S	TORRE PACHECO	13.04.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300700080169	SEGHIR ABIBIS, MOHAMMED	X2067448R	TORRE PACHECO	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057844502	ALLAY , MUSTAFA	X2089055B	TORRE PACHECO	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450809792	DAAIFI , NACEUR	X2946307F	TORRE PACHECO	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450746819	NAYDENOVA , OGNIAN	X3268919K	TORRE PACHECO	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700100971	NEZIANI , BOUJEMAA	X3703681Z	TORRE PACHECO	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450831300	HAMMOU , MIMOUN	X4266576F	TORRE PACHECO	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450829699	NEALE , CHRISTOPHER GORDON	X5109176W	TORRE PACHECO	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057873599	EL ABASSY , HAMID	X6815261Q	TORRE PACHECO	06.04.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
300058360932	FOFANA , YOUSOUF	X6822058M	TORRE PACHECO	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450843532	GALINDO MEROÑO, C LEANDRA	12374993	TORRE PACHECO	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057591090	MESEGUER GONZALEZ, LIDIA	15480377	TORRE PACHECO	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450742759	ZAPATA ARROYO, JOSE	22917776	TORRE PACHECO	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450758139	ROS MARTINEZ, ANTONIO	22962282	TORRE PACHECO	28.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300700099907	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN M.	41454552	TORRE PACHECO	18.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057991833	JIMENEZ SANCHEZ, SILVIA	74356050	TORRE PACHECO	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450690309	CUENCA ESCORIZA, RAMON D.	26484563	BALSICAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450750392	ESSAFAFI , LAKHDAR	X3430453A	BALSICAS TORRE PAC	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450851796	LLONGO MARTINEZ, RAMON R.	X3618608H	BALSICAS TORRE PAC	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450799592	SANHAJI , ALI	X3131649S	DOLORES PACHECO	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450827447	VALDIVIA VEGA, MARCO ANTONI	23021645	HORTICUELA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450862745	ARAUJO QUILLUPANGUI, CARLOS	X4138554A	JIMENADO TORRE PAC	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450840257	SALGADO ASCENCIO, ROSARIO V	75717184	LA TORRE GOLF R RO	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450850380	SALGADO ASCENCIO, ROSARIO V	75717184	LA TORRE GOLF R RO	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843740	KAHN MESIA, EDUARDO IVAN	75723916	LA TORRE GOLF R RO	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057991973	EDDINE ADABBAR, HASSIB	X4416555A	ROLDAN	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450745890	SARAPAJEVA , NATALIJA	X5341803F	ROLDAN	18.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450859023	EL JANATI , EL HASSAN	Y0278009E	ROLDAN	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450858754	BAÑO SAURA, VICTORIANO	22935349	ROLDAN TORRE PACHE	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450843880	BUENDIA MARTINEZ, SATURNINO	22958611	ROLDAN TORRE PACHE	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855352	MOLERO AGUERA, FRANCISCO	22961387	ROLDAN TRE PACHECO	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450839164	BAILEY , MAUREEN HELEN	X8445999P	SAN CAYETANO	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450863592	GUTIERREZ SIERRA, OSCAR SIM	23005771	SAN CAYETANO TORRE	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450741883	PEREIRA DUARTE, VITOR MANUE	X3907128A	TOTANA	18.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300700099129	JAZOULI , MOHAMED	X5362844A	TOTANA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450540638	UYAGUARI BRITO, JUAN CARLOS	X6541627J	TOTANA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056688922	PIRES ROCHA, CARLOS MANUEL	X9286628X	TOTANA	20.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058235839	HERNANDEZ FLORES, RAFAEL	22916960	TOTANA	12.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
309054988351	HERNANDEZ URREA, ISABEL	22961469	TOTANA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700083420	SANCHEZ ANDREO, JUAN	23223170	TOTANA	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405725037	MARTINEZ BLAZQUEZ, JUANA M.	23246227	TOTANA	13.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300405725130	SANCHEZ PEREZ, DAVID	23266397	TOTANA	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450842400	GARCIA QUIÑONERO, MARIO	23280748	TOTANA	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450708958	CALLE VALDEZ, CARLOS HUMBER	23305798	TOTANA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058090746	SAMANIEGO JARA, JORGE F.	X6635285S	YECLA	22.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450530037	ORTEGA BERNAL, FRANCISCO	74290129	YECLA	28.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450824641	BEDNAREK , STANISLAWA HALIN	X8017145N	PAMPLONA	04.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300058267087	GMS CONSULTING GESTION	B74182866	SILVOTA	22.04.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300450858924	CT BALEARES FUNES S L	B57026841	PORTO COLOM FELANI	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450710801	SANTIAGO SANTIAGO, ANDRES	23198836	INCA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057570542	PADILLA GALVIZ, MARCELINO	X6472852P	PALMA MALLORCA	12.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450724861	PREDA , MARIUS ADRIAN	X6902962H	PALMA MALLORCA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405703625	DIAZ CASANOVA MONTENEGRO, I	45771023	PALMA MALLORCA	16.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450716025	CASTILLEJO MARTIR, FRANCISC	26477606	SANTA EULALIA RIO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405733575	BERNAL FERNANDEZ, DANIEL	20213595	MURIEDAS	25.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450811427	WU , RONG BIN	X0685836E	SEVILLA	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450687920	ALEXANDRE MARTIN, JOSE LUIS	28344576	SEVILLA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405724835	BARRAGAN IGLESIAS, RAFAEL	28602438	SEVILLA	08.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058277366	CASCANTE SARASOLA, MA D.	15883864	PASAIA	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300700085830	KARDAD , ABDELKADER	X3625855C	REUS	02.05.2009			RD 1428/03	083.1		(1)
300450773505	BARNES GONZALEZ, JESUS A.	22983573	SP Y SP TARRAGONA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450853574	BOURBIA , CHERKAOUI	X9866450W	QUINTANAR DE ORDEN	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450867640	CALVO BURGAS, MARIA ROSA	00266587	TOLEDO	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450818458	VILLARRUBIA SUAREZ, MANUEL	44872516	ALAQVAS	01.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450748961	APARICIO FERNANDEZ, IGNACIO	21515224	PRIMER ALCIRA	03.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450791880	MASMOUDI , BOUGHALEB	X1785968H	CARCAIXENT	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	048.	2	
309450739517	LUPU , MARCELA	X6563271Z	GANDIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058221324	DIAZ NAVARRO, JOSE MARIA	20060354	GANDIA	01.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450866210	ROVIRA RIBES, JOSE	21592419	GANDIA	30.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450677998	GARCIA BOUBETA, ENRIQUE	25392596	MISLATA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450867226	GONZALEZ MONTALT, CAROLINA	45799237	MUSEROS	01.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450711740	AZZOUZ , JALAL	X4507938F	ONTINYENT	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450828180	EL ASIMI , AHMED	X4373353H	PATERNA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450828531	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450503406	VILLALBA PEÑAFIEL, SILVIA	52198430	SAGUNTO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450712718	SANCHEZ GARCIA, DIEGO	23245971	TORRENT	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405043748	MABOSWAGEN AUTOMOBIL SL	B98015290	VALENCIA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450843179	BENAVIDES ALVARADO, BELLA A	X3255386N	VALENCIA	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057612172	VARONA , CARLOS	X9848525V	VALENCIA	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450831487	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA D.	22981464	VALENCIA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450731178	LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO JOSE	27511298	VALENCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700067578	MARTINEZ POMAR, CARMEN	73645637	BENIMAMET	02.04.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300700096580	OVIDIU ROGOJAN, ADRIAN	X7507629S	VILLANUEVA CASTELLON	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300058037288	BENITO CASTRODEZA, ANA ISAB	09310557	VALLADOLID	09.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058037276	BENITO CASTRODEZA, ANA ISAB	09310557	VALLADOLID	09.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300600027236	OBJETIVO LIDER SL	B97794481	VITORIA GASTEIZ	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300600032979	CERDAN PEREZ, RAFAEL	21420676	BREA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450818276	MAGALHAES DA SILVA, SERGIO	X5485459M	UTEBO	01.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450858900	BUSCA , CONSTANTIN	X5626401A	ZARAGOZA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860268	AGUSTIN GOMEZ, MIGUEL	52346482	ZARAGOZA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11938 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 7 de julio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X2923975P	OLEKSANDR YAKIMENKO	MURCIA	22-12-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4234136C	CELSO ALCIVIADES GARCIA RAMIREZ	CIEZA	15-10-2003	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11939 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducción medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 6 de julio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-3481922-K	Edgar Humberto Pereira Carrión	LORCA	29-10-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3585662-P	Enrique Adolfo Moya Guachi	LORCA	01-12-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3713990-L	Vicente Ovaldo Toledo Alvarado	MULA	04-02-2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3738893-J	Milton Bolívar Vásquez Vásquez	LORCA	23-11-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3847678-P	Halyna Synenka	MURCIA	23-09-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4166335-T	Roman Grytsay	MURCIA	15-11-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X6456763-I	Edgar Gustavo Macas Herrera	TORRE PACHECO	16-08-2005	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11940 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de Resolución en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de julio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X4176957L	Edison Anibal Leones Mayorga	Murcia	11-10-2005	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid

11965 Notificación de actas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE DEL 27), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido esta no se pudo practicar, se enumeran a través de esta publicación las siguientes actas de infracción y liquidación extendidas en virtud del Art. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

N.º de Acta: A. I. I472009000043703 2.º

Titular del acta: Factory Store, S. L., C/ Molina de Segura, 3, 30007 Murcia

Sanción: 626,00 €

En el plazo de los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las citadas actas ante:

1.º: Actas de infracción de Empleo y Seguridad Social:

Jefe de la Inspección de Trabajo y S.S. de Valladolid Plaza de España N.º 13-2.º Izda.

2º: Actas de infracción de trabajo así como de seguridad y salud laboral: Autoridad competente de la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en el Real Decreto 928/98 de 24 de mayo y Art. 48, Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Art. 9.2 del Decreto 19/2005 de 3 de marzo (B.O.C. Y L. DEL 8).

3º: Actas simultáneas de liquidación e infracción y actas de liquidación:

Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en C/ Muro 12 Valladolid.

4.º Actas de otras provincias: La autoridad que en las mismas se indica. para mayor información dirigirse a la Inspección de la Provincia a la que correspondan.

5º Actas extranjeros:

Subdelegado del Gobierno de Castilla y León C/ Jesus Rivero Meneses s/n Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el ART. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las Oficinas de la Inspección de Trabajo de Valladolid (o de la Provincia que figura bajo el n.º del Acta) al objeto de que le sea notificado el texto integro del acta.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Calderón Pastor.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11949 Autos 164/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100504 01000

N.º Autos: Dem. 391/2008

N.º Ejecución: 164/2009

Materia: Ordinario

Demandado: Antonio Arron Rod, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Martínez Cañas contra la empresa Antonio Arron Rod, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Antonio Arron Rod, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.467,41 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Arron Rod, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11950 Autos 92/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100629 01000

N.º Autos: Dem. 592/2008

N.º Ejecución: 92/2009

Materia: Despido

Demandado: Franjacons, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Martínez Baños contra la empresa Franjacons, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Franjacons, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 20.677,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Franjacons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11951 Autos 264/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101087

N.º Autos: Dem. 1.072/2008

N.º Ejecución: 264/2009

Materia: Ordinario

Demandado: Proyectos y Obras Mayfe, S.L.

Dña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 264/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Houssine Lakrichi contra la empresa Proyectos y Obras Mayfe, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda,

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.609,34 euros, más la cantidad de 160,93 euros en concepto de intereses y 160,93 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Obras Mayfe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11952 Autos 162/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100765

01000

N.º Autos: Demanda 769/2008.

N.º Ejecución: 162/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Seviest, S.L., Cereser, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Fulgencio Guzmán Jiménez contra la empresa Seviest, S.L., Cereser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Seviest, S.L. y Cereser, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.171,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seviest, S.L., Cereser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11953 Demanda 1.005/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101012 01000

N.º Autos: Demanda 1.005/2008.

N.º Ejecución: 260/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Mavi Alimentación, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 260/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Belén Jiménez Franco contra la empresa Mavi Alimentación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por María Belén Jiménez Franco contra Mavi Alimentación, S.L. por un principal de 2.017,89 euros más 201,78 euros en concepto de intereses y 201,78 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mavi Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11954 Demanda 1.043/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101062 01000

N.º Autos: Demanda 1.043/2008.

N.º Ejecución: 262/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Surecont, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 262/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Alonso Arosa contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.655,57 euros más la cantidad de 165,55 euros en concepto de intereses y 165,55 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar, audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado, de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11955 Autos 946/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100967

01000

N.º Autos: Demanda 946/2008.

N.º Ejecución: 118/2009.

Materia: Despido.

Demandado/s: Seviest, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Sáez Sánchez contra la empresa Seviest, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Seviest, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.808,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seviest, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11956 Demanda 681/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100711

01000

N.º Autos: Demanda 681/2009. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Cristian Javier Mejia Velástegui

Demandado/s: FOGASA, Pridecor PML, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 681/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Christian Javier Mejia Velástegui contra la empresa FOGASA, Pridecor PML,S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Cristian Javier Mejía Velástegui contra la empresa "Pridecor PML, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de 152,14 euros en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 40,57 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pridecor PML, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cieza

11943 Autos 802/2009.

N.I.G.: 30019 41 1 2009 0401836.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 802/2009.

Sobre: Otras materias.

De: María Angeles Ramón Ramírez, Cayetano Ramón Blasco Ramón, Manuel Ángel Blasco Ramón, José Antonio de la Cruz Blasco Ramón.

Procurador: Ana Verdejo Sánchez.

Doña María Jesús Pérez Gálvez, Secretaria Judicial del Juzgado número Cuatro de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802/2009 se tramita expediente de dominio a instancia de María Ángeles Ramón Ramírez, Manuel Ángel Blasco Ramón, Cayetano Ramón Blasco Ramón y José Antonio de la Cruz Blasco Ramón, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Verdejo, promoviendo expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida respecto de la siguiente finca: "En término de Abanilla, partido de Mahoya, un trozo de tierra de riego con frutal. Finca número 14.928, inscrita al tomo 587, folio 58 y finca número 3.442, inscrita al tomo 134, folio 58, del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza". Y por resolución de 17 de junio de 2009, se ha acordado citar a los colindantes y a las personas a cuyo nombre estén catastradas las fincas para que en el término de diez días, puedan comparecer en las actuaciones, así como las personas desconocidas e ignoradas puedan perjudicar la inscripción y puedan comparecer en el expediente, si a su derecho conviene.

Y para que sirva de citación a los colindantes y a las personas a cuyo nombre están catastrados, así como a aquellos cuyos domicilios sea desconocido, expido el presente en Cieza a 2 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Jumilla

11942 Expediente de dominio. Inmatriculación 50/2008.

N.I.G.: 30022 1 0100240/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 50/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Don Fausto García Aragonés.

Procuradora: Señora María Dolores Ortega Carcelén.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 50/2008 a instancia de Fausto García Aragonés, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa situada en la calle de Ramón y Cajal número 108, de Jumilla, orientada al Oeste, que ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados, distribuida en dos plantas, destinándose la planta baja a vivienda, con una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados, y a almacén de ocho metros cuadrados, correspondiendo la superficie restante a patio; y la planta alta primera, ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, del que dieciséis están destinados a vivienda y el resto a almacén. Linda: izquierda entrando, Ana García Pla; derecha entrando: Joaquín Santa Ortega; y espalda, calle Luis Braille. Referencia catastral: 5705609XH4650F0001WM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a 28 de abril de 2008.—La Juez.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Lorca

12570 Autos 176/2009.

Número de Identificación único: 30024 41 1 2009 0300534

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 176/2009

Sobre Verbal Desahucio Falta Pago

De Ángel Latorre Boluda

Procurador Sr. Antonio Aguirre Soubrier

Contra Hotelia Multimedia, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Lorca, 16 de junio de 2009.

Vistos por mí M.^a Teresa Pedrós Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Lorca y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio número 176/09, seguidos a instancias de D. Ángel Latorre Boluda representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Aguirre Soubrier, contra Hotelia Multimedia, S.L. declarada en rebeldía.

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Ángel Latorre Boluda representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Aguirre Soubrier, contra Hotelia Multimedia, S.L. declarada en rebeldía, en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el inmueble existente entre las partes y celebrado el día 17 de octubre de 2007, y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada del expresado inmueble sito en la calle Lope Gisbert nº 7 "Edificio Comercio" de Lorca, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, asimismo debo condenar y condeno la demandada a que abone al actor la suma de 4.987,22 euros (cuatro mil novecientos ochenta y siete euros con veintidós céntimos). Todo ello con expresa condena en costas a la demandada por imperativo legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Se hace expresa advertencia al demandado que no se le admitirá recurso alguno si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hotelia Multimedia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 14 de julio de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

12344 Autos 236/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 236/2008 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 86/09 seguidos a instancias de D. Meziane Berrahou contra la empresa Margomter, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado notificar el presente Auto de insolvencia.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Margomter, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.391,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado D. Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Margomter, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 20 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

12345 Autos 1.477/2008.

N.º Autos: 0001.477/2008.

Demandante: Pedro A. Marín Montealegre.

Demandado: Muros Bullas S.L.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.477/08 seguido a instancia de Pedro A. Marín Montealegre contra Muros Bullas S.L.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a dieciséis de abril de dos mil nueve.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por don Pedro Antonio Marín Montealegre, contra la empresa Muros Bullas, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite: 6.240 euros.

Por indemnización: 1.950 euros.

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido, por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo o si ha percibido prestación por incapacidad temporal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en avenida de la Libertad s/n edificio Clara, en esta ciudad, número de cuenta 3092000065-1477-08, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada entidad bancaria y número 3092000067-1477-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.



Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Muros Bullas S.L.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 20 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

12346 Autos 816/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, Hago saber:

Que en autos n.º 816/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Romero Martínez, José Miguel García Meca, Alfonso Marín Marín contra la empresa Vigilancia Integrada, S.A. y FOGASA, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de septiembre de 2.009 a las 10:50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Vigilancia Integrada S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 21 de julio de 2.009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12278 Autos 207/2009.

Proceso N.º: 207/09

Demandante: Witon Leonardo Caiza Manotoa

Demandado: Davima Multiservicios, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Don Mariano Gascón Valero del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 207/09, seguido a instancia de D. Witon Leonardo Caiza Manotoa, contra Davima Multiservicios S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 26 de junio de 2009.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Witon Leonardo Caiza Manotoa frente a la empresa Davima Multiservicios, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con efectos de 18-12-08, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 79 €, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado, de 40 €, desde la fecha de efectos del despido, 18-12-08, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación a la parte demandada Davima Multiservicios, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de julio de 2009.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12279 Proceso 209/2009.

Proceso N.º: 209/09.

Demandante: Lissette Altagracia López Vides.

Demandado: Davima Multiservicios, S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 209/09, seguido a instancia de Lissette Altagracia López Vides, contra Davima Multiservicios, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de junio de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Lissette Altagracia López Vides frente a la empresa Davima Multiservicios, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro IMPROCEDENTE el despido de parte actora producido con efectos de 18-12-08, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 41 €, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado, de 33,33 € desde la fecha de efectos del despido, 18-12-08, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Davima Multiservicios, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de julio de 2009.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12280 Autos 438/2008.

Proceso N.º: 438/08

Demandante: Shitian Chen

Demandado: Limpiezas y Servicios Travel, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 438/08, seguido a instancia de Shitian Chen, contra Limpiezas y Servicios Travel, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 5 de mayo de 2009.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Shitian Chen frente a la empresa Limpiezas y Servicios Travel, S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Limpiezas y Servicios Travel, S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.841,36 € más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido en el Art. 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Limpiezas y Servicios Travel, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12281 Proceso 442/08.

Proceso n.º: 442/08.

Demandante: Gumercinco Adhem Paniagua Dorado.

Demandado: Pac Albero S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 442/08, seguido a instancia de Gumercinco Adhem Paniagua Dorado, contra Pac Albero S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En Murcia, a 2 de julio de 2009.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Gumercindo Adhem Paniagua Dorado frente a la empresa Pac Albero S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Pac Albero S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.585,23 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el artículo 29.3 de la LPL.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Pac Albero S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12282 Autos 645/2008.

Proceso N.º: 645/08

Demandante: Edgar Bolívar Barreto

Demandado: Pac Alberto, S.L.,

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 645/08, seguido a instancia de Edgar Bolívar Barreto, contra PAC ALBERTO S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 2 de julio de 2009.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Edgar Bolívar Barreto frente a la empresa PAC ALBERO S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada PAC ALBERO S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.638,75 € más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada PAC ALBERO S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12283 Proceso 650/08.

Proceso N.º: 650/08

Demandante: Josefina Marín de la Prada

Demandado: Parra Pérez Restauración S.L., y FOGASA

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 650/08, seguido a instancia de D.ª Josefina Marín de la Prada, contra Parra Pérez Restauración S.L., Y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a dos de julio de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª Josefina Marín de la Prada frente a la empresa Parra Pérez Restauración S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Parra Pérez Restauración, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 2.120,98 € más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 de la LPL.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Parra Pérez Restauración, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12284 Autos 682/2008.

Proceso N.º: 682/08.

Demandante: Baudilio Morales Huertas.

Demandado: Grupo Reverte y González Promociones, S.L., y Revergón Construcciones y Reformas, S.L., y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 682/08, seguido a instancia de Baudilio Morales Huertas, contra Grupo Reverte y González Promociones, S.L., y Revergón Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a seis de julio de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Baudilio Morales Huertas, frente a las empresas Grupo Reverte y González Promociones, S.L., y Revergón Construcciones y Reformas, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Grupo Reverte y González Promociones, S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.230,68 € los intereses legales a que se refiere el artículo 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, y sin que proceda establecer la condena solidaria de la empresa Revergón Construcciones y Reformas, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo Reverte y González Promociones, S.L., y Revergón Construcciones y Reformas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12285 Proceso 888/09.

Proceso n.º: 888/09.

Demandante: Jesús Gil Martínez.

Demandado: Mantenimiento Carlu, S.L.

Acción: Vacaciones.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 888/09, seguido a instancia de Jesús Gil Martínez, contra Mantenimiento Carlu S.L., sobre vacaciones, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En Murcia, a tres de julio de dos mil nueve.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda sobre impugnación de decisión en materia de vacaciones formulada por don Jesús Gil Martínez frente a la empresa Mantenimiento Carlu S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia dejando sin efecto la decisión adoptada por la empresa en fecha 15-5-09 sobre el disfrute de vacaciones en el periodo comprendido entre 18 y el 31 de mayo del presente, declaro el derecho del trabajador a disfrutar del periodo vacacional proporcional al periodo trabajado en el año 2009 hasta la fecha de extinción por despido con efectos de 31-5-09, o en su caso y por imposibilidad ante tal extinción, su derecho a la compensación económica correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 189. 1.º de la L.P.L Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mantenimiento Carlu S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 9 de julio de 2009.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12286 Autos 1.154/2008.

Proceso N.º: 1.154/08

Demandante: Anatoliy Zaverukha Bohdan Borukh

Demandado: Coprobastida 2006, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.154/08, seguido a instancia de Anatoliy Zaverukha y Bohdan Bourkh, contra Coprobastida 2006, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 6 de julio de 2009.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Anatoliy Zaverukha y D. Bohdan Borukh, frente a la empresa Coprobastida 2006, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Coprobastida 2006, S.L., a abonar a los actores las siguientes cantidades más el interés legal del 10% del Art. 29.3 del ET, que se aplicará a todas las cantidades, a excepción de la indemnización por despido a la que resulta de aplicación el interés legal del Art. 576 de la LEC:

- A D. Anatoliy Zaverukha: 2.914,03 € (2.843,31 € líquidos)

- A D. Bohdan Borukh: 2.699,38 € (2.621,83 € líquidos)

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Coprobastida 2006, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de julio de 2009.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12287 Autos 56/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000538

07410

N.º Autos: Demanda 56/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jorge Bernal Olmeda

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, ANVII S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y otro S.C.P., Mirian López Nicolás.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jorge Bernal Olmeda contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Anvii S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., Mirian López Nicolás, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 56/2008 se ha acordado citar a Mirian López Nicolás, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-09-09 a las 09:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mirian López Nicolás, así como para la práctica de prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12288 Demanda 56/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000538

07410

N.º Autos: Demanda 56 /2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jorge Bernal Olmeda.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Anvii S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., Mirian López Nicolás.

Doña M. Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Bernal Olmeda contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Anvii S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., Mirian López Nicolás, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 56/2008 se ha acordado citar a Antonio Alcaraz Barbero y Otros S.C.P. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-09-09 a las 09:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., así como para practica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12289 Demanda 56/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000538.

N.º Autos: Demanda 0000056/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jorge Bernal Olmeda.

Demandados: Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, ANVII S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., Mirian López Nicolás.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Bernal Olmeda contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, ANVII S.C.P., Antonio Alcaraz Barbero y Otro S.C.P., Mirian López Nicolás, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 0000056/2008 se ha acordado citar a ANVII S.C.P. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-09-09 a las 09:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en avenida Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANVII S.C.P. así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12290 Demandas 414/2009 y 446/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003077.

N.º Autos: Demanda 0000414/2009, y 446/09.

Materia: Ordinario.

Demandante: Raquel Martínez Chinchilla.

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Alejandro Cascales Gil.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Raquel Martínez Chinchilla contra Fondo de Garantía Salarial, Alejandro Cascales Gil, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000414/2009 y 446/09 acumulado se ha acordado citar a Alejandro Cascales Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-08-09 a las 09:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en avenida Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alejandro Cascales Gil, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12291 Autos 1.131/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008218

Nº Autos: Demanda 1.131/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Mari Luz García Martínez

Demandados: Mercodeco, S.L. y Fogasa

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mari Luz García Martínez contra Mercodeco, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 1.131/2008 se ha acordado citar a Mercodeco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/9/2009 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Mercodeco, S.L., así como para la citación de la prueba de interrogatorio de parte a su legal representante se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 20 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12292 Proceso 201/09.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 201/09

Demandante: Julio Paredes Sánchez

Demandado: Escayolas Kiko, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 201/09, seguido a instancia de Julio Paredes Sánchez, contra Escayolas Kiko S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Julio Paredes Sánchez contra Escayolas Kiko S.L. por un importe de 2.506'81 euros de principal mas 227'89 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-0201/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de junio de 2009.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12293 Ejecución 201/2009.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 201/09.

Demandante: Julio Paredes Sánchez.

Demandado: Escayolas Kiko, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 201/09, seguido a instancia de Julio Paredes Sánchez, contra Escayolas Kiko, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Julio Paredes Sánchez contra Escayolas Kiko, S.L. por un importe de 2.506'81 euros de principal más 227'89 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-0201/09 sito en avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de junio de 2009.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

11948 Autos 1.356/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.356/2008 (I.N.R. 23/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Morales Sánchez contra la empresa Albamat, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 2 de julio de 2009.

Hechos

Primero.- Que con fecha 24-03-2009 se dictó Sentencia por este Juzgado, en los autos instados por Pedro Morales Sánchez contra la empresa Albamat, S.L., en reclamación por. despido por la que se declaró la improcedencia del mismo efectuado el 14-11-08.

Segundo.- Que por la parte actora en escrito de 14-05-2009 se insta la ejecución de la Sentencia, ya que la empresa no ha procedido a cumplir el fallo de la misma.

Tercero.- Que el día de hoy se ha celebrado la preceptiva comparecencia, no constando se haya producido la readmisión de la parte actora.

Cuarto.- El actor estuvo de baja desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 26 de junio de 2009, habiendo solicitado el pago directo de la prestación a la Mutua.

Razonamientos jurídicos

Único.- A tenor de lo dispuesto en los arts. 277 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, la empresa demandada no ha procedido a readmitir al trabajador en los términos señalados en la parte dispositiva de la Sentencia, por lo que procederá sustituir la obligación de hacer por la indemnización prevista en el art. 279 del citado texto legal, con los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido y la fecha de la baja y desde la fecha del alta hasta el día de hoy.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Dispongo

Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a Pedro Morales Sánchez con la empresa Albamat, S.L., con efectos del día de hoy, y en su consecuencia, condenar a la empresa a abonar al actor la indemnización de 42.123,56 € y salarios dejados de percibir desde las fechas indicadas en el razonamiento jurídico de esta resolución, por el importe de 3.606,15 euros, a razón de 41,45 euros diarios.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el término de cinco días.



Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albamat, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 2 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Diecisiete de Barcelona

11946 Procedimiento despido 228/2009.

Procedimiento: Despido 228/2009.

Parte actora: Manuel Ruiz Martínez.

Parte demandada: Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnología, S.L., Tibiletti, S.L., Parity Bit, S.L. y -F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial.

Secretaria en sustitución Maria Belén Altabás Cárdenes.

Según lo acordado en los autos 228/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Ruiz Martínez contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnología, S.L., Tibiletti, S.L., Parity Bit, S.L. y -F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial en relación a despido por el presente se notifica a Interior Plus Tecnológica, S.L., en ignorado paradero la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 23 de junio de 2009, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 26 de junio de 2009.

Sentencia n.º 326/09.

En Barcelona, a veintitrés de junio de dos mil nueve.

Visto por mi, Salvador Salas Almirall, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Diecisiete de los de esta ciudad y municipios de su circunscripción territorial, en audiencia pública, el juicio sobre despido, seguido ante este Juzgado bajo número 228/09, promovido a instancia de Manuel Ruíz Martínez (DNI número 40.505.363) contra Estructuras Nane SA (CIF n.º A-64.209.752), Country Wide Duquesa S.L. (B-92.734.540), Interior Plus Tecnológica S.L. (B-97.752.752), Tibiletti S.L. (B-63.734.958), Parity Bit SL (B-63.858.781) y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), atendiendo a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1.º- El 5.3.09, la parte actora arriba indicada presentó en el Decanato una demanda que fue repartida a este Juzgado y en la que, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó procedentes, terminó suplicando que se dictara una sentencia de conformidad con sus pretensiones.

2.º- Admitida a trámite la demanda, las partes fueron citadas a los actos de conciliación y juicio. Compareció solamente la demandante, asistida en la forma que consta en acta. La parte demandada no compareció, a pesar de estar debidamente citada y con los apercibimientos correspondientes. Por ello, se pasó al acto de juicio. En él, y una vez que se hubo efectuado la dación de cuenta de los antecedentes, la parte actora se ratificó en su demanda. Seguidamente, fue abierta la fase probatoria, en la que se practicaron las pruebas que, propuestas por la parte, fueron declaradas pertinentes y constan documentadas en autos.

Practicada la prueba, la parte informó sobre sus pretensiones y el juicio quedó visto para sentencia.

3.º- En la sustanciación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales aplicables salvo el sistema de plazos.

Hechos Probados

1.º- La parte demandante ha estado trabajando por cuenta y bajo la dependencia indistintas de todas las empresas demandadas, en la actividad de la construcción, con la categoría profesional de oficial 2.ª encofrador, antigüedad desde 7-2-06 y salario mensual bruto, con ppe, de 1.647,84 euros, sin ostentar cargos de representación unitaria ni sindical.

2.º- Mediante carta de 4-2-09, Estructuras Nane, S.A. comunicó al demandante la extinción del contrato para el 6-2-09.

3.º- Intentada la conciliación ante la SCI, el acto fue celebrado con el resultado de "sin efecto". La papeleta fue presentada el 5-3-09 y el acto fue celebrado el 27-3-09.

4.º Las empresas demandadas se encuentran actualmente cerradas.

Fundamentos de Derecho

1.º- Los hechos probados se extraen de los documentos aportados más la "ficta confessio" de las demandadas (artículo 91.2 LPL).

2.º- Los hechos probados son constitutivos de un despido improcedente (artículo 55.4 ET).

3.º- Las consecuencias jurídicas del despido improcedente vienen contempladas en el artículo 56.1 ET. El empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, puede optar entre la readmisión del actor y el pago de una indemnización igual al importe de cuarenta y cinco días de salario por año trabajado con prorrateo de los periodos inferiores al año y con un máximo de cuarenta y dos mensualidades. En ambos casos, además, con la obligación de abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia. Sin embargo, en este caso, el cierre de las empresas demandadas hace ilusorio el pronunciamiento relativo a la readmisión de la parte demandante. En consecuencia, y en aras a no dilatar el proceso de forma inútil, es procedente adelantar a este momento lo previsto en el artículo 284 LPL y acordar la extinción del contrato de trabajo a la fecha de esta sentencia, condenando a las empresas a abonar solidariamente las cantidades en concepto de salarios de tramitación e indemnización que se regulan en el artículo 279.2 LPL. Dichas cantidades son las que se reseñan en el fallo de la sentencia.

4.º- El Fogasa debe ser condenado a estar y pasar por las declaraciones del fallo de la sentencia.

Y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

Fallo

que, estimando totalmente la demanda interpuesta por Manuel Ruiz Martínez contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnológica S.L., Tibiletti S.L., Parity Bit S.L. y el Fondo de Garantía Salarial,

a) debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por las empresas demandadas a la parte demandante con efectos desde el día 6-2-09;

b) debo declarar y declaro extinguida la relación laboral con efectos a la fecha de esta sentencia;

c) debo condenar y condeno a las expresadas empresas demandadas a que, solidariamente, abonen a la parte demandante 8.328,64 euros en concepto de indemnización y 7.421,29 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el día de hoy;

d) debo condenar y condeno al mencionado Fondo a estar y pasar por estas declaraciones.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación deberá acreditar, en el momento de anunciarlo, haber consignado en la cuenta corriente de este Juzgado n.º 0600/0000/69/0228/09, abierta en el Banesto, oficina número 2015, sita en esta ciudad, Ronda Sant Pere 47, la cantidad de 150,25 euros como depósito. Sin cumplir dicho requisito, el recurso se tendrá por no anunciado.

Además, cuando la sentencia haya condenado al pago de cantidad, el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar, en el momento de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta corriente de este Juzgado número 0600/0000/65/0228/09, abierta en el Banesto, oficina número 2015, sita en esta ciudad, Ronda Sant Pere 47, la cantidad objeto de condena. Dicha consignación podrá sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De no cumplirse este requisito, se tendrá el recurso por no anunciado.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11944 Expediente de suplementos de crédito.

Aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, el expediente de suplementos de crédito siguientes n.º 3/2009, por importe de 300.000,00 €, y que se financia con el Remanente disponible de tesorería del ejercicio 2008, y de conformidad con el artículo 177 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en esta Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 169 del texto refundido y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169 en relación con el 177 del texto refundido y 38.2 en relación con el 20 del Real Decreto.

Águilas, 7 de julio de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12002 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha la orden de Ejecución referida al inmueble de referencia.

Propiedad: Carmen Sánchez Rodríguez

Situación: Molino, C/ Venecia Esquina Génova, Polig. Sta. Ana.

Resolución: Decreto orden de ejecución.

Fecha: 13/02/09

Expediente: RU2009/00034

Propiedad: Ian Davison James

Situación: Ctra. Mazarrón n.º 1, Tallante

Resolución: Decreto orden de ejecución

Fecha: 25/03/09

Expediente: RU2009/00074

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 3 de junio de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

12257 Exposición pública y anuncio de cobranza- Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos- Mazarrón y Puerto, (Tercer Trimestre de 2009).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de julio de 2009, han sido aprobados los padrones de TASAS POR MERCADILLOS Y PLAZAS DE ABASTOS – Mazarrón y Puerto, Tercer Trimestre De 2009.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 7 de septiembre al 9 de noviembre de 2009.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras : Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) , Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana nº 5

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 14 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11933 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato administrativo especial. Expte. 117/2009.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de gestión y dinamización de varias Aulas de Libre Acceso".

3. Adjudicación provisional: 10 de junio de 2009.

4. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 1 de julio de 2009.
- b) Contratista: Inforges, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 155.800,00 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 180.728,00 €.

Murcia, 6 de julio de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11934 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.167/2008.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma interior del Teatro Romea de Murcia".

- 3. Adjudicación provisional: 10 de junio de 2009.

4. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 1 de julio de 2009.
- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A. y Azuche 88, S.L., Unión Temporal de Empresas, UTE Teatro Romea.
- c) Importe de adjudicación: 1.950.000,00 € más 100.000,00 € por redacción y presentación del proyecto, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad 328.000,00 €, lo que hace un total de 2.378.000,00 €.

Murcia, 6 de julio de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11945 Convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia-Año 2009.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 24 de junio de 2009 adoptó el siguiente Acuerdo:

Convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia - Año 2009

1.- ANTECEDENTES:

Diversos colectivos de ciudadanos del municipio han planteado en diferentes ocasiones la conveniencia de que la Administración, en este caso la municipal, colabore en la financiación de iniciativas de carácter medioambiental.

Algunas de estas iniciativas centran sus actividades en la prevención, protección y mejora del medio ambiente en general, entrando de lleno entre los objetivos de esta Concejalía, lo que hace interesante la aportación de alguna subvención que ayude a la realización de las mismas.

2.- OBJETIVOS:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellas iniciativas que tengan como finalidades las siguientes:

- Estimular la participación de diferentes colectivos en actividades destinadas a la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia.

- Apoyar las iniciativas para realizar actividades relacionadas con el medio ambiente que se realicen en el municipio por diversos grupos y colectivos.

La Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana participará económicamente en las diferentes actividades que se presenten y que tengan como finalidad la prevención, protección y mejora del medio ambiente en general y que por su interés merezcan ser llevadas a cabo.

3.- NORMATIVA APLICABLE.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo marco, este Ayuntamiento ha aprobado la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, por acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (núm. 108, de 12 de mayo de 2004). Asimismo resulta de aplicación el Reglamento de desarrollo de la ley citada aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

La referida Ordenanza tiene el carácter de bases reguladoras de las subvenciones cuyo procedimiento de concesión se inicia con esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley de Subvenciones.

4.- BENEFICIARIOS:

Podrán ser subvencionadas actividades destinadas a la prevención, protección y mejora del medio ambiente, valorándose la originalidad del proyecto presentado y el interés general para el municipio de Murcia. Se requerirá la inexistencia o déficit de actividades análogas prestadas por este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.b de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones (publicada en el B.O.R.M. n.º 108, de 12 de mayo de 2004).

Podrán solicitar estas subvenciones aquellos grupos, colectivos o asociaciones que estén inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Los destinatarios deberán ser del municipio de Murcia. Todo ello deberá quedar perfectamente reflejado en el proyecto presentado.

Estas actividades deberán materializarse en el plazo que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

Quedan excluidos de las subvenciones los proyectos referentes a cursos de formación para profesionales.

Sólo podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que se financien con gasto corriente, quedando excluidos por tanto aquellos gastos que supongan inversiones.

Cuando sean subvencionados proyectos que incluyan gastos de publicidad, el Ayuntamiento deberá figurar en la misma como colaborador, debiendo contar con la aprobación previa de los soportes y diseños publicitarios.

En todo caso, para obtener la condición de beneficiario será requisito ineludible que el interesado se encuentre al corriente en sus obligaciones frente a las Haciendas estatal y local, así como frente a la Seguridad Social, sin perjuicio del resto de requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

5.- SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO:

La solicitud de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Un Proyecto donde se especifique fecha y lugar de realización, objetivos perseguidos, destinatarios, esquema de trabajo previsto y personal que intervendrá, así como de un presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad. El solicitante deberá especificar la cantidad exacta que desea ser subvencionada. Deberán indicar si la Asociación está inscrita en el Registro municipal de Entidades Ciudadanas.

- Certificado de la entidad bancaria en que figuren los 20 dígitos del código cuenta cliente y que acredite que dicha cuenta pertenece a la persona o entidad objeto de subvención.

- El solicitante deberá entregar cumplimentado el documento que se acompaña como ANEXO I a la presente convocatoria y en el que figura la declaración responsable del mismo acerca de los siguientes extremos:

- No haber solicitado ni tener intención de solicitar otra subvención con la misma finalidad ante las Administraciones u Organismos Públicos o ante la

Unión Europea. En caso de tenerlas solicitadas o concedidas deberá acompañar documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos, indicando la cuantía de éstas.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- No tener pendiente ninguna obligación de reintegro de subvenciones.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (el contenido de dichos artículos se refiere a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social).

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto citado.

El solicitante no deberá presentar más de un proyecto para ser subvencionado.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

La presente Convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Región de Murcia, y en diarios de amplia difusión en el término municipal

De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales, la instrucción del procedimiento corresponderá a los técnicos del Servicio municipal de Protección Ambiental, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución, en especial, la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria, valorando la validez ambiental de las medidas adoptadas.

Para concretar el resultado de la evaluación de las solicitudes, se constituirá un órgano colegiado, al que hace referencia el artículo 13 de la citada Ordenanza, que estará formado por la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, el Jefe de Servicio de Protección Ambiental y un técnico de dicho Servicio competente en la materia.

El Jefe de Servicio de Protección Ambiental, a la vista del expediente y previo informe favorable del Órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que se publicará, con efectos de notificación, en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente (<http://www.murcia.es/medio-ambiente/>), concediendo un plazo de diez días para la presentación de posibles alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Se considera que los interesados solicitan subvención hasta el importe máximo que indican, pero que el objeto de su solicitud comprende también la eventualidad de obtener una cantidad inferior. En consecuencia, aunque el importe finalmente concedido sea inferior al importe máximo solicitado, no será precisa por este solo motivo la concesión de trámite de audiencia previo a la propuesta

definitiva, y podrá prescindirse de dicho trámite si en la propuesta no son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, salvo que el propio interesado manifieste expresamente lo contrario al tiempo de la solicitud.

La aprobación de la propuesta de resolución definitiva competirá a la Junta de Gobierno local, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y, en su caso, la desestimación de las restantes solicitudes.

Dicho acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 17 de la Ordenanza reguladora. También se publicará un extracto de la resolución en el tablón de edictos y en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente, con expresión de la convocatoria, beneficiarios y cuantía de las subvenciones.

El Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado; o, directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción de Murcia.

7.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO:

La justificación de la subvención deberá presentarse por el interesado en el plazo de 1 mes a contar desde la finalización de la actividad subvencionada, aportando memoria justificativa de la actividad realizada, así como facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos y pagos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas.

El interesado, además de la aportación de facturas o documentos equivalentes, deberá acreditar el pago de las correspondientes cantidades por los siguientes medios:

- Pago en efectivo: O bien mediante recibí firmado sobre el propio documento con expresión del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I.- en el caso de cantidades superiores a 300 € de contado, además del requisito anterior, se expresará la condición que ocupa en la empresa dicha persona-. O bien mediante documento expedido por el establecimiento que prestó el servicio o realizó la venta en el que conste que la cantidad se ha cobrado efectivamente.

- Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación para su cotejo del extracto donde se produce el cargo bancario del citado cheque.

- Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago, así como de la cuenta beneficiaria y presentación para su cotejo, del documento bancario, junto al extracto donde se procede al cargo de la mencionada transferencia.

- Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación para su cotejo del cargo bancario correspondiente



El pago de los gastos originados por desplazamientos sólo se efectuará en caso de que se realicen en transporte público y se aporten los debidos justificantes.

El pago de la subvención se hará una vez finalizada la actividad y una vez comprobada y aprobada la documentación presentada como justificación.

8.- PRESUPUESTO:

La cantidad que se destinará a financiar la presente convocatoria es de 20.000 €, que se imputará a la Partida 043.445.489, del Servicio de Medio Ambiente de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana, para el año 2009.

Murcia a 8 de julio de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11947 Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 24 de junio de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

"Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico.

1.- Antecedentes.

El aumento de la concentración de dióxido de carbono, CO₂, es una de las posibles causas del llamado efecto invernadero a escala planetaria: El CO₂ es un gas químicamente estable y persistente que permite el paso de la radiación solar de onda corta hacia la tierra y detiene, por el contrario, la salida de calor irradiado, en medida proporcional a su concentración, lo que se traducirá casi con toda seguridad, en un aumento de la temperatura media del planeta. El uso de combustibles fósiles como fuente energética es la causa principal de las aportaciones de CO₂ a la atmósfera.

Por ello cualquier actuación que fomente el ahorro en el consumo de energías proveniente de combustibles fósiles o bien su sustitución por energías procedentes de otras fuentes, contribuye entre sus objetivos a la conservación y mejora del medio ambiente. El vigente Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de Murcia establece como una de las principales medidas para la protección del medio ambiente el fomento de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables, mediante la habilitación de las correspondientes ayudas.

Por otro lado, el mapa de ruidos para el municipio de Murcia elaborado por el Servicio de Protección Ambiental, pone de manifiesto que un elevado número de calles se encuentran por encima de los niveles de ruido recomendados por el propio Plan General de Ordenación Urbana vigente para el medio ambiente exterior (Día Leq 65 dB(A) y noche 55 dB(A) en suelos de uso residencial). Ello significa que en el interior de las viviendas situadas en esas calles difícilmente se alcanzarán los niveles de ruido recomendados si tenemos en cuenta que hasta la fecha la Norma Básica de Edificación solo ha exigido un aislamiento de hasta 30 db(A) en fachadas.

Por todo lo expuesto la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana establece una línea de subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico.

2.- Objeto y normativa aplicable.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellas iniciativas que tengan como finalidad fomentar el uso racional de la energía, incrementar la

eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables y aplicar medidas que contribuyan a disminuir los efectos de la contaminación acústica en el municipio de Murcia.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo marco, este Ayuntamiento ha aprobado la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, por acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (núm. 108, de 12 de mayo de 2004).

Asimismo resulta de aplicación el Reglamento de desarrollo de la ley citada aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La referida Ordenanza tiene el carácter de bases reguladoras de las subvenciones cuyo procedimiento de concesión se inicia con esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley de Subvenciones.

3.- Actuaciones subvencionables.

Se consideran subvencionables aquellas actuaciones que puedan incluirse dentro de alguna de las áreas siguientes:

1.- Edificaciones:

Las subvenciones serán aplicables a urbanizaciones, edificios, viviendas individuales y equipamientos terciarios tales como oficinas, comercios, centros de enseñanza, hoteles o centros sanitarios, que incorporen alguna de las siguientes medidas:

1.1.1. Mejoras en la eficiencia energética mediante:

Mejoras en la instalación del alumbrado (instalación de sensores, sustitución de luminarias por otras de ahorro energético, etc.), alumbrado por energía solar, mejora del aislamiento térmico de las viviendas, medidas para evitar el exceso de radiación solar en las viviendas, instalación de sistemas de calefacción o refrigeración que resulten ser los más eficientes del mercado desde el punto de vista energético y que demuestren los beneficios medioambientales respecto a la disminución del consumo energético, sustitución de electrodomésticos por clase energética A, así como cualquier otra que resulte adecuada debidamente justificada contribuyendo a disminuir el consumo energético en la vivienda o el edificio.

1.1.2. Utilización de fuentes de energía renovables en el alumbrado, calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

1.1.3. Medidas dirigidas a evitar los efectos de la degradación acústica en el medio ambiente interior frente al tráfico: mejoras de aislamiento acústico, doble acristalamiento, colocación de pantallas acústicas, y cualquier otra que resulte adecuada y debidamente justificada.

2.- Vehículos eléctricos o híbridos:

Aplicables a aquellos vehículos en cuyo funcionamiento intervengan fuentes de energía no convencionales, con una reducción significativa del gasto energético y disminución de la contaminación generada.

3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvención aquéllos propietarios de inmuebles, comunidades de propietarios, directores de centros escolares o titulares de

comercios y oficinas o particulares, todos ellos ubicados en el término municipal de Murcia, que pretendan la realización de algunas de las actuaciones expuestas en el punto anterior, dirigidas al ahorro energético, al incremento de la eficiencia energética, a la utilización de energías renovables o a la adopción de medidas contra la degradación acústica ambiental.

Se excluirá automáticamente de las bases de las presentes subvenciones aquellas edificaciones que deban cumplir actuaciones recogidas con el mismo carácter en el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios), CTE (Código Técnico de la Edificación), Ordenanzas municipales, o aquella legislación que pudieran aprobarse a los efectos durante la vigencia de las presentes bases.

Estas subvenciones no serán aplicables a procesos industriales, ni a actuaciones de investigación y/o desarrollo (I+D).

El solicitante deberá especificar a que categoría se ajusta su solicitud de subvención, según los criterios expuestos anteriormente.

En todo caso, para obtener la condición de beneficiario será requisito ineludible que el interesado se encuentre al corriente en sus obligaciones frente a las Haciendas estatal y local, así como frente a la Seguridad Social, sin perjuicio del resto de requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

4.- Solicitudes: documentación.

Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde y se presentarán en Registro municipal o en cualquiera de los habilitados para ello de acuerdo con el artículo 38.4) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, adjuntando la documentación que a continuación se relaciona:

a) Medidas en edificios: urbanizaciones, edificios, viviendas particulares, y equipamientos terciarios tales como: oficinas, centros de enseñanza y comercios (quedan excluidas las industrias) dirigidas a mejorar la eficiencia energética o bien para evitar los efectos de la degradación acústica frente al tráfico:

1. Memoria valorada de la acción a desarrollar. Dicha memoria deberá estar suscrita por técnico competente cuando el valor de las medidas supere los 18.000 euros (valor de la factura), o por la naturaleza de éstas se requiera proyecto técnico. Cuando las medidas sean inferiores a esas cantidades o no sea necesario proyecto técnico la memoria podrá suscribirse por el instalador de la acción o directamente por el peticionario.

2. Justificación de la eficacia energética o la mejora acústica obtenida con las medidas propuestas (reducción del sonido previsto).

3. Cuanta documentación técnica adicional se considere oportuna para una mejor comprensión del alcance de las mejoras propuestas.

4. Importe de la subvención que se solicita, que tendrá el carácter de importe máximo.

5. Acreditación de la titularidad del inmueble, vivienda, oficina o comercio. En el caso de tratarse de una comunidad de propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la misma para solicitar la subvención. En el caso de centros escolares será necesario la autorización del Consejo Escolar.

6. CIF o NIF del solicitante, según sea éste persona física o jurídica.

7. Código Cuenta Cliente (C.C.C.) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada.

8. Poder de representación suficiente, cuando el firmante de la solicitud lo sea en nombre de una persona jurídica o física.

9. Copia compulsada de escritura de constitución actualizada de la persona jurídica cuando el solicitante tenga esa naturaleza.

El interesado además de la documentación señalada en los puntos anteriores, deberá entregar cumplimentado junto a la solicitud el documento ANEXO I que figura al final de la presente convocatoria y en el que figura la declaración responsable del mismo acerca de los siguientes extremos:

.- No haber solicitado ni tener intención de solicitar otra subvención con la misma finalidad ante las Administraciones u Organismos Públicos o ante la Unión Europea. En caso de tenerlas solicitadas o concedidas deberá acompañar documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos, indicando la cuantía de éstas.

.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

.- No tener pendiente ninguna obligación de reintegro de subvenciones.

b) Vehículos eléctricos o híbridos:

1. Documentación acreditativa del concesionario de vehículos donde se reflejen las características técnicas del mismo.

2. Cuanta documentación técnica adicional se considere oportuna para una mejor comprensión del alcance de las mejoras propuestas

3. Importe de la subvención que se solicita, que tendrá el carácter de importe máximo.

4. CIF o NIF del solicitante, según sea éste persona física o jurídica.

5. Código Cuenta Cliente (C.C.C.) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada.

El interesado además de la documentación señalada en los puntos anteriores, deberá entregar cumplimentado junto a la solicitud el documento ANEXO I que figura al final de la presente convocatoria y en el que figura la declaración responsable del mismo acerca de los siguientes extremos:

.- No haber solicitado ni tener intención de solicitar otra subvención con la misma finalidad ante las Administraciones u Organismos Públicos o ante la Unión Europea. En caso de tenerlas solicitadas o concedidas deberá acompañar documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos, indicando la cuantía de éstas.

.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

.- No tener pendiente ninguna obligación de reintegro de subvenciones.

La presentación de las solicitudes de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (el contenido de dichos artículos se refiere a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social).

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto citado.

6.- Plazo de presentación de solicitudes.

El importe previsto para la presente convocatoria es de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

Procedimiento de selección	Plazo de presentación de solicitudes	Plazo para resolver y notificar la resolución
Primera tanda	Tres meses contados desde el día de publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.	Dos meses que se contarán desde el día siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo de presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

7.- Procedimiento de concesión.

La presente Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en diarios de amplia difusión en el término municipal.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales, la instrucción del procedimiento corresponderá a los técnicos del Servicio municipal de Medio Ambiente, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución, en especial, la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria, valorando la validez ambiental de las medidas adoptadas.

Para concretar el resultado de la evaluación de las solicitudes, se constituirá un órgano colegiado, al que hace referencia el artículo 13 de la citada Ordenanza, que estará formado por la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, el Jefe de Servicio de Protección Ambiental y un técnico de dicho Servicio competente en la materia.

El Jefe de Servicio de Protección Ambiental, a la vista del expediente y previo informe favorable del Órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que se publicará, con efectos de notificación, en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente (<http://www.murcia.es/medio-ambiente/>), concediendo un plazo de diez días para la presentación de posibles alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Se considera que los interesados solicitan subvención hasta el importe máximo que indican, pero que el objeto de su solicitud comprende también la eventualidad de obtener una cantidad inferior. En consecuencia, aunque el importe finalmente concedido sea inferior al importe máximo solicitado, no será precisa por este sólo motivo la concesión de trámite de audiencia previo a la propuesta definitiva, y podrá prescindirse de dicho trámite si en la propuesta no son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesado, salvo que el propio interesado manifieste expresamente lo contrario al tiempo de la solicitud.

La aprobación de la propuesta de resolución definitiva competará a la Junta de Gobierno local, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y, en su caso, la desestimación de las restantes solicitudes.

Dicho acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 17 de la Ordenanza reguladora.

También se publicará un extracto de la resolución en el tablón de edictos y en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente, con expresión de la convocatoria, beneficiarios y cuantía de las subvenciones.

El Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será el indicado en el punto sexto de la presente convocatoria.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado; o, directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción de Murcia.

8.- Cuantía de la subvención y criterios para su concesión.

La cuantía de la subvención a otorgar será fijada en cada caso según las disponibilidades presupuestarias existentes, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y el interés del mismo.

En el caso de solicitudes individualizadas- es decir, que se refieran a una sola actuación-, relativas a los apartados a, b, c y e del presente punto, dicha cuantía no podrá superar el 50% del coste subvencionable- descrito en el punto 9 de las presentes bases-.

En el caso de solicitudes formuladas por el mismo solicitante para diferentes actuaciones de las previstas en estas bases, dicha cuantía no podrá suponer en ningún caso más del 40% del coste subvencionable total de las actuaciones realizadas.

De forma general se establecen los siguientes criterios:

a. Equipamientos terciarios: oficinas, comercios:

- Medidas de eficiencia energética: Subvencionable hasta un máximo de 1.500 euros por edificio.
- Utilización de fuentes de energía renovables por edificio: Subvencionable hasta un máximo de 6.000 euros en energía solar térmica, un máximo de 3.000 euros para los proyectos de energía solar fotovoltaica y hasta un máximo de 4.000 euros cuando se trate de la incorporación de sistemas geotérmicos en calefacción y/o evacuación de calor (sustitución de torres de refrigeración).
- Cualquier otra propuesta de incorporación de fuentes de energía renovable se subvencionará hasta un máximo de 4.000 euros.

• Aislamiento acústico en fachadas: Subvencionable hasta un máximo de 3.000 euros por edificio.

b. Viviendas individuales:

- Medidas de eficiencia energética: Subvencionable hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda.
- Utilización de fuentes de energía renovables: Subvencionable hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda cuando se trate de energía solar térmica y un máximo de 2.000 euros para los proyectos de energía solar fotovoltaica para autoabastecimiento. Subvencionable hasta un máximo de 2.000 euros por vivienda cuando se trate de la incorporación de sistemas geotérmicos en calefacción y/o evacuación de calor (sustitución de torres de refrigeración).
- Cualquier otra propuesta de incorporación de fuentes de energía renovable se subvencionará hasta un máximo de 2.000 euros.

- Aislamiento acústico en fachadas: Subvencionable hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda.

- c. Edificios y urbanizaciones.

- Medidas de protección acústica: Subvencionable hasta un máximo de 6.000 euros.

- Medidas de eficiencia energética: Subvencionable hasta un máximo de 3.000 euros, se incluyen los sistemas geotérmicos en calefacción y/o evacuación de calor (sustitución de torres de refrigeración).

- Cualquier otra propuesta de incorporación de fuentes de energía renovable se subvencionará hasta un máximo de 3.000 euros.

- d. Centros de Enseñanza, Centros Sanitarios y Centros sociales:

- Medidas de eficiencia energética: Subvencionable hasta un máximo de 3.000 euros.

- Utilización de fuentes de energía renovables: Subvencionable hasta un máximo de 6.000 euros en energía solar térmica y 9.000 euros para los proyectos de energía solar fotovoltaica y hasta un máximo de 4.000 euros cuando se trate de la incorporación de sistemas geotérmicos en calefacción y/o evacuación de calor (sustitución de torres de refrigeración).

- Cualquier otra propuesta de incorporación de fuentes de energía renovable se subvencionará hasta un máximo de 4.000 euros.

- Aislamiento acústico en fachadas: Subvencionable hasta un máximo de 6.000 euros.

- d. Vehículos eléctricos o híbridos

- Subvencionable hasta el 50% con un máximo de 2.000 €.

Los criterios orientativos para la valoración en la concesión de ayudas serán:

1. Calidad y rigor en la elaboración de la memoria/proyecto

2. Coste de la instalación y calidad de los materiales y equipos.

3. Grado de innovación.

4. Viabilidad técnica y económica

5. Número de personas beneficiadas por el proyecto e interés social del mismo.

6. Nivel de contaminación acústica existente en la zona, en su caso, y aislamiento conseguido mediante la acción proyectada

7. Ahorro energético conseguido con respecto a los sistemas convencionales.

El beneficiario deberá declarar las ayudas que haya solicitado u obtenido para este mismo fin tanto en el momento de la solicitud como en el momento en que se obtenga la subvención. La obtención de la subvención es incompatible con otras del Ayuntamiento de Murcia para el mismo concepto. Asimismo, por motivos presupuestarios o de carácter técnico, el Ayuntamiento queda facultado para variar el importe de las subvenciones solicitadas.

9.- Costes subvencionables.

Se considera coste subvencionable, sobre el que calcular la cuantía de la subvención, aquella parte de la inversión en bienes tangibles (ingeniería, obra civil, equipos, montaje e instalaciones) que sea necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

Las cantidades subvencionables no superarán, en los supuestos previstos en los apartados a, b, c y e del punto 9.º de las presentes bases, el 50% del coste sin I.V.A. del proyecto. Cuando concurran en un mismo proyecto, varias subvenciones de distintos organismos públicos o privados, el coste subvencionado, incluyendo la subvención municipal, no sobrepasará el 75% del coste total sin I.V.A. del proyecto, porcentaje que no regirá respecto al apartado d del punto anterior.

No se considera subvencionable los conceptos siguientes:

1. El IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios y, en general, cualquier impuesto pagado por el solicitante.
2. Los gastos financieros ocasionados como consecuencia de la inversión
3. Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.
4. Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad la eficiencia energética o la adopción de medidas contra la degradación acústica.

10.- Pago.

Con carácter general, el pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez, previa la realización de la actividad subvencionada y su justificación de acuerdo con lo establecido en el número siguiente.

11.- Plazo de Ejecución.

El plazo máximo para realizar la instalación o actuación subvencionada, se establece en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009, y el 31 de diciembre de 2010.

Por causas debidamente justificadas, el interesado podrá solicitar ante la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana la ampliación del plazo de ejecución por un período adicional de hasta 6 meses.

12.- Justificación.

Los beneficiarios de la subvención deberán presentar en Registro General del Ayuntamiento y en el plazo de un mes desde la terminación de la obra o instalación, una Cuenta justificativa que contendrá:

- 1.- Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

Cuando se trate de la ejecución de proyectos técnicos o memorias suscritas por técnico competente, la Memoria justificativa deberá ir también suscrita por el técnico competente. La Memoria contendrá como mínimo:

- .- Características técnicas de la actuación realizada, con indicación expresa de las modificaciones efectuadas, si las hubiere, con respecto a la solicitud.
- .- Identificación de la empresa suministradora de materiales y de los trabajos realizados.
- .- Declaración de puesta en marcha y grado de satisfacción de los usuarios.
- .- Descripción en su caso de los aparatos o instalaciones que hayan sido sustituidos.

- 2.- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos y pagos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas, así como, cuando proceda, certificado de la instalación, expedido por la empresa instaladora, con mención expresa de la garantía concedida para los distintos elementos del sistema y certificado de la instalación receptora.

El interesado acreditará el pago de las correspondientes cantidades por los siguientes medios:

- Pago en efectivo: O bien mediante recibí firmado sobre el propio documento con expresión del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I.- en el caso de cantidades superiores a 300 € de contado, además del requisito anterior, se expresará la condición que ocupa en la empresa dicha persona-. O bien mediante documento expedido por el establecimiento que prestó el servicio o realizó la venta en el que conste que la cantidad se ha cobrado efectivamente.

- Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación para su cotejo del extracto donde se produce el cargo bancario del citado cheque.

- Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago, así como de la cuenta beneficiaria y presentación para su cotejo, del documento bancario, junto al extracto donde se procede al cargo de la mencionada transferencia.

- Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación para su cotejo del cargo bancario correspondiente

3.- Documentación gráfica que acredite la adecuada instalación del objeto de la subvención, en el caso de medidas de energía solar térmica y/o fotovoltaica.

Presentados dichos documentos, se practicará comprobación municipal y se dispondrá en su caso, el pago de la correspondiente cantidad a favor del beneficiario.

La justificación de las subvenciones, así como la acreditación de encontrarse el beneficiario al corriente en el pago de sus obligaciones con la Hacienda Municipal, se efectuará de acuerdo con lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y en las bases contenidas en la Ordenanza general reguladora de las subvenciones.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información les sea requerida por el Ayuntamiento de Murcia.

13.- Presupuesto.

El importe máximo destinado a financiar el presente programa de subvenciones es de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), y se imputará a la Partida 2009/043/445/78900 08/Proyecto 2008/01, del Servicio de Medio Ambiente, existente en el presupuesto vigente para el año 2009."

Murcia, 8 de julio de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, Jose Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12574 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Peri Santiago y Zaraiche-A, UM-114. (Gestión-compensación: 046GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del PERI Santiago y Zaraiche-A (UM-114), presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de julio de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

12643 Anuncio de licitación.

Aprobado en Sesión plenaria de día 22 de Julio de 2009, el expediente para contratación, Procedimiento Negociado con Publicidad las obras de "Urbanización a las manzanas 1B/1 y 1B/2, según el P.G.M.O. del casco urbano de Ulea (Murcia), (Expte. 2009/08)", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Urbanización a las Manzanas 1B/1 y 1B/2, según el P.G.M.O. del Casco Urbano de Ulea (Murcia), (Expte. 2009/08).
- b) Lugar de Ejecución: Manzanas 1B/1 Y 1B/2, según el P.G.M.O. del Casco Urbano de Ulea, (Murcia).

- c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 477.533,17 euros, más 16% IVA (76.405,31 €), Total: 553.938,48 €.

5.-Garantías.

Provisional: 14.326,00 euros (3% del Importe de licitación excluido el IVA).

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaría).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 20
- c) Localidad y Código Postal: Ulea- 30.612.
- d) Teléfono: 968 698211.
- e) Fax: 968 698406.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos para la participación en esta licitación (1.ª fase).

Para poder concurrir a la presente licitación se exigirá que el contratista esté en posesión de la Clasificación siguiente:

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

8.- Presentación de las solicitudes de participación (1.ª fase).

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones. Cláusula 10.ª (1.ª Fase).

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

d) La solicitud de Participación se ajustará a lo especificado en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones.

9.- Apertura de solicitudes de participación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 20.

c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de solicitudes de participación, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones.

Se delega en la Junta de Gobierno Local todas las facultades y competencias de gestión y ejecución que sean necesarios para la terminación de las obras.

Ulea, 22 de Julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

12259 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Oficial. Promoción interna. 2008

Convocatoria y bases una plaza de Oficial de la Policía Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y

Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.-

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante Promoción Interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

* Grupo A, Subgrupo A2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo B de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

* Escala: Administración Especial.

* Subescala: Servicios Especiales.

* Clase: Policía Local.

* Denominación: Oficial de la Policía Local.

2. El sistema escogido por este Ayuntamiento para el acceso a la categoría de Oficial de la Policía Local es la Promoción Interna, por Concurso-Oposición, en los términos establecidos en los artículos 26.3 y 27.1 de la Ley 4/1998, de 22 de Julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6.3 del Decreto Regional Núm. 82, de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenderse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local (Deceto 82/90).

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

1. La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

2. El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con una antigüedad mínima de dos años.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
- c) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, ó equivalentes).
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias del cargo.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen y aceptan todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando a las mismas la siguiente documentación:

a) Sobre cerrado titulado "Méritos", que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en la Fase de Concurso, en originales o fotocopias compulsadas.

b) Resguardo del ingreso de la cantidad de 25,50 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso-Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

3. No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

- a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
- c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

3. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

4. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Sexta.- Tribunal calificador.

1. El Tribunal Calificador, que estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Oficial de Policía Local, velándose por el cumplimiento de los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y que habrá de tender, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un funcionario (titular y suplente) de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de categoría igual o superior a la de la plaza convocada.

- Vocales:

- a) Un funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El Jefe del Cuerpo de Policía Local de Yecla.
- c) Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla.
- d) Un funcionario de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Séptima.- Fase de concurso (máximo 10'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos alegados y documentados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal Calificador conforme al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 3'00 Puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como Oficial de la Policía Local, con plaza en propiedad, debidamente acreditados mediante certificación oficial 0'10 Puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puesto de responsabilidad de similar cometido o importancia, en áreas de seguridad, con plaza en propiedad, debidamente acreditados mediante certificación oficial..... 0'05 Puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquier otra Administración Local, como Sargento de la Policía Local, con plaza en propiedad (exceptuados los dos años de antigüedad mínima a que hace referencia la Base Tercera), debidamente acreditados mediante certificación oficial 0'05 Puntos.

Titulación (Máximo 3'00 Puntos)

Por estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas, distintas a la que da acceso a participar en la convocatoria:

a) Titulación universitaria de grado superior 3'00 Puntos.

b) Titulación universitaria de grado medio 2'00 Puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que puedan acumularse unas a otras.

Cursos de perfeccionamiento (Máximo 3'00 Puntos)

Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios y similares, de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por las distintas Administraciones Públicas (por cada curso):

De 100 horas o 20 días o más	1'00
De 75 a 99 horas o de 15 a 19 días	0'75
De 50 a 74 horas o de 10 a 14 días	0'50
De 25 a 49 horas o de 5 a 9 días	0'25
De 13 a 24 horas o de 2 a 4 días	0'10

Otros méritos (Máximo 1'00 Punto)

Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza de Oficial de Policía Local (publicaciones, otros méritos académicos, felicitaciones, condecoraciones o distinciones mediante acuerdos municipales, etc.), valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 1'00 Punto.

Octava.- Fase de oposición.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1. Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses, desde la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal Calificador, y el lugar, día y hora de comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la Oposición.

3. Desde la total terminación de un Ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

5. Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la Oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

6. En la práctica de los ejercicios que no se realicen conjunta y simultáneamente, el orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

7. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los Ejercicios, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por el Tribunal. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregidos los Ejercicios.

B) EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La Fase de Oposición constará de cinco Ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio.

Consistirá en la realización de las siguientes dos pruebas psicotécnicas, ambas eliminatorias, dirigidas a determinar la aptitud psicológica e idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto de Oficial

de Policía Local, pudiendo el Tribunal Calificador, de estimarlo oportuno, realizar una entrevista personal a los aspirantes:

- a) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas de personalidad.
- b) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas aptitudinales.

La calificación de este Ejercicio será de apto/no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de "no apto".

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de un Licenciado en Psicología, que estará presente en la realización del Ejercicio, correspondiendo su nombramiento al Sr. Alcalde.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal Calificador entre los que figuren en el programa de la convocatoria Anexo a las presentes Bases.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Tercer Ejercicio.

Consistirá en responder, por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, a un tema propuesto por el Tribunal Calificador, sobre el régimen jurídico municipal, de entre los contenidos en el programa de la convocatoria Anexo a las presentes Bases.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Cuarto Ejercicio.

Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo máximo de noventa minutos, dos propuestas prácticas, a elegir por los aspirantes entre las cuatro que proponga el Tribunal Calificador, que versarán sobre materias policiales especialmente relacionadas con las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de este Ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

Se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El contenido del Ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquellos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición, los conocimientos de los aspirantes y su capacitación profesional.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Quinto Ejercicio.

Este Ejercicio consistirá en la valoración de la Memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una Memoria, en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de una extensión máxima de cuarenta folios (sin hoja vuelta), mecanografiados a doble espacio, sobre el tema: "Función y tareas del Oficial en relación con la organización y funcionamiento del Servicio de Policía Local. El Oficial como 2.º Jefe del Cuerpo de Policía Local en el horizonte de una plantilla de 90 agentes".

El contenido de la Memoria habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser los aspirantes objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

1. La calificación obtenida por cada aspirante en los distintos Ejercicios (excepto el Primer Ejercicio, cuya calificación será de "apto" o "no apto") será la media de las otorgadas, de forma secreta, y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las calificaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

2. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos Ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en la forma prevista en el Apartado A), número 5, de esta Base.

3. La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los Ejercicios.

Novena.- Publicación de los aspirantes seleccionados y presentación de documentación.

1. Finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el Quinto Ejercicio de la Fase de Oposición, se procederá a hallar la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes al Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Ejercicio, cuyo resultado permitirá determinar el nombre del aspirante que, habiendo superado todos los Ejercicios de la Fase de Oposición, haya obtenido la mayor puntuación conjunta, resultante, a su vez, de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición y de Concurso.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas en la forma prevista en el Apartado A), número 5, de la Base Octava.

3. El aspirante que mayor puntuación conjunta haya obtenido, en los términos anteriormente expuestos, pasará a continuación a la siguiente Fase del proceso selectivo, consistente en la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4. de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

A los citados efectos, el Tribunal Calificador publicará el nombre del aspirante seleccionado, y elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de realización del citado Curso Selectivo, a favor de dicho aspirante, no pudiendo contener la propuesta un número de nombres superior a la plaza única convocada.

4. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la anterior publicación, los documentos que a continuación se relacionan, acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente compulsados por la Secretaría del Ayuntamiento:

a) Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

b) Permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, o equivalentes).

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad, ni en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de Oficial de Policía Local. En el supuesto de personas con minusvalía, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

5. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Décima.- Nombramiento como funcionario en prácticas. Fase de curso selectivo de formación.

1. Una vez aportada la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución efectuando el nombramiento como funcionario en prácticas, Oficial de Policía Local, del aspirante aprobado que además haya acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. El aspirante deberá tomar posesión como funcionario en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecido, en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

3. El funcionario en prácticas percibirá las retribuciones inherentes a tal condición, no formando parte del proceso selectivo dichas prácticas realizadas en el servicio de Policía Local del municipio.

4. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la Fase de Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico a la que se hace referencia en el apartado tercero de la Base Novena anterior.

5. Durante la realización del Curso Selectivo el aspirante ostentará, asimismo, la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

6. Cuando durante el desarrollo del Curso Selectivo de Formación, se detectare que el opositor observare una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la institución policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por dicho Coordinador al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, el que, oído el interesado, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

Decimoprimer.- Nombramiento como funcionario de carrera.

1. El nombramiento como funcionario de carrera, Oficial de Policía Local, del aspirante propuesto únicamente podrá efectuarse a favor de éste una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, debiendo ser declarado "apto", una vez finalizado el mismo, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

2. El aspirante que no superare el Curso Selectivo perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

3. Finalizado el periodo de prácticas, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación. Dicho nombramiento será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado. El aspirante deberá tomar posesión del cargo en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimosegunda.- Incidencias.

1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

2. En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, y exigencia de la acreditación correspondiente, proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de aquéllas.

3. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás Legislación Básica sobre Función Pública; Ley Regional nº 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto

Regional 82/1990, de 16 de octubre; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo); Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992); y demás legislación aplicable.

Decimotercera.- Recursos.

Las presentes Bases, la correspondiente convocatoria, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Programa de la convocatoria

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5.- El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6.- El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8.- El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9.- Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Parte Específica

Tema 1.- Necesidad y misión de la Policía en el Estado Social y Democrático de Derecho. Medios, principios, límites y ética policial. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: estructura, contenido y análisis de los principios básicos de actuación. Principios estatutarios comunes.

Tema 2.- Seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Organización y funciones de la Policía Local. Derechos, deberes y responsabilidades del Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Colaboración y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la L.O. 2/86. Juntas Locales de Seguridad.

Tema 3.- Prevención policial: concepto y técnicas. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 4.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 5.- La Policía Judicial. Su función. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 6.- La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 7.- El atestado policial. Concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado, carácter de denuncia, ratificación, declaraciones testificales.

Tema 8.- La inspección ocular. Entrada y registro en lugar cerrado. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. Entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 9.- La detención. Casos en que procede. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento del detenido. Derechos. Asistencia letrada. Puesta a disposición judicial. Procedimiento de "Habeas Corpus".

Tema 10.- Derecho de reunión. Legislación vigente. Reuniones en lugares cerrados. Derecho de reunión y seguridad en las manifestaciones y lugares de tránsito público. Protección de autoridades y edificios públicos. Identificación de personas.

Tema 11.- Régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Actuación de la Policía Local como colaboradora de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Normativa aplicable.

Tema 12.- Establecimientos y espectáculos públicos. Normativa aplicable. Autoridades competentes. Intervención de la Policía Local. Fuegos artificiales: clases, montaje y medidas de seguridad. Normativa aplicable.

Tema 13.- Objetos perdidos. Problemática. Legislación.

Tema 14.- Venta ambulante. R.D. 1.010/1985, de 5 de junio. Modalidades. Requisitos.

Tema 15.- Intervención policial I. Actuación de la Policía Local: a) En materia de policía administrativa, b) En caso de accidente de circulación. Clases de accidentes, intervención y práctica de diligencias.

Tema 16.- Intervención policial II. Actuación de la Policía Local ante: a) Menores, b) Extranjeros, c) Enfermos mentales, d) Mendigos, e) Personas en estado de embriaguez.

Tema 17.- Intervención policial III. Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios, b) Grandes catástrofes, c) Alarmas de explosivos, d) Riñas, e) Accidentes con heridos, f) Homicidios, g) Suicidios, h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima, i) Actuación en los delitos contra el honor, j) Actuación con indocumentados.

Tema 18.- Intervención policial IV. Actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas, b) Robo con fuerza en las cosas, c) Hurtos, d) Estafas, e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

Tema 19.- Intervención policial V. Actuación de la Policía Local en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 20.- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

Tema 21.- Protección Civil. Normativa reguladora. Competencias municipales. El papel de la Policía Local en esta materia.

Tema 22.- Derecho Penal I. Delitos y faltas en la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Elementos del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables. Las Faltas.

Tema 23.- Derecho Penal II. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 24.- Derecho Penal III. Delito de homicidio y sus formas. Delito de aborto. Delito de lesiones. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética. Delitos contra la libertad. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 25.- Derecho Penal IV. Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 26.- Derecho Penal V. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. Falsedades.

Tema 27.- Derecho Penal VI. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público. Breve referencia a los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado, y los relativos a la defensa nacional y contra la Comunidad Internacional.

Tema 28.- Derecho Penal VII. L.O. 15/2007, de 30 de noviembre. Delitos contra la Seguridad Vial. Estudio detallado. Incidencia en los servicios de Policía Local.

Tema 29.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I. Ordenación y regulación del tráfico. Técnicas policiales para la descongestión del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico.

Tema 30.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II. Problemática específica de la circulación y el tráfico en la Ciudad de Yecla: vías de comunicación, principales características del callejero de Yecla, estacionamiento de vehículos, regulación de los estacionamientos, zonas peatonales, señalización viaria, señalización provisional.

Tema 31.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III. Estudio general del R.D. Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Referencia a las disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 32.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV. R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: ámbito de aplicación, normas generales y circulación de vehículos (Título Preliminar, Títulos I y II).

Tema 33.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V. R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: otras normas de circulación, señalización y señales en los vehículos (Títulos III, IV y V).

Tema 34.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VI. Estudio general del R.D. 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 35.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VII. Estudio general del R.D. 2.822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 36.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VIII. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas. Retirada de los vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados.

Tema 37.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IX. R.D.320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 38.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial X. Tasas de alcoholemia, conducción e infracciones administrativas. Medios de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Breve referencia a la responsabilidad penal. (Capítulos IV y V, del Título I, del R.D. 1428/2003).

Tema 39.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial XI. Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Tema 40.- Normativa Municipal I. Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.

Tema 41.- Normativa Municipal II. Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Tema 42.- Normativa Municipal III. Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente. Normas para la Ordenación del Mercadillo Semanal.

Tema 43.- Normativa Municipal IV. Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales.

Tema 44.- Normativa Municipal V. Ordenanza reguladora de la venta, consumo y suministro de alcohol en las vías y espacios públicos.

Tema 45.- Régimen interior de la Policía Local I. El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo. Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipos de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de las órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 46.- Régimen interior de la Policía Local II. La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución. Valoración posterior. Coordinación con otras instituciones.

Tema 47.- Régimen interior de la Policía Local IV. Técnicas directivas. Planificación y programas de actuación. Organizaciones. Tipología. Organigramas. Cambios organizacionales. Resistencia al cambio. Técnicas de control de gestión. El control como herramienta en el seguimiento de proyectos.

Tema 48.- Régimen interior de la Policía Local V. Técnicas para controlar situaciones difíciles. Mediación en los conflictos privados y sociales. Técnicas de intervención psico-social. Técnicas de prevención policial. Información, asistencia y asesoramiento al ciudadano. Educación cívica. Educación vial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

12260 Convocatoria y bases para una plaza de Sargento de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y bases reguladoras del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante Promoción Interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo A, Subgrupo A2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo B de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Sargento de la Policía Local.

2. El sistema escogido por este Ayuntamiento para el acceso a la categoría de Sargento de la Policía Local es la Promoción Interna, por Concurso-Oposición, en los términos establecidos en los artículos 26.3 y 27.1 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6.3 del Decreto Regional Núm. 82, de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local (Decreto 82/90).

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

1. La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".
2. El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Cabo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, ó equivalentes).

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias del cargo.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen y aceptan todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando a las mismas la siguiente documentación:

a) Sobre cerrado titulado "Méritos", que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en la Fase de Concurso, en originales o fotocopias compulsadas.

b) Resguardo del ingreso de la cantidad de 25,50 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso-Oposición:

Entidad Bancaria	Código Cuenta Bancaria
CAJA MURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

3. No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

- a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
- c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

3. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

4. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Sexta.-Tribunal calificador.

1. El Tribunal Calificador, que estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Sargento de Policía Local, velándose por el cumplimiento de los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y que habrá de tender, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un funcionario (titular y suplente) de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de categoría igual o superior a la de la plaza convocada.

- Vocales:

- a) Un funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El Jefe del Cuerpo de Policía Local de Yecla.
- c) Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla.
- d) Un funcionario de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Séptima.- Fase de concurso (máximo 10'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos alegados y documentados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal Calificador conforme al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 3'00 Puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como Sargento de la Policía Local, con plaza en propiedad, debidamente acreditados mediante certificación oficial 0'10 Puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puesto de responsabilidad de similar cometido o importancia, en áreas de seguridad, con plaza en propiedad, debidamente acreditados mediante certificación oficial 0'05 Puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquier otra Administración Local, como Cabo de la Policía Local, con plaza en propiedad (exceptuados los dos años de antigüedad mínima a que hace referencia la Base Tercera), debidamente acreditados mediante certificación oficial 0'05 Puntos.

Titulación (Máximo 3'00 Puntos)

Por estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas, distintas a la que da acceso a participar en la convocatoria:

a) Titulación universitaria de grado superior 3'00 Puntos.

b) Titulación universitaria de grado medio 2'00 Puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que puedan acumularse unas a otras.

Cursos de perfeccionamiento (Máximo 3'00 Puntos)

Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios y similares, de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por las distintas Administraciones Públicas (por cada curso):

De 100 horas o 20 días o más	1'00
De 75 a 99 horas o de 15 a 19 días	0'75
De 50 a 74 horas o de 10 a 14 días	0'50
De 25 a 49 horas o de 5 a 9 días	0'25
De 13 a 24 horas o de 2 a 4 días	0'10

Otros méritos (Máximo 1'00 Punto)

Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza de Sargento de Policía Local (publicaciones, otros méritos académicos, felicitaciones, condecoraciones o distinciones mediante acuerdos municipales, etc.), valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 1'00 Punto.

Octava.- Fase de oposición.**A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.**

1. Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses, desde la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal Calificador, y el lugar, día y hora de comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la Oposición.

3. Desde la total terminación de un Ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

5. Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la Oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

6. En la práctica de los ejercicios que no se realicen conjunta y simultáneamente, el orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

7. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los Ejercicios, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por el Tribunal. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregidos los Ejercicios.

B) Ejercicios de la fase de oposición.

La Fase de Oposición constará de cinco Ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio.

Consistirá en la realización de las siguientes dos pruebas psicotécnicas, ambas eliminatorias, dirigidas a determinar la aptitud psicológica e idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto de Sargento

de Policía Local, pudiendo el Tribunal Calificador, de estimarlo oportuno, realizar una entrevista personal a los aspirantes:

- a) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas de personalidad.
- b) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas aptitudinales.

La calificación de este Ejercicio será de apto/no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de "no apto".

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de un Licenciado en Psicología, que estará presente en la realización del Ejercicio, correspondiendo su nombramiento al Sr. Alcalde.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal Calificador entre los que figuren en el programa de la convocatoria Anexo a las presentes Bases.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquellos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Tercer Ejercicio.

Consistirá en responder, por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, a un tema propuesto por el Tribunal Calificador, sobre el régimen jurídico municipal, de entre los contenidos en el programa de la convocatoria Anexo a las presentes Bases.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquellos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Cuarto Ejercicio.

Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo máximo de noventa minutos, dos propuestas prácticas, a elegir por los aspirantes entre las cuatro que proponga el Tribunal Calificador, que versarán sobre materias policiales especialmente relacionadas con las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de este Ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

Se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El contenido del Ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquellos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición, los conocimientos de los aspirantes y su capacitación profesional.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Quinto Ejercicio.

Este Ejercicio consistirá en la valoración de la Memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una Memoria, en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de una extensión máxima de cuarenta folios (sin hoja vuelta), mecanografiados a doble espacio, sobre el tema: "Función y tareas del Sargento en relación con la organización y funcionamiento del Servicio de Policía Local. El Sargento como mando intermedio de Policía Local en el horizonte de una plantilla de 90 agentes".

El contenido de la Memoria habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser los aspirantes objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

C) Calificación de los ejercicios.

1. La calificación obtenida por cada aspirante en los distintos Ejercicios (excepto el Primer Ejercicio, cuya calificación será de "apto" o "no apto") será la media de las otorgadas, de forma secreta, y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las calificaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

2. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos Ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en la forma prevista en el Apartado A), número 5, de esta Base.

3. La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los Ejercicios.

Novena.- Publicación de los aspirantes seleccionados y presentación de documentación.

1. Finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el Quinto Ejercicio de la Fase de Oposición, se procederá a hallar la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes al Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Ejercicio, cuyo resultado permitirá determinar el nombre del aspirante que, habiendo superado todos los Ejercicios de la Fase de Oposición, haya obtenido la mayor puntuación conjunta, resultante, a su vez, de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición y de Concurso.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas en la forma prevista en el Apartado A), número 5, de la Base Octava.

3. El aspirante que mayor puntuación conjunta haya obtenido, en los términos anteriormente expuestos, pasará a continuación a la siguiente Fase del proceso selectivo, consistente en la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4. de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

A los citados efectos, el Tribunal Calificador publicará el nombre del aspirante seleccionado, y elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de realización del citado Curso Selectivo, a favor de dicho aspirante, no pudiendo contener la propuesta un número de nombres superior a la plaza única convocada.

4. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la anterior publicación, los documentos que a continuación se relacionan, acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente compulsados por la Secretaría del Ayuntamiento:

a) Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

b) Permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, o equivalentes).

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad, ni en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de Sargento de Policía Local. En el supuesto de personas con minusvalía, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

5. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Décima.- Nombramiento como funcionario en prácticas. Fase de curso selectivo de formación.

1. Una vez aportada la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución efectuando el nombramiento como funcionario en prácticas, Sargento de Policía Local, del aspirante aprobado que además haya acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. El aspirante deberá tomar posesión como funcionario en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecido, en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

3. El funcionario en prácticas percibirá las retribuciones inherentes a tal condición, no formando parte del proceso selectivo dichas prácticas realizadas en el servicio de Policía Local del municipio.

4. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la Fase de Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico a la que se hace referencia en el apartado tercero de la Base Novena anterior.

5. Durante la realización del Curso Selectivo el aspirante ostentará, asimismo, la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

6. Cuando durante el desarrollo del Curso Selectivo de Formación, se detectare que el opositor observare una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la institución policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por dicho Coordinador al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, el que, oído el interesado, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

Undécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.

1. El nombramiento como funcionario de carrera, Sargento de Policía Local, del aspirante propuesto únicamente podrá efectuarse a favor de éste una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, debiendo ser declarado "apto", una vez finalizado el mismo, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

2. El aspirante que no superare el Curso Selectivo perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

3. Finalizado el periodo de prácticas, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación. Dicho nombramiento será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado. El aspirante deberá tomar posesión del cargo en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Duodécima.- Incidencias.

1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

2. En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, y exigencia de la acreditación correspondiente, proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de aquéllas.

3. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás Legislación Básica sobre Función Pública; Ley Regional nº 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto

Regional 82/1990, de 16 de octubre; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo); Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992); y demás legislación aplicable.

Decimotercera.- Recursos.

Las presentes Bases, la correspondiente convocatoria, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Programa de la convocatoria

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5.- El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6.- El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8.- El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9.- Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Parte Específica

Tema 1.- Necesidad y misión de la Policía en el Estado Social y Democrático de Derecho. Medios, principios, límites y ética policial. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: estructura, contenido y análisis de los principios básicos de actuación. Principios estatutarios comunes.

Tema 2.- Seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Organización y funciones de la Policía Local. Derechos, deberes y responsabilidades del Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Colaboración y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la L.O. 2/86. Juntas Locales de Seguridad.

Tema 3.- Prevención policial: concepto y técnicas. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 4.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 5.- La Policía Judicial. Su función. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 6.- La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 7.- El atestado policial. Concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado, carácter de denuncia, ratificación, declaraciones testificales.

Tema 8.- La inspección ocular. Entrada y registro en lugar cerrado. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. Entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 9.- La detención. Casos en que procede. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento del detenido. Derechos. Asistencia letrada. Puesta a disposición judicial. Procedimiento de "Habeas Corpus".

Tema 10.- Derecho de reunión. Legislación vigente. Reuniones en lugares cerrados. Derecho de reunión y seguridad en las manifestaciones y lugares de tránsito público. Protección de autoridades y edificios públicos. Identificación de personas.

Tema 11.- Régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Actuación de la Policía Local como colaboradora de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Normativa aplicable.

Tema 12.- Establecimientos y espectáculos públicos. Normativa aplicable. Autoridades competentes. Intervención de la Policía Local. Fuegos artificiales: clases, montaje y medidas de seguridad. Normativa aplicable.

Tema 13.- Objetos perdidos. Problemática. Legislación.

Tema 14.- Venta ambulante. R.D. 1.010/1985, de 5 de junio. Modalidades. Requisitos.

Tema 15.- Intervención policial I. Actuación de la Policía Local: a) En materia de policía administrativa, b) En caso de accidente de circulación. Clases de accidentes, intervención y práctica de diligencias.

Tema 16.- Intervención policial II. Actuación de la Policía Local ante: a) Menores, b) Extranjeros, c) Enfermos mentales, d) Mendigos, e) Personas en estado de embriaguez.

Tema 17.- Intervención policial III. Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios, b) Grandes catástrofes, c) Alarmas de explosivos, d) Riñas, e) Accidentes con heridos, f) Homicidios, g) Suicidios, h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima, i) Actuación en los delitos contra el honor, j) Actuación con indocumentados.

Tema 18.- Intervención policial IV. Actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas, b) Robo con fuerza en las cosas, c) Hurtos, d) Estafas, e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

Tema 19.- Intervención policial V. Actuación de la Policía Local en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 20.- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

Tema 21.- Protección Civil. Normativa reguladora. Competencias municipales. El papel de la Policía Local en esta materia.

Tema 22.- Derecho Penal I. Delitos y faltas en la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Elementos del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables. Las Faltas.

Tema 23.- Derecho Penal II. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 24.- Derecho Penal III. Delito de homicidio y sus formas. Delito de aborto. Delito de lesiones. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética. Delitos contra la libertad. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 25.- Derecho Penal IV. Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 26.- Derecho Penal V. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. Falsedades.

Tema 27.- Derecho Penal VI. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público. Breve referencia a los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado, y los relativos a la defensa nacional y contra la Comunidad Internacional.

Tema 28.- Derecho Penal VII. L.O. 15/2007, de 30 de noviembre. Delitos contra la Seguridad Vial. Estudio detallado. Incidencia en los servicios de Policía Local.

Tema 29.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I. Ordenación y regulación del tráfico. Técnicas policiales para la descongestión del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico.

Tema 30.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II. Problemática específica de la circulación y el tráfico en la Ciudad de Yecla: vías de comunicación, principales características del callejero de Yecla, estacionamiento de vehículos, regulación de los estacionamientos, zonas peatonales, señalización viaria, señalización provisional.

Tema 31.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III. Estudio general del R.D. Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Referencia a las disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 32.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV. R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: ámbito de aplicación, normas generales y circulación de vehículos (Título Preliminar, Títulos I y II).

Tema 33.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V. R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: otras normas de circulación, señalización y señales en los vehículos (Títulos III, IV y V).

Tema 34.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VI. Estudio general del R.D. 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 35.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VII. Estudio general del R.D. 2.822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 36.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VIII. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas. Retirada de los vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados.

Tema 37.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IX. R.D.320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 38.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial X. Tasas de alcoholemia, conducción e infracciones administrativas. Medios de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Breve referencia a la responsabilidad penal. (Capítulos IV y V, del Título I, del R.D. 1428/2003).

Tema 39.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial XI. Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Tema 40.- Normativa Municipal I. Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.

Tema 41.- Normativa Municipal II. Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Tema 42.- Normativa Municipal III. Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente. Normas para la Ordenación del Mercadillo Semanal.

Tema 43.- Normativa Municipal IV. Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales.

Tema 44.- Normativa Municipal V. Ordenanza reguladora de la venta, consumo y suministro de alcohol en las vías y espacios públicos.

Tema 45.- Régimen interior de la Policía Local I. El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo. Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipos de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de las órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 46.- Régimen interior de la Policía Local II. La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución. Valoración posterior. Coordinación con otras instituciones.

Tema 47.- Régimen interior de la Policía Local IV. Técnicas directivas. Planificación y programas de actuación. Organizaciones. Tipología. Organigramas. Cambios organizacionales. Resistencia al cambio. Técnicas de control de gestión. El control como herramienta en el seguimiento de proyectos.

Tema 48.- Régimen interior de la Policía Local V. Técnicas para controlar situaciones difíciles. Mediación en los conflictos privados y sociales. Técnicas de intervención psico-social. Técnicas de prevención policial. Información, asistencia y asesoramiento al ciudadano. Educación cívica. Educación vial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística Mar Menor

10447 Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2008.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2008, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de la Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mar Menor, 3 de abril de 2009.—La Presidenta, Josefa García Hernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

11925 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente. Referencia A-103/94.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, de don José Fenoll Gutiérrez, y como continuación a nuestro escrito número 2728 de fecha 19 de Junio de 2007, y como consecuencia del escrito de alegaciones cuyas fotocopias obran en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en su expediente de apertura de Oficina de Farmacia en el Polígono Residencial Santa Ana, término municipal de Cartagena, solicitado al amparo del artículo 3.º 1.b), del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente se le concede a don José Fenoll Gutiérrez un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas de Oficina estará de manifiesto dicho expediente en este Colegio, debiendo presentar cuantos documentos de prueba y justificaciones estime oportunos sobre lo que alegue al respecto.

Por el solo hecho de solicitar la prórroga mediante escrito que tenga entrada en este Colegio antes de extinguirse el plazo inicial, se considerará concedida por la mitad del término, computados los sucesivos días hábiles al siguiente en el que finó el plazo inicial, salvo que expresamente se le deniegue.

Murcia, 10 de julio de 2009.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Integra

12641 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de un sistema de información para el sector hortofrutícola.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación de los servicios para el desarrollo de un sistema de información para el sector hortofrutícola.

4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.

5. Presupuesto base de licitación: 132.000 € (ciento treinta y dos mil euros). En esta cantidad no está incluido el correspondiente IVA.

6. Financiación: Este proyecto recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www-f.integra.org), en el apartado de "Perfil de contrataciones".

Información: Teléfono 968355161.

8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11,00 horas del día 10 de agosto de 2009.

9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 10 de agosto de 2009, a las 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de julio de 2009.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.